

Evaluación específica de diseño del programa 152.

Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres

Reporte final
Diciembre 2020



JEFATURA

Jefatura de la Gubernatura





Directorio

Lcda. Carolina Monroy Del Mazo
Titular de la Jefatura de la Gubernatura

Mtro. José Luis Ramírez Coronado
Coordinador de Evaluación e Informes

M.T.A. Rosa Lilia Almaraz Vásquez
**Jefa de la Unidad de Desarrollo de Políticas
de Evaluación**

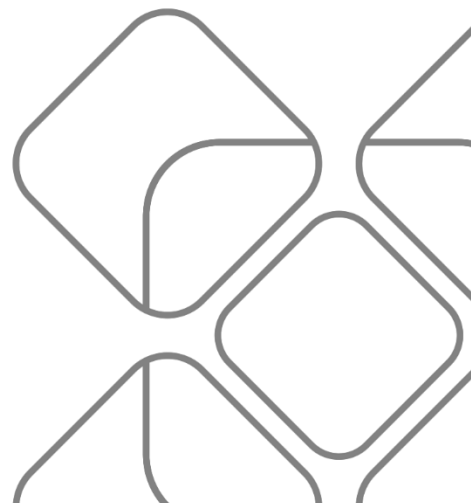
L.E. Beatriz Soledad Chagoya Vargas
**Jefa del Departamento de Monitoreo de
Metas e Indicadores**



Resumen Ejecutivo

El programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres* fue creado en 2017 como parte de la actual administración Estatal, con el fin de implementar las acciones de la Política Transversal sobre Igualdad de Género. En dicho año, una vez creado el programa, se le aplicó una evaluación de Diseño, obteniendo una valoración de 26.38 por ciento. Debido a la baja valoración cuantitativa, en 2020 se le aplica una nueva evaluación, esta vez, una Específica de Diseño, a fin de evidenciar los avances en el Diseño del programa, que reflejen la evolución del mismo, y de esta forma, poder determinar si el programa está listo para transitar hacia evaluaciones más complejas y que evidencien sus resultados.


En la presente evaluación, el programa obtuvo una valoración de 75 por ciento, que demuestra que se ha avanzado considerablemente en la mejora del diseño, coadyuvando con el bienestar de las mujeres, pero presentando aún importantes elementos a mejorar, que permita una mejor atención del problema público para el que fue concebido, y que su objetivo primordial sea alcanzado: igualdad para las mujeres.



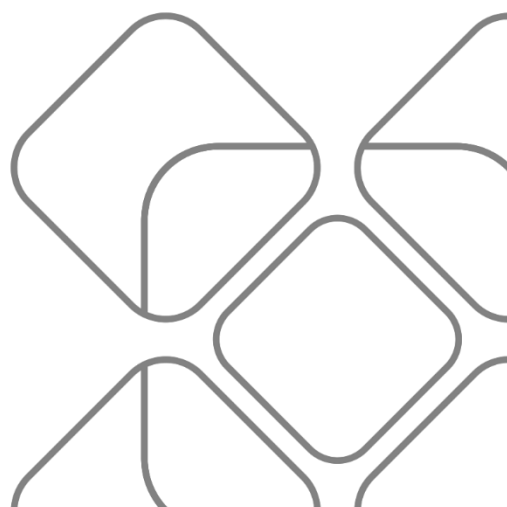


Contenido

I. Introducción.....	1
II. Objetivos	3
II.1 Objetivo general	3
II.2 Objetivos específicos.....	3
Características del programa.....	4
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	9
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales.....	16
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	23
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.....	35
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	41
Presupuesto y rendición de cuentas.....	61
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	68
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	71
Conclusiones.....	84
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	91
Fuentes de información.....	94
Anexos	97
Anexo 1. Ficha: Características del programa.....	98
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo	101
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de las bases de datos de beneficiarios.....	104
Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados y propuesta de mejora	105
4.1 MIR del programa.....	105
4.2 Propuesta de MIR.....	112
Anexo 5 Indicadores	115



Anexo 5.1 Indicadores.....	115
Anexo 5.2 Evaluación de actividades.....	125
Anexo 5.3 Evaluación de componentes.....	128
Anexo 5.4 Valoración medios de verificación de indicadores.....	129
Anexo 6. Metas del programa.....	135
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	143
Anexo 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	145
Anexo 9. Recomendaciones.....	152
Anexo 10. Contraste de resultados.....	161
Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.....	162



Siglas y acrónimos

- ❖ APE: Administración Pública Estatal.
- ❖ APEO: Administración Pública del Estado de Oaxaca
- ❖ AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- ❖ CDM: Centros para el Desarrollo de las Mujeres
- ❖ CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- ❖ COPEVAL: Coordinación de planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca
- ❖ CUISO: Cuestionario de Información Socioeconómica
- ❖ DOF: Diario Oficial de la Federación
- ❖ IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
- ❖ IMM: Instancias Municipales de las Mujeres
- ❖ INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social
- ❖ INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- ❖ INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
- ❖ ITE: Instancia Técnica de Evaluación
- ❖ MIR: Matriz de Indicadores para Resultados
- ❖ MML: Metodología del Marco Lógico
- ❖ ROP: Reglas de operación del proyecto
- ❖ PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
- ❖ PED: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
- ❖ PET: Plan Estratégico Transversal
- ❖ PFTPG: Programa del Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- ❖ PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- ❖ Pp: Programa Presupuestario
- ❖ PROIGUALDAD: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024.
- ❖ SEBIEN: Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca.
- ❖ SEDESOH: Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- ❖ PEI: Plan Estratégico Institucional
- ❖ SMO: Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
- ❖ TdR: Términos de Referencia
- ❖ UR: Unidad Responsable

I. Introducción

El programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, a cargo de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, concreta el objetivo de transversalizar la perspectiva de género desde el ámbito gubernamental. Este programa fue evaluado en 2017 en su Diseño, sin embargo, ante una baja valoración obtenida (26.38 por ciento), se integró la evaluación del programa de tipo Específica de Diseño en el Programa Anual de Evaluación 2020. Dicha evaluación es realizada por la Instancia Técnica de Evaluación, que recae en la Jefatura de la Gubernatura, por lo que se clasifica como evaluación de tipo interno, que si bien es realizada por personal de la ITE, este no tiene a cargo la operación del programa evaluado.

El reporte se compone de siete temas evaluados, donde a través de trabajo de gabinete, se responden preguntas analíticas que se basan en los Lineamientos para evaluaciones internas 2020, que tienen un sustento metodológico acorde con las especificaciones del CONEVAL, órgano encargado de la evaluación de los programas de Desarrollo Social a nivel federal.

En el primer capítulo, se describen las características del programa, que permiten caracterizarlo de forma tal que un lector amateur en el tema, conozca qué hace el programa evaluado y los objetivos que persigue.


En el tema Justificación de la creación y del diseño del programa, se evalúa la base metodológica del diseño del programa, analizando el problema que atiende, las características de las herramientas de planeación, como lo son el árbol del problema y el diagnóstico, y la fundamentación de la intervención, que puede ser teórica, empírica, o jurídica.

En Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es), se evidencia la vinculación entre el programa y los documentos de planeación a nivel estatal, así como con los ODS.

En las preguntas sobre la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, se analiza la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, revisando su congruencia lógica, su pertinencia y los procedimientos para la solicitud de trámites de los componentes.

En el análisis del Padrón de beneficiarios, se explica la recolección de información socioeconómica, así como la forma de atención de la población objetivo a través de evaluar la existencia de una estrategia de cobertura.

El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados permite detectar la congruencia en el diseño del programa, donde se llegan a conclusiones importantes respecto al Fin, Propósito, los componentes, actividades, indicadores, metas y medios de verificación.



En la sección de Presupuesto y rendición de cuentas, se evidencia la parte de gastos del programa, la modalidad presupuestaria y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que implementa el programa evaluado.

Y como último tema, se analizan las Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales, donde se establece la vinculación del programa con otros programas, que permita generar sinergias de colaboración en favor de la población objetivo y de la consecución del objetivo que se persigue.

Finalmente, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como las conclusiones de la evaluación.

II. Objetivos

II.1 Objetivo general

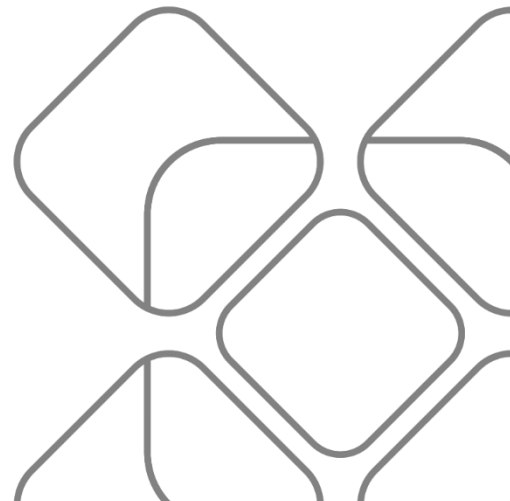
Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la evaluación de Diseño efectuada en 2017 al programa *Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres* que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas hacia el logro de resultados.

II.2 Objetivos específicos

- ❖ Analizar el diseño del programa a evaluar.
- ❖ Analizar los cambios en la consistencia en el diseño del programa
- ❖ Identificar avances o mejoras respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación efectuada en 2017.
- ❖ Detectar áreas de mejora en el diseño del programa, que han sido relegadas o no atendidas.
- ❖ Emitir recomendaciones acordes al contexto actual del programa.
- ❖ Contribuir a mejorar el diseño de los programas a evaluar.



Características del programa



1. Identificación del programa:

Clave: 152

Nombre: Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres

Siglas: No aplica

UR responsable: 130 Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver:

Mujeres en el Estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad, sin igualdad, sin incorporación social y sin acceso a una vida libre de violencia.

3. Contribución del Pp a los Ejes Generales, a las Metas Nacionales u otro equivalente, a través de los objetivos sectoriales:

❖ Alineación al PND 2019-2024

Principio rector: *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.*

❖ Alineación al PROIGUALDAD 2020-2024

Objetivo prioritario 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Objetivo prioritario 4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Objetivo prioritario 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

❖ Alineación al PED 2016-2022:

Eje: I Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social.

Tema: Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Sector: Desarrollo Social y Humano

Subsector: Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Inclusión económica.

Objetivo 1. Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno.

Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Objetivo 1. Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su

incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.

Política transversal Igualdad de Género.

- Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres Oaxaca.
- Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el estado.
- Objetivo 3. Mejorar las Políticas Públicas en materia de igualdad y de prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Oaxaca.
- Objetivo 4. Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado.

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes):

Objetivo: Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.

Componentes:

- Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada.
- Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas
- Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas
- Mujeres víctimas de violencia de género atendidas

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida:

<i>Tipo</i>	<i>Identificación</i>	<i>Cuantificación</i>
<i>Población potencial:</i>	Mujeres del Estado de Oaxaca	2, 079, 211 mujeres
<i>Población objetivo:</i>	Dependerá del componente, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> • Servidoras y servidores públicos (estatales y municipales) • Mujeres microempresarias o emprendedoras • Mujeres víctimas de violencia • Mujeres oaxaqueñas en general 	En función del subgrupo de población de cada acción o componente del programa
<i>Población atendida</i>	Mujeres, servidoras y servidores públicos	43,486 (aproximado)

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

Cobertura estatal, priorizando a mujeres que estén en municipios con alerta de violencia de Género contra las mujeres, y de la Estrategia de Atención Prioritaria y Permanente a Municipios en Situación de Pobreza Extrema E-40.

7. Presupuesto aprobado¹ para el ejercicio fiscal en curso:

Presupuesto 2019: \$17,497,182.97

Presupuesto 2020: \$18,290,782.95

8. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel Actividad que se consideren relevantes:

<i>Nivel</i>	<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>
<i>Fin</i>	Índice de desarrollo humano	0.07
<i>Propósito</i>	Índice de desigualdad de género:	2,079,211 (Sic)
<i>Componente 1</i>	Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género	25
<i>Componente 2</i>	Tasa de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas	4
<i>Componente 3</i>	Porcentaje de acciones para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres implementadas:	25
<i>Componente 4</i>	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género atendidas:	50

9. Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad:

Se obtuvo una valoración final del 75 por ciento.



¹ Datos de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.



10. Otras características que sean relevantes del programa a evaluar.

Para entender el programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, hay que contextualizar las vertientes que lo integran, ya que es a través de él que se implementa la Política Transversal de Igualdad de Género en Oaxaca. Así, existen dos programas federales y un proyecto de índole estatal implicados en este Pp. En primer lugar, tenemos el proyecto Crédito a la palabra de la mujer “Mujeres que Inspiran”, proyecto financiado con recursos estatales que busca ofrecer el acceso a microfinanciamiento a mujeres emprendedoras. Por otra parte, se tienen las acciones del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género -PFTPG-**, operado por INMUJERES cuya población objetivo son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, por lo que impulsa y facilita el acceso a los subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Los proyectos presentados por la población objetivo, en el marco del PFTPG se enmarcan en las modalidades de participación siguientes: I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal; II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México; y III. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Finalmente, los componentes 3 y 4 corresponden con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas -PAIMEF-, que es un programa del Gobierno Federal operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.. Su objetivo es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF



**Análisis de la
justificación de la
creación y del diseño
del programa**

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML. **Sí**
 - b. Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad. **Sí**
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización. **No**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. De acuerdo con el árbol del problema del programa 152, se identificó como problema central: *“Mujeres en el Estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad, sin igualdad, sin incorporación social y sin acceso a una vida libre de violencia”*. La definición del problema, en efecto, está planteada como un estado o situación existente negativo, lo cual, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, podrá ser revertido y expresado como una situación deseable en etapas posteriores. Sin embargo, en sentido estricto el planteamiento es incorrecto, ya que una de las condiciones básicas para identificar y plantear un problema, es que este debe ser único y específico. En el caso del programa 152, se incorporan tres problemas en la redacción: 1. Sin igualdad; 2. Sin incorporación social y 3. Sin acceso a una vida libre de violencia. En este contexto, no es posible determinar con precisión cuál es el problema que el programa busca solucionar, pues no debe mencionarse más de una situación negativa. La solución de este aspecto es fundamental, ya que la MML es una serie de pasos, por lo tanto, si el primero de ellos se define de manera errónea, el diseño metodológico del programa estará inadecuadamente planteado.

En la redacción del problema central se identifica a la población que presenta los problemas identificados, lo cual permite clarificar y acotar el grupo y el lugar al cual va dirigida dicha acción, que corresponde a: *Mujeres en el Estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad*. El problema sí considera una diferenciación entre mujeres y hombres, pues es justo estas diferencias que dan origen a la problemática

No se encontró evidencia documental respecto a la revisión y actualización del problema, sin embargo, anualmente, como parte de la programación del ejercicio fiscal subsecuente, se revisan los documentos de planeación de todos los Pp de la APEO, donde la ITE en coordinación con la Dirección de Planeación Estatal de la SEFIN emite comentarios a fin de mejorar los árboles del problema y objetivos, el Diagnóstico y la selección de las alternativas.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 1. De acuerdo con el árbol de problemas del programa, el problema central está definido como *“Mujeres en situación de vulnerabilidad no ejercen sus derechos, tampoco logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia”*. Esta definición tiene el principal inconveniente de hacer referencia a más de una situación problemática, en consecuencia, el programa debe definir si el problema es el no ejercicio de los derechos, la no incorporación igualitaria o una vida no libre de violencia. Las tres situaciones pueden estar relacionadas e implicadas y el nivel de atención

diferirá dependiendo de la decisión que tome el programa. Por lo tanto, no puede afirmarse que el problema este formulado correctamente de acuerdo con la metodología de marco lógico. Para lograrlo, el programa debe identificar claramente las causas y consecuencias del problema. En la medida en que se identifiquen será posible decidir la situación problemática que se pretende revertir.

Asimismo, si bien la definición del problema refiere a las mujeres en situación de vulnerabilidad y podrían considerarse la población o área de enfoque potencial resulta relevante, para el caso de Oaxaca, que exista una especificación más detallada sobre grupos de edad o grupos étnicos, dada la diversidad cultural y demográfica del estado. Es altamente probable que dentro del amplio grupo de mujeres en situación de vulnerabilidad existan grupos que requieran atención prioritaria y para los cuales puedan identificarse causas más factibles de atender.

Variación positiva, se pasó de una respuesta afirmativa de nivel 1, a una afirmativa de nivel 3.

Recomendaciones.

- Identificar claramente el problema que el programa atiende, evitando incurrir en falta o ausencias, así como integrando en una única problemática el planteamiento del problema, es decir no debe mencionarse más de una situación negativa. Se sugiere aplicar el Método de Diseño Inverso de la MML, dado que el programa ya opera, de esta forma, se podrá retomar la MIR vigente y realizar los árboles a partir del diseño actual, con ajustes mínimos.
- Una opción de reformulación del problema del programa, puede ser “Las mujeres del estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad, enfrentan desigualdades de género”, o “Las mujeres del estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad, son altamente propensas a sufrir violencia de género”. Sin embargo, este ejercicio deberá ser realizado por las autoridades relacionadas con las políticas públicas encaminadas a la igualdad sustantiva, a fin de que exista consenso sobre la reformulación del planteamiento del problema.
- Integrar, en el diagnóstico del programa, la mención sobre la temporalidad de revisión y/o actualización del problema.

2. El diagnóstico del problema que atiende el programa describe de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema, estructuradas adecuadamente bajo la MML. **Sí**
 - b. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad. **Sí**
 - c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad. **Sí**
 - d. El plazo para su revisión y su actualización. **No**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos-tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. El diagnóstico contiene una caracterización de las causas y efectos que originan las disparidades entre hombres y mujeres, sin embargo, ante el ajuste de redacción en el planteamiento del problema que se torna necesario dada la ambigüedad de la actual redacción, se deberá adecuar el Diagnóstico, a fin de centrarse en las causas sustantivas y efectos más importantes, que respalden el árbol del problema.

El diagnóstico menciona características de la población que presenta el problema detectado -mujeres del estado de Oaxaca-, como edad, nivel socioeconómico, grupo étnico, etc. Además, menciona cifras relevantes para la implementación del programa en la entidad federativa. Es decir, desglosa los datos de acuerdo a las características anteriormente expuestas. Asimismo, contiene las zonas y regiones en las cuales existen altos índices de violencia, marginación e identifica también zonas indígenas con mayores probabilidades de que las mujeres sufran algún tipo de violencia y/o discriminación.

No obstante, el diagnóstico, como el resto de documentos de la planeación del programa, carece de un plazo para su revisión y actualización.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. Como se mencionó en la pregunta 1, el programa cuenta con un árbol de problemas que refiere a las causas y consecuencias del problema: “Mujeres en situación de vulnerabilidad no ejercen sus derechos, tampoco logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia”. Sin embargo, no hay evidencia de que se haya seguido un riguroso procedimiento para la elaboración del árbol de problemas. Lo anterior se nota en la ausencia de una explicación argumentada que respalde los mecanismos causales señalados en el árbol.

Asimismo, el diagnóstico no refiere la caracterización de la población que presenta el problema ni muestra un ejercicio de cuantificación que permita dimensionar la población potencial y objetivo. En consecuencia, por una parte, el programa no cuenta con los insumos básicos para proyectar a largo plazo el aumento de dicha población si no se instrumentara una acción para atender el problema público y, por otra parte, el programa no cuenta con información para prever a que porción de la población estará en condiciones reales de atender.

En este sentido, el programa no cuenta tampoco con la ubicación territorial de la población que presenta el problema, lo cual es sustantivo dada la dispersión geográfica de la entidad y la mayor desigualdad en que se encuentran las poblaciones más alejadas.

Finalmente, no está especificado en algún documento el plazo para la actualización del contexto del problema.

Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 3.

Recomendaciones.

- Elaborar un apartado denominado "Identificación y descripción del problema" en donde se identificará el problema central, sus causas, su evolución, así como sus efectos. Para seguir la MML se recomienda que el apartado lo conformen los siguientes elementos: Identificación y estado actual del problema, Evolución del problema, experiencias de atención y árbol de problemas. Así, se tendrá en el documento las causas, efectos y características del problema bien estructurados y definidos para un mejor rendimiento en la puesta en marcha del programa.
- Integrar en el apartado de "cobertura" del Diagnóstico, información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población objetivo. Lo anterior, para definir una estrategia clara y acorde con las particularidades propias del grupo al que se pretende ayudar. Así pues, este apartado debe contar con los siguientes elementos: Identificación y caracterización de la población potencial, Identificación y caracterización de la población objetivo, Cuantificación de la población objetivo y Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.
- Estructurar el documento de diagnóstico conforme los apartados del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- Integrar en el manual de las 3 Ps, la temporalidad de actualización y/o revisión del problema (anual, de acuerdo a lo que actualmente se realiza).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el programa lleva a cabo sobre la población o área de enfoque objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Respuesta y Justificación

Sí, nivel 2. El Diagnóstico del programa contiene la justificación normativa que sustentan el tipo de intervención: *“La Secretaría de Gobernación declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres al Estado de Oaxaca el 30 de agosto de 2018... este mecanismo implica la participación de autoridades estatales y municipales, así como a la sociedad civil, con la finalidad de implementar acciones gubernamentales estatales y municipales en coordinación con la Federación para ejecutar medidas de: seguridad, justicia y reparación, prevención, esto constituye el marco y traza la ruta para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en nuestro Estado; para lograr esto, es necesario incorporar el contenido de la AVGM al diseño de la política integral estatal o municipal y al quehacer al Consejo y los Consejos Municipales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.”*

Por otra parte, se hace referencia al *Modelo Ecológico para una vida libre de violencia de género*, mencionando que *“permite construir referentes conceptuales para comprender las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive día a día en los distintos territorios sociales.”* Sin embargo, el mecanismo causal que el programa lleva a cabo sobre la población objetivo no es suficientemente claro, siendo necesario evidenciar la teoría de cambio detrás de la intervención, así como fundamentarla a través de experiencias de intervenciones similares que puedan demostrar la pertinencia de atacar el problema a través de los componentes y las acciones seleccionadas.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. Tomando como la intervención que lleva a cabo el programa a los dos Componentes que aparecen en la MIR: 1) Acciones integrales por la igualdad de género y vinculación interinstitucional realizadas, y 2) Políticas para la igualdad; prevención y atención de la violencia contra las mujeres promovidas y fomentadas; puede establecerse que el programa no cuenta con evidencia teórica o empírica que respalde que dichas intervenciones representen las alternativas más efectivas para resolver el problema público que atiende el programa: *“Mujeres en situación de vulnerabilidad no ejercen sus derechos, tampoco logran su incorporación social igualitaria y no acceden a una vida libre de violencia”.*

La ausencia de una justificación teórica o empírica es consistente con la ausencia de un diagnóstico que muestre claramente las causas que originan el problema público que el programa pretende atender. Un diagnóstico adecuadamente fundamentado tendría que haber dado lugar a un ejercicio de identificación de las causas prioritarias y de selección de alternativas para cursos de acción concretos.

La falta de una justificación teórica o empírica que respalde el tipo de intervención que propone el programa representa un área de mejora indiscutible. Si no cuenta con evidencia anterior sobre las posibilidades de éxito de este tipo de intervenciones no se tiene certeza de que el problema público transite hacia una solución.

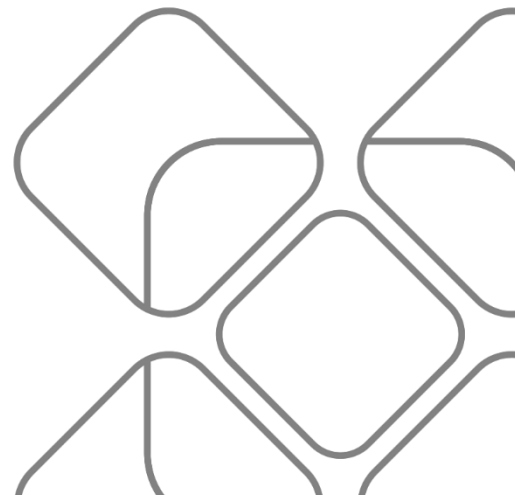
Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 2.

Recomendaciones.

- Incorporar la explicación de la teoría de cambio del programa sobre la población objetivo en el documento de Diagnóstico.
- Mencionar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, sustentado en evidencias o estudios de caso de intervenciones similares.



Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales



4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, por ejemplo, población o área de enfoque objetivo. **Sí**
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal. **Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal, • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 4. De acuerdo con la MIR, el propósito es: *“Las mujeres del estado de Oaxaca logran la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia”*. Este propósito está directamente vinculado al PED, con el tema *Grupos en Situación de Vulnerabilidad* y su objetivo 1. *“Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia”*, que corresponde al objetivo con el que contribuye el programa. Por tanto, existen elementos comunes entre el propósito y el objetivo PED al que se vincula, ya que las mujeres del estado de Oaxaca -población objetivo- forman parte de los grupos en situación de vulnerabilidad a los que se enfoca el objetivo, y la atención de dicho subgrupo, contribuye a la incorporación social a una vida digna, que solo se obtendrá a través de la igualdad sustantiva. Cabe señalar que la vinculación y señalamiento del objetivo PED al que compete este programa, se establece en la MIR, donde se tiene un apartado denominado *“Alineación”*, así como se desglosa ampliamente a través del capítulo *“Marco Estratégico”* del *Plan Estratégico Transversal (PET) Igualdad entre mujeres y hombres*. Adicionalmente de vincularse con el eje PED *“Oaxaca incluyente con desarrollo social”*, el programa se vincula con la Política Transversal de *Igualdad de Género*, donde se encuentra vinculado con los 4 objetivos establecidos dentro de dicha política, pero de forma particular con el objetivo 1: *Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca*.

Asimismo, dentro de la planeación estatal encontramos el *PET Igualdad entre mujeres y hombres*, donde se generan 5 objetivos adicionales, vinculados a la Política Transversal del PED. En dicho documento, se menciona que el programa vinculatorio y por el que se trabajarán los objetivos plasmados, será a través del Pp 152. *Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres*.

Por otra parte, el logro del Propósito del programa se encuentra cuantificado a través del indicador estratégicos *Índice de Desigualdad de Género*, el cual es parte de los indicadores con metas estipuladas y proyectadas a 2022 contenidos dentro del *PET Igualdad entre mujeres y hombres*, por lo que su cumplimiento impacta directamente en la cuantificación de logros de dicho PET.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 2. De acuerdo con la Ficha del Programa, el programa está vinculado con el Eje 1 "Oaxaca incluyente con desarrollo social" del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente en el marco del Tema "Grupos en situación de vulnerabilidad" con el Objetivo 1 "Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia".

Con base en la MIR del programa es posible identificar que el resumen narrativo del Fin corresponde con el Objetivo 1 del Tema "Grupos en situación de vulnerabilidad" y que existen conceptos en común entre el propósito y el mismo Objetivo 1, en particular en la referencia directa a grupos vulnerables. Sin embargo, vale la pena mencionar que no existe una referencia explícita hacia las mujeres y únicamente aparecen como parte de los grupos vulnerables. El reconocimiento explícito de la situación de las mujeres es una condición valiosa y necesaria para mostrar la conexión entre las acciones concretas de gobierno y los más altos objetivos de la planeación estatal. Asimismo, dado que el PED 2016-2022 no tiene más que enlistados los indicadores estratégicos de cada tema y objetivo y no está definida la meta ni el método de cálculo, no es posible establecer que el logro del propósito podría aportar al cumplimiento de alguna de las metas de los indicadores del PED.

Variación positiva, se pasó de una respuesta afirmativa de nivel 2, a una afirmativa de nivel 4.

Recomendaciones.

- Incorporar en la vinculación PED contenida en la MIR la vinculación con objetivos de la Política Transversal sobre Igualdad de Género a fin de evidenciar que el programa 152 es el programa que atiende dicha Política. Si por cuestiones de espacio o sistema, se tiene que elegir con qué tema se debe vincular el programa, priorizar la Política Transversal, pues a nivel de APEO, este es el único programa directamente vinculado con los objetivos transversales.

5. El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de los siguientes instrumentos de planeación:
- Con metas, objetivos o estrategias de alguno de los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo vigente. **Sí**
 - Con metas, objetivos o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente. **Sí**
 - Con metas, objetivos o estrategias del Plan Estratégico Sectorial (PES) o Plan Especial vigente que compete al programa. **Sí**
 - Con metas, objetivos o estrategias del Plan Institucional. **No**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa se encuentra vinculado con metas, objetivos o estrategias de tres de los elementos señalados en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. El programa se encuentra vinculado con el eje I Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, específicamente con el tema “Inclusión Económica” y su objetivo 1: Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno. Asimismo, se relaciona con el apartado “Grupo en Situación de vulnerabilidad” con su objetivo 1. Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia. Se vincula con la Políticas Transversal del PED “Igualdad de Género”, en los objetivos: *1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres Oaxaca, 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el estado, 3. Mejorar las Políticas Públicas en materia de igualdad y de prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Oaxaca y 4. Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado.*

El Estado de Oaxaca no cuenta con planes especiales, pero sí se cuenta con planes estratégicos. En este caso, se tiene el *Plan Estratégico Transversal Igualdad entre mujeres y hombres*, donde el Pp se vincula de forma integral con los 5 objetivos de dicho PET, así como con sus respectivas estrategias e indicadores. Los objetivos PET son:

- Promover una cultura institucional desde el enfoque de la Igualdad de Género dentro de la Administración Pública Estatal, generando los mecanismos para su adopción en las instituciones estatales.
- Implementar políticas públicas intersectoriales que fomenten la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Fortalecer los servicios de Procuración y Administración de Justicia para atender a las mujeres en situación de violencia.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
- Generar acciones etiquetadas en los presupuestos institucionales y transparentes en materia de igualdad de género.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

De acuerdo con la Ficha del programa, existe vínculo con el Eje 1 “Oaxaca incluyente con desarrollo social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente en el marco del Tema “Grupos en

situación de vulnerabilidad” con el Objetivo 1 “Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia”.

Como se señaló en la respuesta anterior (pregunta 5), no hay evidencia que muestre claramente cuál es la relación directa entre el propósito del programa y el Objetivo 1, haciendo referencia explícita a las mujeres. De hecho, analizando el PED 2016-2022, ninguna de las tres estrategias que dependen del Objetivo 1 tienen que ver con la situación concreta de las mujeres. La estrategia 1.1 plantea diseñar mecanismos para la prevención y atención adecuada de las niñas, niños y adolescentes. Por su parte, la estrategia 1.2 pretende fomentar y garantizar a las personas con discapacidad en Oaxaca su inserción social y económica. Finalmente, la estrategia 1.3 refiere a los derechos de las personas adultas mayores y la salvaguarda de sus derechos. En síntesis, no está clara la alineación del programa con el PED 2016-2022, tanto a nivel de objetivos como de estrategias.

Variación: No aplica, pregunta sin valoración cuantitativa en 2017.

Recomendaciones.

- Concluir el Plan Institucional de la SMO. Una vez concluido, publicarlo en la página oficial.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 y/o Agenda 2030?

Respuesta y Justificación:

Existe una vinculación directa del Pp con el ODS 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, con las siguientes metas:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Existe una vinculación indirecta con:

- **ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, coadyuvando en las siguientes metas:**

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- **ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.**

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

De acuerdo con la MIR del programa, el propósito es que " Mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, logran su incorporación social igualitaria y una vida libre de violencia". Por su parte, dentro de los ODS el Objetivo relacionado es el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Analizando las diferentes Metas que tiene definidas la ONU, es posible prever que por el propósito del programa podría existir relación con las siguientes, dado el énfasis en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas:

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

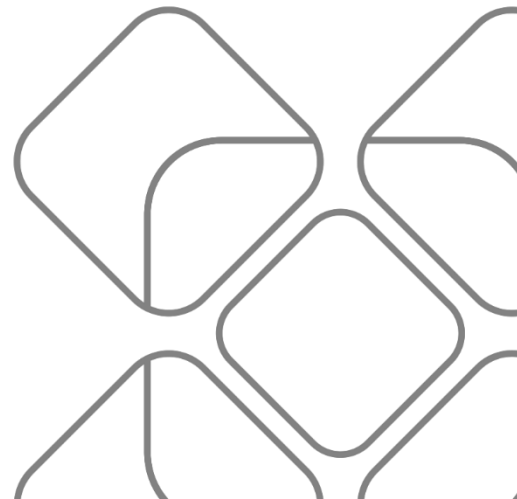
Variación: no aplica, respuesta sin valoración cuantitativa.

Recomendaciones.

- En el documento de Diagnóstico, incluir la vinculación de los ODS con el programa



Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad



7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:
 - a. Tienen una misma unidad de medida. *Sí*
 - b. Están cuantificadas. *Sí*
 - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información. *Sí*
 - d. Se define un plazo para su revisión y actualización. *No*

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. De acuerdo a la MIR del programa, su población potencial son las mujeres, entendido como las mujeres que radican en el Estado de Oaxaca, contabilizadas, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en 2,079,211 mujeres. Respecto a su población objetivo, en el diagnóstico se lee *“las personas beneficiarias se determinarán de acuerdo a cada acción, cuyas características podrán abarcar según las necesidades y condiciones de posición de las mujeres como son; aspectos demográficos, niñas, adolescentes, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres migrantes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres de la tercera edad, brecha de salud sexual y reproductiva, brechas de desigualdad de género, embarazo en adolescentes, brecha de salud sexual y reproductiva, (sic) mortalidad materna, brecha educativa, acceso a la educación, alfabetización, participación política, deserción escolar, mujeres en cargos de elección popular, desarrollo económico, acceso a la titularidad de los derechos agrarios, trabajadoras del hogar, mujeres en situación de violencia de género en su caso hijas e hijos y personas allegadas”*. Por tanto, existen subgrupos de poblaciones objetivo, aunque no precisan para qué casos se utilizarán cada uno.

Puesto que el programa contiene componentes relacionados con la concreción de la política pública encaminada a la igualdad de género en la entidad, se puede considerar que la población potencial corresponde a la población objetivo, pese a que, como se ha precisado, cada componente tendrá subgrupos de atención, como son las y los servidores públicos, las autoridades municipales, o las mujeres en situación de violencia. Cabe hacer notar que, si bien la población objetivo se centra en mujeres, la población atendida no se limita a éstas, pues dentro de algunas de las acciones del programa, se encuentran integrados tanto hombres como mujeres, como lo es el componente *“igualdad de género interinstitucionalmente vinculada”*, donde se brindan capacitaciones a servidoras y servidores públicos con perspectiva de género.

La cuantificación de las poblaciones se puede precisar a través del Atlas de Género, sitio web que permite visualizar las principales estadísticas por municipio o entidad, con perspectiva de género.

Entre las fuentes mencionadas en el Diagnóstico, se tienen: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y Encuesta Intercensal 2015, todas a cargo del INEGI, por lo que la metodología corresponde a la estipulada en cada uno de los proyectos de encuestas mencionados. Cabe señalar que esta información se encuentra vertida en el Atlas de Género.

No se precisa una periodicidad de actualización o revisión de las poblaciones.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. Como se mencionó en las preguntas 1, 2 y 3, el programa tiene ausencias importantes en su documento de diagnóstico y una de las más importantes tiene que ver con la falta de definición y cuantificación de la población potencial y la población objetivo. En consecuencia, el programa no tiene definida la unidad de medida, no tiene cuantificadas las poblaciones ni existe una metodología para su estimación. Asimismo, no están referidas las fuentes de información ni los plazos para su actualización. Es probable que una de las implicaciones más importantes de que el programa no tenga definidas sus poblaciones potencial y objetivo tiene que ver con la imposibilidad de que el proceso de planeación sea coherente con las condiciones prevaletientes y futuras de la situación problemática.

Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 3.

Recomendaciones.

- Integrar dentro del documento del diagnóstico, la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas.
- Mencionar el periodo de revisión o actualización de las poblaciones, el cual corresponderá con la frecuencia de medición de las variables estadísticas.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. El programa cuenta con información sistematizada a través de bases de datos en formato Excel, de las acciones que entregan bienes o servicios directos a la población objetivo, esto es, solo 2 actividades pueden considerarse que cumplen esta característica, una es la que da origen al proyecto Crédito a la Palabra “Mujeres que inspiran”, que corresponde a la actividad “*otorgar acceso al micro-financiamiento para la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral*”, y el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, en el cual ofrecen servicios de orientación psicológica, de trabajo social y jurídica. La información que se recolecta a través de las solicitudes de apoyo o servicios, se captura para generar bases de datos, con lo que se puede determinar la cantidad total de solicitudes o servicios brindados mensualmente, que corresponden a la demanda total de apoyos de estas acciones del programa. Por otra parte, a través de los formatos que rellenan las solicitantes al momento de solicitar su participación en “Mujeres que inspiran”, o los formatos de primer contacto cuando acuden a solicitar asesoría ante situaciones de violencia, se pueden conocer sus características socioeconómicas de forma extensa.

Para el caso de “Mujeres que Inspiran”, se utiliza el formato denominado CUIISO, que es un cuestionario que recolecta información socioeconómica de los postulantes a recibir apoyos de programas sociales, como son los siguientes datos: nombre completo, edad, fecha de nacimiento, CURP, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico, se especifica si es beneficiaria de otro programa social, y en caso afirmativo, si éste es de orden estatal, federal o municipal, si es jefa de familia, datos sobre el domicilio de la postulante, condiciones sobre la vivienda en la que habita, información sobre los integrantes del hogar, las condiciones de salud, características del trabajo, su ingreso y seguridad social, hábitos de alimentación y características educativas, entre otros.

Por su parte, los formatos de primer contacto para el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, recaban datos como: nombre completo, edad, CURP, fecha de nacimiento, número de hijos, patria potestad de los hijos, si pertenece a un grupo étnico, si habla alguna lengua indígena, religión, estado civil, nivel de rezago social, domicilio de la usuaria, condiciones de salud, si cuenta con alguna forma de redes de apoyo y referencias familiares y laborales del violentador.

Por tanto, existen condiciones para recabar las características de los solicitantes a través de los formatos mencionados. No obstante, no se encontró evidencia suficiente para determinar que la información recabada en las bases de datos se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, y por otra parte, al no utilizar un sistema informático *ad hoc* para el programa, no se puede descartar errores de captura de los datos recabados.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica. Pregunta inexistente en la evaluación 2017.

Recomendaciones.

- Sistematizar, a través de la utilización de una plataforma o sistema informático especializado, las solicitudes de los bienes o servicios ofertados por el programa, que permita contar con bases de datos fehacientes sobre la demanda total de apoyos.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

Respuesta y Justificación:

Dependiendo del componente del programa que se analice, se puede explicar la forma en cómo se identifica a la población objetivo. En los componentes donde se atiende la perspectiva de género a nivel institucional, como lo es el componente “Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada”, la población objetivo son las servidoras y servidores públicos y autoridades municipales, donde se trabaja a través de enlaces de género al interior de las dependencias, siendo a través de ellos que se fomentan las acciones de transversalidad y se capacita para la atención o canalización de casos donde se vulneren los derechos de las mujeres que forman parte de la Administración Pública Estatal o municipal.

Para el caso de “Mujeres que inspiran” se emite la convocatoria para participar en el programa, donde se estipula que la población objetivo son *“mujeres emprendedoras y/o microempresarias de 18 70 años de edad que cumplan con los requisitos de elegibilidad, con acceso restringido al financiamiento de la banca comercial y que manifiesten el deseo de fortalecer o iniciar actividades productivas en el Estado de Oaxaca”*, priorizando a mujeres que estén en municipios con alerta de violencia de Género contra las mujeres, de la estrategia de Atención Prioritaria y Permanente a Municipios en Situación de Pobreza Extrema E-40, usuarias del centro PAIMEF-SMO, CEJUM, usuarias de las IMM y de los CDM.

Respecto a las acciones de prevención y atención de la violencia de género, existe un modelo de atención de centros PAIMEF creado por la SMO, donde se delinea la forma de operar y atender a las mujeres, niñas o niños que llegan en busca de ayuda ante situaciones de violencia, donde se menciona que se ha encontrado que los rangos de edad donde aumenta la violencia hacia las mujeres es de 20 a 39 años con un importante incremento en mujeres de 25 a 29 años de edad. Lo anterior se referencia con base en la atención y evidencia presentada en dichos centros de atención. Por otra parte, existe a nivel Federal un modelo de operación para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres desarrollado por INMUJERES en 2019, donde se estipula que su población objetivo serán *preferentemente mujeres sin distinción de estado civil, ocupación, edad, orientación sexual y condición socioeconómica que solicitan y/o requieran alguno de los servicios que se ofrecen*. Asimismo, los CDM e IMM, también se pueden considerar áreas de enfoque del programa, pues la SMO les ayuda a elaborar sus proyectos en el marco de los programas federales que brindan apoyo para su operación y mantenimiento, además de brindarles asesorías, talleres y capacitaciones.

Por tanto, el programa cuenta con variados mecanismos y documentos para identificar a su población objetivo, la cual depende del componente que se analice.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica. Pregunta inexistente en la evaluación 2017.

Recomendaciones.

- En el Diagnóstico, precisar los tipos de población objetivo por componentes del programa.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Sí
 - Especifica metas de cobertura anual. Sí
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. Sí
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 4. Puesto que el programa integra las acciones de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, implica todas las acciones realizadas en el marco de la Declaratoria de *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)* emitida para 40 municipios del Estado el 30 de agosto de 2018. Como parte de las implicaciones de dicha declaratoria, se elaboró el *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022*. Este programa fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 12 de enero de 2019, disponible en:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2019/01/SEC02-08VA-2019-01-12.pdf>

En dicho documento, se establecen tres vertientes: Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; Atención ante la violencia contra las mujeres; y Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia que tiene como causa y consecuencia la discriminación. Cada vertiente de atención, cuenta con objetivos, líneas de acción y metas, donde se establece un plazo de cumplimiento, aunque este suele ser ambiguo en algunos casos. Sin embargo, dicho programa puede considerarse una estrategia de cobertura para la atención del problema, pues identifica y caracteriza a las mujeres oaxaqueñas, los tipos de violencia que reportan y la situación actual entorno a la problemática identificada. Este Programa Integral abarca un horizonte de mediano plazo, al fijarse como periodo de atención al 2022, y es congruente con el Diseño del programa, así como con el documento de Diagnóstico, ya que poseen elementos comunes en el desarrollo de la problemática.

Si bien no contiene metas de cobertura anual, se menciona que *los indicadores de cumplimiento del programa deberán estar aprobados durante el primer año de operación, de manera que oriente y consolide la operación anual de todas las dependencias, esté alineado con los tiempos de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género y garantice las acciones progresivas para su debido cumplimiento en el año 2022*. Al momento de realización de la presente evaluación, los indicadores referidos, con sus respectivas metas anuales, se encontraban en proceso de elaboración, por lo que se prevé que para el primer trimestre de 2021 se tengan concluidos.

No obstante, cabe señalar que en el Plan Estratégico Transversal (PET) de Igualdad entre Mujeres y Hombres, documento de planeación rector en la transversalización de la perspectiva de género y de la política pública en la materia, sí se establecen metas anuales de los indicadores estratégicos, por lo que tanto el PET como el Programa Integral mencionado, pueden considerarse complementarios respecto a la estrategia de cobertura del programa.

En lo que corresponde a las acciones relacionadas a la igualdad de género interinstitucional, se cuenta con un plan de trabajo anual para capacitar y sensibilizar en temas de género a las servidoras y

servidores públicos, ya sea de tipo estatal o municipal, agendando por mes, las actividades a impartir, donde se especifica la población objetivo a la que se dirige la actividad (directivos, enlaces, funcionarios en general, estudiantes, ciudadanía, Ayuntamientos, etc.).

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. El primer paso que debe seguir el programa es definir y cuantificar ambas poblaciones. Lo anterior servirá como base para que, considerando la disponibilidad presupuestal, pueda realizarse una estimación para el mediano plazo sobre la ampliación de la cobertura.

Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 4.

Recomendaciones.

- Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Sí**
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Sí**
 - Están sistematizados. **No**
 - Están difundidos públicamente. **Sí**
 - Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población o área de enfoque objetivo. **Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen de tres a cuatro de las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. Analizando los componentes y actividades de la MIR del programa, solo en una actividad aplican procesos de selección de beneficiarios, esta actividad corresponde a "Otorgar acceso al micro-financiamiento para la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral", que se concreta en el proyecto *Crédito a la Palabra "Mujeres que Inspiran"*, el cual posee reglas de operación, donde en el numeral "3.7 Procedimiento de Selección de Beneficiarias" se estipula que "la selección de las beneficiarias se basará en la integración de los expedientes de forma completa con los requisitos mencionados en el numeral "3.6 Obligaciones de las beneficiarias", a su vez analizando la capacidad de pago de la o las beneficiarias con respecto al monto solicitado y los ingresos mencionados en el estudio económico." En el numeral 3.6.1 y 3.6.2 se establecen los requisitos generales para créditos grupales o individuales por primera vez o renovación, y los requisitos específicos para microcréditos grupales, respectivamente, por lo que los criterios son claros, y al ser implementados únicamente por la SMO, los procedimientos están estandarizados; son difundidos públicamente a través de las ROP o convocatoria, que se difunde en el sitio web de la SMO, redes sociales oficiales y página del Periódico Oficial, para el caso de las ROP. Por su parte, se puede considerar que son congruentes con los criterios establecidos para la población objetivo de este proyecto en específico, pues esta acción está dirigida a mujeres microempresarias o emprendedoras mayores de 18 años, segmento que forma parte de la población objetivo general del programa, el cual ya se ha mencionado que, dependiendo del componente o acción, presenta diferentes subgrupos poblacionales objetivo.

El aspecto que no cumple, es el que concierne a la sistematización de los procesos, pues no se cuenta con un sistema informático específico ni se realiza la postulación por medios electrónicos, sino de forma directa en la dependencia ejecutora (SMO).

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. De acuerdo con la información presentada por el programa no es posible determinar si existen mecanismos para la selección de beneficiarios. En caso de que existan no se tiene información que muestre cuál es el procedimiento que debe seguir el programa para determinarlos.

Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 4.

Recomendaciones:

- Integrar un sistema informático o plataforma web para la operación del programa, que permita agilizar los procedimientos y transparentarlos.
- Incluir dentro de las ROP de “Mujeres que inspiran” un anexo donde se estipulen la(s) metodología(s) de selección de las beneficiarias, o explicar en qué consisten dichas metodologías mencionadas en el punto “6.2.3 De la dictaminación”.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el programa cuentan con las siguientes características:
- Están adaptados a las características de la población o área de enfoque objetivo. **Sí**
 - Los procedimientos cuentan con formatos definidos. **Sí**
 - Están disponibles para la población objetivo. **Sí**
 - Están apegados al documento normativo del programa, siendo claros y sin ambigüedades. **Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 4. El programa involucra tres documentos de Reglas de Operación, dependiendo de los componentes o acciones que se analicen y que forman parte de la MIR del programa. Dos de las ROP que el programa involucra, son programas federales dirigidos a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), es decir, para el caso de Oaxaca, la IMEF recae en la SMO. Estos programas son: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). En dichos programas, la recepción, registro y trámite de solicitudes los realiza el INMUJERES e INDESOL, respectivamente. En ambos casos, al contarse con las ROP federales, establecen claramente los procedimientos para registrar los proyectos a cargo de las IMEF o IMM, cumpliendo con todos los incisos de la pregunta. Cabe señalar que, dado que el programa evaluado contiene componentes encaminados a fomentar políticas Públicas igualitarias, es aceptable que esto se haga a escala intergubernamental, involucrando a entes federales, estatales y municipales, donde no se entregan directamente bienes o servicios a la población objetivo del programa, pero se bajan los recursos para aplicarlos en los Centros de atención que sí brindarán servicios directamente a las mujeres oaxaqueñas.

Respecto a las acciones directamente a cargo de la SMO donde se brindan bienes o servicios a la población objetivo, se encuentra el proyecto *Crédito a la Palabra "Mujeres que Inspiran"*, como se mencionó en la pregunta 11. Respecto a este proyecto encuadrado en el marco de operación del programa evaluado, también se cuentan con ROP, donde se especifican los procedimientos para registrar, recibir y dar trámite a las solicitudes de los apoyos, además de estar contenidos en la convocatoria del programa. Para este proyecto, la población objetivo son mujeres emprendedoras o microempresarias de 18 a 70 años, que corresponde a un subconjunto de la población objetivo total del programa. Se cuenta con formatos definidos, como son

- Solicitud de crédito.
- Oficio de solicitud de microcrédito individual/grupal.
- Cuestionario de Información Socioeconómico (CUIISO),
- Carta compromiso de aceptación para recibir capacitación, compartir su experiencia de los resultados o beneficios del proyecto.
- Carta de responsabilidad solidaria.
- Carta bajo protesta de decir verdad de la manifestación de ingresos mensuales familiares.
- Plan de trabajo.

Los procedimientos están disponibles para las mujeres emprendedoras, estando estipulados en las ROP y convocatoria, documentos que se difunden a través del sitio web de la SMO y redes sociales oficiales.

Cabe señalar que para la convocatoria 2020, y derivado de las medidas sanitarias de la contingencia por la COVID-19, las solicitudes únicamente se registraron a través de correos electrónicos, a diferencia de los programas federales mencionados, donde se utiliza alguna plataforma web.

Cabe señalar que aún no se cuenta con un manual de procedimientos de la SMO.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica. Pregunta inexistente en la evaluación 2017.

Recomendaciones.

- Integrar un sistema informático o plataforma web para la postulación de solicitudes, dando la opción de integrar el expediente de forma física o electrónica, a fin de que se flexibilice la postulación y se sistematice la demanda de apoyos.
- Una vez que se tenga el manual de procedimientos de la SMO, se deberán considerar dichos procedimientos en la elaboración de las ROP y documentos relacionados donde se involucren procedimientos administrativos.



Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención



13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, que implica recolección de información socioeconómica de los beneficiarios. **Sí**
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado. **Sí**
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. **Sí**
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización. **Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 4. Como se ha mencionado, la acción que da lugar al proyecto *Crédito a la Palabra “Mujeres que inspiran”*, es el único elemento del programa que entrega beneficios directos a la población objetivo. Debido a esto, el análisis para responder a esta pregunta, se basará en este proyecto, finalizando con la explicación de la situación del padrón de beneficiario del resto de componentes y acciones del programa. Mujeres que Inspiran, en 2019, se realizaba conjuntamente con la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), por lo que el padrón se reportó conjuntamente, pues en dicho año se emitieron 2 convocatorias de este proyecto, donde la segunda convocatoria se emitió únicamente por la SMO. Para 2020, el Proyecto corresponde únicamente a la SMO. Esta precisión es importante para responder el inciso a), pues se consideró como documento normativo las ROP 2019 de la segunda convocatoria, publicadas el 15 de noviembre de 2019. El padrón integrado, cuenta con la información socioeconómica de sus beneficiarias, que se recolecta a través del Cuestionario socioeconómico CUIISO, el cual es parte de los requisitos para solicitar los apoyos. Sin embargo, esta información, en su mayoría, no es pública. Dentro de la información que sí está disponible de forma pública, se encuentra el tipo de apoyo, que corresponde, en su definición genérica, a microcréditos para actividades productivas, aunque no se precisa el monto de los créditos otorgados. La información del padrón se sistematiza a través de la plataforma S-GPS, administrada por la SEBIEN a través de la COPEVAL, siendo los encargados del padrón de beneficiarios de los programas sociales de Gobierno de Oaxaca. A través de dicha plataforma, se pueden realizar consultas abiertas, pero existen datos de las bases de beneficiarios que solo se pueden visualizar con usuarios institucionales, como el dato “CVE beneficiario” en donde a cada persona participante se le asigna una clave única de identificación. Por otra parte, la integración del padrón está normada por los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca, donde se documentan los mecanismos para la actualización de los datos, reportándose trimestralmente a la COPEVAL.

Respecto al resto de componentes y actividades del programa, lo que concierne a PAIMEF, se reporta directamente al padrón de INDESOL, elaborando los padrones según el tipo de servicio brindado a través de los Centros PAIMEF; en el caso de PFTPG, los padrones son reportados por los CDM o IMM, ya que la SMO apoya a los municipios y estos a su vez brindan los servicios a la población objetivo, siendo dichos centros o instancias los que integran los padrones, que contienen la información de las beneficiarias respecto a los servicios que ofrecen. En el caso de las actividades donde se capacitan a

servidoras y servidores públicos, se cuenta con listas de asistencia y se toman evidencias de los talleres o actividades, sin embargo, se resguardan de forma interna.

En general la elaboración de los padrones cumple con los requisitos mínimos, esto es, que contienen información sobre quién recibió el programa, qué servicio recibió y cuando lo recibió. Coadyuvando al mejoramiento constante en el diseño del programa y dimensionando la importancia y el impacto social de este.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. El programa no cuenta con información de la población o área de enfoque atendida que cuente con las características señaladas en la pregunta. El programa debería contar con un padrón de beneficiarios para identificar quién recibe los apoyos y qué características cumple dentro de los criterios de focalización. Esto le permitiría al programa revisar que los apoyos los está recibiendo la población que efectivamente presenta, o se ve afectada, por el problema público que pretende atender.

Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una positiva de nivel 4

Recomendaciones.

- Integrar un padrón de beneficiarios de servidoras y servidores públicos capacitados o sensibilizados en el marco del programa 152.
- Generar estadísticas sobre total de beneficiarias y beneficiarios del programa, tanto directos como indirectos, con miras a elaborar un reporte de actividades del programa, el cual es importante dado que es a través de éste que se aterriza la política pública estatal encaminada a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Generar infografías o material de difusión sobre las beneficiarias directas e indirectas, que contengan sus principales estadísticas socioeconómicas.

14. El programa cuenta con un documento propio que especifique su mecánica operativa, que contenga:

- a. Identificación de la población o área objetivo. *Sí*
- b. Criterios de elegibilidad claramente especificados. *Sí*
- c. Tipos y montos de apoyos o servicios entregados o prestados. *Sí*
- d. Procedimientos para otorgar los bienes o servicios. *Sí*

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento propio que especifica su mecánica operativa, que contiene todos los elementos señalados en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 4. Las tres vertientes del programa 152 cuentan con un documento que regula su mecánica operativa, siendo ROP. No obstante, las únicas ROP propias del programa, que si bien no rigen la mecánica operativa del total de componentes, sí competen al programa evaluado por corresponder a una actividad dentro de su MIR, es el proyecto “Mujeres que Inspiran”.

En las ROP de Mujeres que Inspiran², se identifica claramente a la población objetivo: mujeres emprendedoras o microempresarias a partir de 18 años de edad, así como los criterios de elegibilidad claramente especificados en las secciones “3.4 Requisitos de elegibilidad de las beneficiarias”, “3.6 Obligaciones de las beneficiarias” y “3.7 Procedimiento de selección de beneficiarias”. También se estipulan los tipos y montos de los apoyos (microcréditos) en la sección “3.3 Características de apoyos”, que pueden ser microcréditos grupales, que van desde \$2,000 hasta \$30,000 por integrante, o microcréditos individuales, con montos de \$2,000 hasta \$50,000, con plazos para pago de 6 a 12 meses, con pagos quincenales o mensuales.

Dentro del apartado “6.2 Emisión del dictamen de solicitudes para la población objetivo”, subapartado “6.2.7 De las beneficiarias”, se señala que “la entrega de los créditos a las beneficiarias estará a cargo del FIDEICOMISO, mediante cheque nominativo, no negociable y/o para abono en cuenta de la beneficiaria, en los lugares, fechas y horarios que establezcan las instancias ejecutoras...”. En este

Por su parte los componentes ligados a PAIMEF y PFTPG, al ser programas federales, involucran ROP de índole nacional, donde se contemplan criterios de elegibilidad para las entidades federativas. Sin embargo, la SMO contempla en sus documentos internos los criterios de elegibilidad para cada uno de estos programas de origen federal, con base en la normatividad y ROP correspondientes. Para mayor detalle, visitar <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef> y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438307/2019_02_19_MAT_inm.pdf.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica, pregunta inexistente en evaluación 2017.

² Disponibles en: <https://www.oaxaca.gob.mx/smo/reglas-de-operacion-del-programa-credito-a-la-palabra-mujeres-que-inspiran/>

Recomendaciones.

- Integrar un apartado de ROP dentro del sitio web de la SMO, que integre las ROP o lineamientos aplicables al programa, tanto las federales como las emitidas por el Estado.

15. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Sí**
- b. Están sistematizados. **No**
- c. Están difundidos públicamente. **Sí**
- d. Están apegados al documento normativo del programa. **Sí**
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población o área de enfoque objetivo. **Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen de tres a cuatro de las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. En las ROP que competen al Proyecto “Mujeres que Inspiran”, enmarcado como parte del programa 152, los procedimientos para otorgar los microcréditos están estandarizados; cabe retomar que en 2019, eran dos las instancias participantes en dicho proyecto: la SEDESOH y la SMO. A partir de la segunda convocatoria emitida en dicho ejercicio, la SMO quedó como única unidad ejecutora, por lo que los procedimientos para el otorgamiento de los bienes, solo se implementan por la SMO.

No obstante, no se utiliza algún sistema o plataforma informática como parte de los procedimientos, por lo que no se puede considerar que el procedimiento de entrega de los bienes esté sistematizado. Al estar las ROP difundidas a través del sitio web de la SMO y la COPEVAL, se cumple con que los procedimientos de la mecánica operativa en general sean públicos y accesibles para toda la población objetivo que cuente con acceso a una computadora y conexión a internet. De igual manera, los procedimientos son parte de las ROP, que son el documento normativo que rige el proyecto. Respecto al documento normativo del programa, si bien no existe un único documento normativo, sino más bien aplicaría considerar como documento normativo a la legislación estatal en materia de igualdad de Género, no se considera que los procedimientos de entrega de apoyos se contrapongan con ninguna legislación aplicable a la Política de Igualdad de Género.

Asimismo, los procedimientos son congruentes con la selección de población objetivo, ya que incluso se menciona la posibilidad de verificar la veracidad de la información socioeconómica de las postulantes y/o beneficiarias a través de visitas domiciliarias aleatorias, llamadas telefónicas, confrontas con bases de datos u otros instrumentos de verificación.

Cabe señalar que la SMO no cuenta aún con un manual de procedimientos administrativos publicado.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

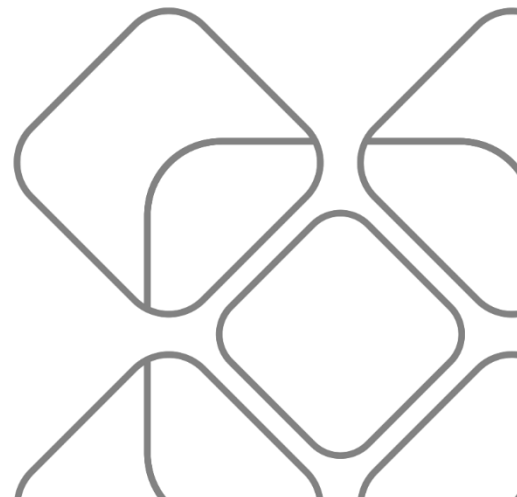
No aplica. Pregunta inexistente en evaluación 2017.

Recomendaciones.

- Integrar un sistema informático o plataforma web para la operación del programa, que permita agilizar los procedimientos y transparentarlos.



Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa, existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 2. De acuerdo con la MIR 2020, el programa cuenta con 13 actividades incluidas en 4 componentes, de los cuales 7 actividades cumplen con los 4 criterios de la pregunta, lo que representa un 53.84 por ciento, con ello se obtiene un nivel 2.

De las 6 actividades que incumplen alguno de los criterios, una actividad no cumplió con ninguno de los incisos evaluados, esta es "Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en los mercado laboral (sic)", que se encuentra dentro del componente "Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas". Si bien la actividad coadyuva a la inclusión financiera de las mujeres, que contribuye con el propósito del programa, se encuentra ubicada erróneamente dentro del componente. Adicionalmente, en el actual diseño del programa plasmado en la MIR, la actividad aparece aislada, pese a que es de relevancia en términos operativos, ya que corresponde con el proyecto Crédito a la palabra "Mujeres que Inspiran". Lo anterior evidencia que ésta fue integrada posteriormente a conceptualizar la intervención, de esta razón que incumpla con todos los incisos de la pregunta, pues no encaja en el componente al que está integrada.

En el componente "Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada", las actividades "Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres" y "Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género" se encuentran invertidas en términos del orden lógico, por lo que impacta en el cumplimiento del inciso b.

Las actividades "Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer" y "Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer", que corresponden al componente "Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas", presentan problemas en los supuestos estipulados, ya que estos son ambiguos, pues presentan una redacción tal que se entiendo como algo que puede estar en el margen de acción de la propia SMO, por lo que se evaluó como incumplido el inciso d.

Finalmente, por una redacción inadecuadamente planteada, la actividad "Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con municipio para el centro de atención con municipio para el centro de atención a la violencia de género", incumple con el inciso a, es decir, se considera que no está claramente especificada.

Los detalles respecto al conjunto de componentes y actividades, se presentan en el anexo 5.2.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 1. Con base en la MIR del programa es posible identificar que para los dos componentes incluidos existen un grupo de actividades que están claramente especificadas. Sin embargo, tal como están definidas las Actividades no se deduce que estén ordenadas de manera cronológica. Lo anterior se debe a que las Actividades incluidas en la MIR pueden entenderse como la desagregación de los Componentes más que como acciones concretas que permiten generar los Componentes, tal como lo indica la metodología de marco lógico. En este sentido, tal como están definidas las Actividades en la MIR del programa, no son necesarias para producir los Componentes, más bien aparecen como elementos que constituyen a los Componentes. Por esta misma razón, tampoco puede establecerse que la realización de las Actividades, junto con los supuestos en ese nivel, genere los Componentes.

Variación: no aplica, aunque la pregunta es la misma, los criterios de nivel son diferentes en 2017 y 2020.

Recomendaciones.

- Modificar la redacción de las actividades señaladas en el anexo 5.2, con el fin de que sean claras y específicas.
- Modificar la redacción de los supuestos señalados en el anexo 5.2, a fin que tengan relación directa con las actividades y sean eventos ajenos a la dependencia que se espera que se presenten para que las actividades se cumplan.
- Convertir a la actividad "Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en los mercado laboral (sic)" en un componente del programa, realizando los ajustes metodológicos que implican tal cambio.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí nivel 3. El programa presenta 4 componentes, los cuales son: Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada; Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas; Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas; y Mujeres víctimas de violencia de género atendidas. De los 4 componentes, 3 de ellos cumplen todos los incisos evaluados, mientras que el componente “Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas” se considera que incumple con el inciso a, pues existe ambigüedad respecto a qué servicio se presta con las “acciones integrales” mencionadas. Esto implica que el 75 por ciento de los componentes cumple con todas las características señaladas en la pregunta, como se muestra en el anexo 5.3.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 4. De acuerdo con la MIR del programa los Componentes cumplen solamente con estar redactados como resultados logrados, sin embargo, no hay evidencia de que se cumplan el resto de las características.

En primer lugar, la redacción de los Componentes es considerablemente amplia y ambigua, lo que no permite identificar cuáles son los bienes o servicios que entrega el programa. Por ejemplo, el Componente 1 refiere “Acciones integrales por la igualdad de género y vinculación interinstitucional realizadas”, pero resulta complicado deducir qué tipo de acciones y cuáles en específico lleva a cabo el programa. De hecho, el indicador correspondiente tampoco ofrece más información (Porcentaje de acciones integrales realizadas). Con el Componente 2 sucede algo similar toda vez que refiere “Políticas para la igualdad, prevención y atención de la violencia contra las mujeres promovidas y fomentadas”, lo cual tampoco deja claro qué bienes o servicios entrega el programa. Como fue referido en la pregunta anterior, con base en la revisión de la MIR, sería más adecuado que las Actividades pasaran a ser los Componentes y que se definieran acciones específicas para cada uno de los Componentes.

En segundo lugar, el nivel de ambigüedad con el que están planteados los Componentes no permite afirmar que sean necesarios, todo depende de qué se entienda por “acciones integrales por la igualdad de género” y por “políticas para la igualdad”. Si el programa considerara subir de nivel las

Actividades y convertirlas en los Componentes sería más fácil inferir que fueran los bienes y servicios necesarios para lograr el Propósito.

Variación: no aplica, aunque la pregunta es la misma, los criterios de nivel son diferentes en 2017 y 2020.

Recomendaciones.

- Modificar la redacción del componente “Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas”, que permita clarificar cuál es el bien o servicio brindado a la población objetivo
- Cambiar la redacción de los supuestos conforme las observaciones del anexo 5.3.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. **Sí**
- b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa. **Sí**
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo. **No**
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo, morbilidad en la localidad reducida. **Sí**
- e. Incluye la población o área de enfoque objetivo. **Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. De acuerdo a la MIR, el propósito del programa es “Las mujeres del estado de Oaxaca logran la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia”, el cual se considera que es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos, ya que será a través de la vinculación interinstitucional que se logre consolidar la política pública encaminada a la igualdad de género en la entidad, así como la prevención de la violencia será fundamental para tal objetivo.

El indicador del Propósito es el Índice de Desigualdad de género, donde su medio de verificación de no está controlado por los responsables del programa, mencionando al portal del IEEPCO como sitio donde se puede consultar; no obstante, el organismo encargado de su medición es el PNUD, por lo es recomendable referenciar la página de la fuente de medición del indicador; como se puede notar en la redacción mencionada del Propósito, está redactado como una situación lograda e incluye a la población objetivo: “las mujeres del Estado de Oaxaca”.

Sin embargo, incumple con el inciso c, al no ser único, es decir, que incluye más de un objetivo, pues plantea 2 objetivos: igualdad sustantiva y una vida libre de violencia. Este error metodológico se arrastra desde el árbol del problema, donde en la redacción del problema, se detectan varios problemas, y no solo uno, como debería realizarse de acuerdo a la MML.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 3. Con base en la MIR del programa, el Propósito del programa cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta: 1) su logro no está controlado por los responsables del programa, 2) es único, 3) está redactado como una situación alcanzada y, 4) incluye la población objetivo.

No obstante, el Propósito no cumple con la característica más importante, considerando la metodología de marco lógico, ser consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los Componentes y los supuestos correspondientes. Como se ha referido en las dos preguntas anteriores, la ambigüedad en la redacción de los dos Componentes no permite analizar en qué medida podrían generar, junto con los supuestos correspondientes, el Propósito del programa. Desde esta perspectiva, el programa debe considerar, como una primera propuesta, que las Actividades podrían convertirse en los Componentes de la MIR, toda vez que representan bienes o servicios que el

programa podría entregar para lograr su Propósito (incluso aparecen redactados como Componentes en la MIR 2018). En ese caso, existirían elementos para considerar que, en conjunto, los Componentes podrían generar el logro del Propósito.

Variación: sin cambios.

Recomendaciones.

- Modificar la redacción del Propósito a fin que se pueda enfocar a un solo objetivo.
- Realizar los ajustes que impliquen la adecuación de redacción del Propósito, en términos de los documentos que respaldan la MML.
- Cambiar el medio de verificación del indicador de nivel Propósito, integrando la referencia a la fuente original del organismo que realiza el cálculo del índice.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Sí**
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. **Sí**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa. **Sí**
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo. **Sí**
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. **Sí**

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí nivel 4. Dado que el Fin es “Contribuir a salvaguardar los derechos humanos en los grupos de situación de vulnerabilidad” este está claramente especificado, puesto que es claro respecto al objetivo superior con el que el programa coadyuvará; es un objetivo superior ya que la ejecución del programa no es suficiente para alcanzar el Fin, pues las mujeres son parte de los grupos en situación de vulnerabilidad, pero no son el único grupo. Su logro no está controlado por los responsables del programa, pues la salvaguarda de los DDHH implica al sector Gobierno en su conjunto, en los tres órdenes de gobierno.

El Fin es único, pues implica un único objetivo superior, y está vinculado con los 5 objetivos del Plan Estratégico Transversal Igualdad entre mujeres y hombres, estos son: Promover una cultura institucional desde el enfoque de la Igualdad de Género dentro de la Administración Pública Estatal, generando los mecanismos para su adopción en las instituciones estatales; Implementar políticas públicas intersectoriales que fomenten la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal y Municipal; Fortalecer los servicios de Procuración y Administración de Justicia para atender a las mujeres en situación de violencia; Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; y Generar acciones etiquetadas en los presupuestos institucionales y transparentes en materia de igualdad de género.

No obstante, se debe precisar que el traslado del árbol del problema al árbol de objetivos, no corresponde idóneamente, mientras que del árbol de objetivos se trasladó tal cual la redacción a la MIR. En el árbol del problema, el efecto superior se redactó como “Violencia de género contra las mujeres, en situación de vulnerabilidad”, mientras que el traslado al árbol de objetivos, se trasladó como fin último “Contribuir a salvaguardar los derechos humanos en los grupos en situación de vulnerabilidad”, que corresponde textualmente al Fin estipulado en la MIR. Siguiendo la MML en sentido estricto, la redacción del árbol de objetivos debería decir “Las mujeres viven libres de violencia de género”, mientras que el Fin sería “Contribuir a que las mujeres vivan libres de violencia de género, pero se generaría un objetivo que no es superior al propósito actualmente estipulado, que se debe al error metodológico que se arrastra desde la definición del problema central, lo que resalta la importancia de revisar el planteamiento del problema y reajustar los árboles.

”

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 2. A partir de la MIR del programa puede afirmarse que el Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta: 1) está claramente especificado, 2) su logro no está controlado por los responsables del programa y 3) es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Sin embargo, tal como está redactado el resumen narrativo del Fin en la MIR (Contribuir para salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca, por medio de una atención integral de calidad, para su incorporación a una vida social digna y libre de violencia, la reducción de la desigualdad de género y garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales) parece que su objetivo es inferior, en términos de alcance, que el señalado para el Propósito (Mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, logran su incorporación social igualitaria y una vida libre de violencia). Por lo tanto, el resumen narrativo del Fin no representa un objetivo superior al que el programa quiera contribuir puesto que el logro del Propósito implica ir más allá de lo planteado a nivel Fin.

Adicionalmente, no está claro que el Fin esté vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o del PED como se señaló anteriormente en las respuestas a las preguntas 5 y 6.

Variación positiva, se pasó de una respuesta afirmativa de nivel de 2, a una respuesta afirmativa de nivel 4.

Recomendaciones.

No aplica.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta y Justificación:

Sí nivel 4. Como se ha mencionado, el Programa *Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres*, conjuga acciones de dos programas federales, estos son: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF); y un proyecto estatal, este es Crédito a la palabra “Mujeres que inspiran”, por lo que se tomaron en cuenta como documentos normativos, las ROP de estos 2 programas y del proyecto mencionado.

Se identificó que el Fin y Propósito se encuentran integrados en los objetivos de PFTGP y PAIMEF, los cuales son: *“Fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal”* y *“Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF”*, respectivamente. De igual, puesto que en el Diseño del programa se integran las acciones de estos programas federales, en las ROP se localizó correspondencia con componentes y algunas actividades del programa se identificaron en las reglas de operación y una actividad se identificó en las ROP de “Mujeres que inspiran”.

Así, en las ROP del PAIMEF, dentro de la vertiente *“Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres”* se encaja el componente *“Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promovidas”*; dentro de este componente, la actividad *“Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el Estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género”* y la actividad *“Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razones de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer”*, se encuentran en el texto donde se explica la vertiente mencionada, donde en las ROP se estipula *“Esta vertiente está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar y capacitar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.”*

En las ROP del PFTPG, dentro de los ejes temáticos *Fortalecimiento institucional, Innovación para la igualdad de oportunidades, y el eje Coordinación interinstitucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad*, es posible identificar correspondencia con el componente (y sus respectivas actividades) denominado *“Igualdad de Género Interinstitucionalmente vinculadas”*, donde se capacitan a servidoras y servidores públicos en temas de perspectiva de género, y se coadyuva con los municipios para la creación y funcionamiento de las IMM. Asimismo, dentro del apartado 8.2.2

Obligaciones de las instancias, en las ROP se lee “Establecer acuerdos con las dependencias y entidades con las que se vinculen para la implementación de las metas que integran el proyecto y si es el caso, ante sus respectivos Sistemas Estatales y/o Municipales de Igualdad y/o el instrumento homólogo en las alcaldías de la Ciudad de México” que corresponde con la actividad “Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres” de la MIR.

Respecto a las ROP de Crédito a la palabra “Mujeres que inspiran”, se puede localizar el resumen narrativo del componente “Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas”, ya que se menciona “Es objeto de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, proyectos y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las dependencias y entidades de la APE; así como formular y promover políticas públicas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fomentando el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, que asegure la eliminación de la discriminación y la violencia.” También se localiza el resumen narrativo de la actividad dentro de la MIR que da origen a dicho proyecto: Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral; en las ROP, se lee “La finalidad de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, es constituir un medio para que el Gobierno del Estado de Oaxaca pueda diseñar y administrar los proyectos prioritarios de inclusión financiera que acuerde con la propia Secretaría y que propicien la conservación y/o generación de empleos o autoempleos, así como generar esquemas de acceso competitivo para las mujeres del Estado de Oaxaca, para el desarrollo y la ejecución de proyectos como, el otorgamiento de créditos, apoyos, asistencia técnica, capacitación y participación en capital de riesgo, proyectos emergentes, factoraje financiero y proyectos financieros, cuyo objeto contribuya a generar mayor desarrollo económico en las familias, mujeres, empresas y en la economía familiar”

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. De acuerdo con la información presentada por el programa, no existe un documento normativo o institucional en el que puedan identificarse los diferentes resúmenes narrativos de la MIR. El programa debería contar con un documento normativo (reglas de operación o lineamientos operativos) en el que esté claramente identificado el objetivo general y los objetivos específicos, así como los principales procesos de operación. Lo anterior permitiría identificar la correspondencia de estos elementos con el contenido de la MIR a fin de verificar que la lógica vertical de la MIR responde a los pasos necesarios para lograr el Propósito del programa, es decir, el objetivo general.

Variación positiva. Se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 4.

Recomendaciones.

- Crear un documento propio del programa en dónde se especifique e identifique claramente cuáles son las ROP por las que se rige cada componente y/o actividad.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del mismo con las siguientes características:

- a. Claros
- b. Relevantes
- c. Económicos
- d. Monitoreables
- e. Adecuados

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 2. Dado que el programa cuenta con 21 indicadores, se identificó que 11 indicadores cumplen con todas las características de la pregunta, lo cual representa el 52.4 por ciento, mientras que 10 incumplen al menos una de las características, esto es, el 47.61 por ciento.

De los 10 indicadores que incumplen algún criterio, se tiene que los indicadores: “Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género”, “Porcentaje de convenios de colaboración suscritos que favorecen la igualdad entre las mujeres y hombres establecidos”, “Tasa de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas”, “Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en temas de implementación de acciones afirmativas y el empoderamiento de las mujeres”, “Porcentaje de acciones para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres implementadas”, “Porcentaje de mujeres que tienen cargo por elección popular que recibieron capacitación”, “Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género atendidas”, “Porcentaje de acompañamientos otorgados a mujeres en situación de violencia”, “Porcentaje de reuniones realizadas” y “Porcentaje de municipios que cuentan con proyectos de mejora para los centros de atención de la violencia de género”, no se puede considerar que sean monitoreables debido a que el medio de verificación no permite obtener los datos para replicar el cálculo del indicador.

Los indicadores “Tasa de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas”, “Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en temas de implementación de acciones afirmativas y el empoderamiento de las mujeres”, “Porcentaje de acciones para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres implementadas” y “Porcentaje de mujeres que tienen cargo por elección popular que recibieron capacitación” incumplen, además de no ser monitoreables, con no ser claros, pues es necesario realizar algunas precisiones dentro de su redacción para entender de una única forma lo que se pretende medir.

Así, en el anexo 5.1 es posible visualizar qué indicadores no cumplen y cuáles son las observaciones y/o recomendaciones para los 21 indicadores evaluados.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 1. De acuerdo con la MIR del programa, y con base en el análisis desarrollado en el Anexo 2 “Indicadores del programa” es posible señalar que de los indicadores del programa para cada uno de

los niveles de la MIR no existe uno que cumpla con todas las características. Para el caso de los indicadores de Fin y Propósito se considera que son indicadores claros, relevantes, económicos y monitoreables, pero no adecuados. Si bien no existe ambigüedad en su redacción y muestran el avance en términos de desarrollo, no es claro que el IDH sea un indicador que pueda verse afectado por la intervención del programa. Debe recordarse que, de acuerdo con la metodología de marco lógico, los indicadores deben poder incorporar los efectos del programa. Por esta razón, se considera que los indicadores de Fin y Propósito no son adecuados en la medida en que no aportan un base suficiente para evaluar el desempeño del programa.

Para el caso de los Componentes, como se considera que los Componentes no están debidamente referidos en la MIR se tiene como consecuencia que los indicadores correspondientes no son claros (no está definido qué son “acciones” ni quienes son las “beneficiarias”), no son relevantes ni son adecuados para evaluar el desempeño del programa. Además, como no está claro quién debe proveer la información para calcularlos no es posible defender que sean monitoreables y económicos. Para el caso de las Actividades, se considera que los indicadores cumplen con todas las cualidades menos las de ser monitoreables dada la ambigüedad de los medios de verificación. Asimismo, es importante recordar que el programa debe reconsiderar si las Actividades permanecerán en ese nivel o deben trasladarse a nivel de Componentes.

Variación: no aplica, aunque la pregunta es la misma, los criterios de nivel son diferentes en 2017 y 2020.

Recomendaciones.

- Se sugiere modificar la redacción de los medios de verificación de los indicadores a fin de que puedan ser monitoreables.
- Modificar la redacción de los indicadores que lo amerite, a fin que sean claros.
- Considerar las recomendaciones emitidas para cada indicador en el anexo 5.1

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre. [Sí](#)
- b. Definición. [Sí](#)
- c. Método de cálculo. [Sí](#)
- d. Unidad de Medida. [Sí](#)
- e. Frecuencia de Medición. [Sí](#)
- f. Línea base. [Sí](#)
- g. Metas. [Sí](#)
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). [Sí](#)

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 4. Para la respuesta se analizó las fichas técnicas de los indicadores proporcionados por la dependencia, sin embargo, también se consideró la información del *Reporte de Monitoreo del Desempeño de los Indicadores Estratégicos 2020*, que es información pública, y se ingresó al SEFIP para consultar aquellos indicadores que no se localizaran en las anteriores fuentes de consulta. De lo anterior se identificó que los 21 indicadores del programa cuentan con sus fichas técnicas, conteniendo los siguientes datos: nombre del indicador, definición, fórmula de cálculo, método de cálculo, tipo de indicador, dimensión a medir, frecuencia de medición, sentido esperado, unidad de medida de la variable, tipo de valor, año base y valor base y año actual y valor meta.

Por tanto, cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, lo que representa el 100 por ciento de los indicadores.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, no obstante, en la MIR está disponible información equivalente que permite distinguir: 1) el nombre del indicador, 2) el método de cálculo, 3) frecuencia de medición, 4) la meta anual, 5) el comportamiento, 6) la unidad de medida y 7) la línea base. La característica que no está en la MIR es la definición del indicador.

Variación positiva, se pasó de una respuesta negativa, a una afirmativa de nivel 4.

Recomendaciones.

- Modificar la definición de los indicadores señalados en el anexo 5.2 a fin que sean claros, entendibles y específicos del indicador.
- Integrar todas las fichas de indicadores de todos los niveles en un solo documento.
- Hacer públicas las fichas técnicas de los indicadores.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 1. Dado que se identificó que 10 de las metas de los indicadores cumplen con todas las características se obtuvo un porcentaje de 47.61 por ciento de las metas que cumplen con todas las características evaluadas. Se observa que las metas que no cumplen las características son principalmente por no estar orientadas a impulsar el desempeño debido a que las metas contradicen el sentido esperado y la línea base. Además, en algunos casos resultan no factibles al ir de la unidad en la línea base al millar en la meta esperada.

Del total de metas de los 21 indicadores, el 100 por ciento cuenta con una unidad de medida, esto se corroboró a través del SEFIP. Sin embargo, es necesario precisar que la unidad de medida no está claramente estipulada en la MIR, por lo que resulta confusa la interpretación de las metas si solo se revisa la MIR; y las fichas de los indicadores dicen “número” como unidad de medida en todos los casos, lo cual resulta inadecuada para algunas metas que se estipulan en términos porcentuales. Al no estar públicas las fichas de los indicadores, y el SEFIP ser de uso exclusivo para servidoras y servidores públicos, las fichas deben contener la información clara y estar disponibles como información pública, que permita transparentar los resultados alcanzados del programa. El 33.33 por ciento de las metas no están orientadas a impulsar el desempeño, por ser menores a la línea base en casos de sentido ascendente de los indicadores analizados, mientras que el 23.8 por ciento de las metas no son factibles de alcanzar, por ser valores excesivamente altos respecto al valor de la línea base. Solo se identificó la meta de un indicador que incumple con dos características, al no estar orientada a impulsar el desempeño y no ser factible de alcanzar, que corresponde a la meta del indicador del nivel Propósito, que es el *índice de desigualdad de género*, pues este debe tener un valor entre 0 y 1, mientras que se estipula una meta incoherente que corresponde al número total de mujeres de la entidad. Por otra parte, se desconocen los criterios utilizados para estipular las metas establecidas, aunque se puede relacionar con ajustes presupuestales en aquellos casos donde la meta disminuyó considerablemente respecto al año base. Para más detalle, revisar el anexo 6.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Sí, nivel 1. Con base en la información presentada por el programa no es posible indicar la forma en que el programa define sus metas ni la información que utiliza para la construcción de las mismas. No obstante, las metas de los indicadores cumplen con tener definida unidad de medida.

Sin embargo, las metas, tal como están definidas en la MIR del programa, no parecen estar orientadas a impulsar el desempeño del programa. Esto se debe a que todas las metas, sin importar la frecuencia

de medición, están en el mismo nivel registrado para la línea base. En otras palabras, sin importar que el comportamiento de los indicadores pueda ser ascendente o descendente, las metas registradas mantienen el umbral en el mismo nivel que la línea base.

Variación: no aplica, aunque la pregunta es la misma, los criterios de nivel son diferentes en 2017 y 2020.

Recomendaciones.

- Revisar el valor de las metas a fin que sean acorde al sentido esperado y sean congruentes con el valor de la línea base.
- Integrar la unidad de medida de la meta establecida en la MIR, para lo que se deberá trabajar conjuntamente con la SEFIN, para que se puedan realizar los ajustes desde el sistema informático que genera las MIR.

24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- a. Oficiales o institucionales.
- b. Con un nombre que permita identificarlos.
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta y Justificación:

Sí nivel 1. De acuerdo al análisis realizado a los medios de verificación estipulados en la MIR del programa, solo el 38 por ciento de los medios de verificación cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, debido a que algunos se encuentran bajo resguardo de la SMO o el link proporcionado no dirige al tipo de información que permita replicar el cálculo del indicador. En total, se tienen 19 medios de verificación, ya que una actividad cuenta con 3 indicadores que comparten el mismo medio de verificación. Del total de medios analizados, el 100 por ciento cumple con se oficial o institucional; un medio de verificación no posee un nombre que permita identificarlo puntualmente, que corresponde al 5 por ciento; 52.6 por ciento no permiten reproducir satisfactoriamente el cálculo del indicador, mientras que 47 por ciento se identificó que no es un medio público o accesible a cualquier persona.

En el anexo 5.4, se podrán consultar los pormenores del análisis realizado.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Nivel 1. A partir de la revisión de la MIR del programa puede establecerse que todos los medios de verificación hacen referencia a fuentes oficiales o institucionales, sin embargo, carecen de un nombre que permita identificarlos claramente y sin ambigüedades.

En consecuencia, los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador en la mayoría de los casos y, ninguno de los indicadores cuenta con medios de verificación públicos, accesibles a cualquier ciudadano. Esto se debe a que las ligas referidas en la MIR tienen enlaces rotos o dirigen a registros administrativos sin un área responsable específica.

Variación: no aplica, aunque la pregunta es la misma, los criterios de nivel son diferentes en 2017 y 2020.

Recomendaciones.

Se sugiere que todos los medios de verificación cumplan con lo siguiente:

1. Nombre de documento
2. Nombre del área que genera la información
3. Ubicación de la información
4. Periodo de actualización de la información.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí nivel 2. Considerando cada renglón de la MIR, se tiene: 1 conjunto Objetivo-indicadores-medios de verificación de nivel fin, el cual contiene un indicador que permite medir indirectamente el objetivo a dicho nivel; el medio de verificación, es necesario y suficiente para calcular dicho indicador. 1 conjunto de nivel Propósito, el cual también cumple con las 3 características evaluadas. 4 conjuntos de nivel componente, de los cuales ninguno cumple íntegramente con tener un medio de verificación tal que permita replicar el cálculo del indicador, además de algunas cuestiones de redacción en sus indicadores que hacen ambiguo la idoneidad de su pertinencia respecto a la medición del objetivo a dicho nivel. Finalmente, se cuenta con 13 conjuntos de nivel actividad, de los cuales 7 de ellos no cumplen con alguno de los criterios evaluados. Por tanto, visto por nivel de objetivo, solo 2 conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación, cumplen con los incisos evaluados en la pregunta.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

En línea con lo señalado en la pregunta anterior, no existe un renglón completo en el cual pueda identificarse que los medios de verificación permitan replicar el indicador y, por tanto, no es posible determinar si los indicadores son suficientes para medir el nivel de objetivo correspondiente.

Variación: no aplica, aunque la pregunta es la misma, los criterios de nivel son diferentes en 2017 y 2020.

Recomendaciones.

- Realizar los ajustes pertinentes en los medios de verificación y/o indicadores, que permitan mejorar la lógica horizontal de la MIR del programa.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta y Justificación:

Se sugiere una reestructuración en el resumen narrativo de la MIR a partir del cual se pueda aplicar el método de Diseño Inverso para los ajustes necesarios en los árboles, así como las adecuaciones en el Diagnóstico. Si se integra a la vinculación con el PED a la Política Transversal de Igualdad de género, se sugiere retomar el objetivo 1 como Fin, reconvirtiendo el fin actual a “Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca”. En el nivel Propósito, se puede plantear “Las mujeres del Estado de Oaxaca se desarrollan en ambientes seguros e igualitarios”. Respecto a los componentes, se propone la siguiente redacción del resumen narrativo:

- C1: Vinculación interinstitucional para la promoción de la igualdad de género fomentada
- C2: Sensibilización en temas de género en la Administración Pública Estatal realizada
- C3: Prevención de la violencia de género contra las mujeres realizada.
- C4: Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género prestados
- C5: Microfinanciamiento para la inclusión económica de las Mujeres otorgados

Cabe señalar que esta propuesta deberá valorarse respecto a las prioridades, intereses y recursos disponibles de la SMO, así como consensuar la pertinencia de aplicar dichos cambios. Adicionalmente, considera los ajustes que competan a cada indicador, acorde a los anexos 5 y 6.

Por otra parte, los medios de verificación deben cumplir con estipular el nombre del documento o página de donde se pueden tomar los datos para el cálculo del indicador, contener el área responsable de generar la información, la periodicidad de su actualización o emisión y la liga electrónica, ya que idealmente deberán ser medios públicos.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Las modificaciones sugeridas a la MIR del Programa se dividen en dos partes, la primera en relación con la sintaxis del resumen narrativo y la segunda a los indicadores para cada uno de los niveles.

En cuanto al nivel Fin de la MIR, en el anexo 3 se precisan ciertos cambios al resumen narrativo; se sugiere sintetizar el resumen narrativo correspondiente al nivel Propósito, ya que se identifican dos verbos, por lo que no queda claro si el programa busca que hombres y mujeres ejerzan sus derechos o que logren su incorporación social igualitaria y una vida libre de violencia.

En lo que corresponde a los componentes, su sintaxis corresponde a la recomendada para este nivel, sin embargo, la redacción es muy ambigua, de tal forma, que no se identifica con claridad el bien o servicio que entrega el programa.

Por otro lado, en lo que corresponde al resumen narrativo de las actividades, éstas están redactadas como resultados logrados, al igual que los componentes, de tal forma que no existe diferencia entre los componentes y actividades; las actividades deben redactarse como acciones realizadas, en el anexo 3 se sugieren cambios puntuales en la redacción de cada una. Por ejemplo, la actividad 3 del Componente 1 “Instancias Municipales de la Mujer creadas”, podría considerarse como un Componente ya que en ésta se identifica claramente el bien que se está entregando a la población

objetivo a través del programa. Esto aplica, en general, para todas las Actividades incluidas en la MIR del programa.

En cuanto los indicadores, el método de cálculo del indicador para medir el cumplimiento del Propósito no es claro, ya que en este apartado debería incluirse la fórmula matemática que permita calcularlo. Por último, el nombre de los indicadores tanto los de nivel Componente como Actividad, no incluyen respecto a qué se calculan los porcentajes, pero antes se sugiere revisar el resumen narrativo y en torno a ello proponer nuevos indicadores.

Variación: no aplica, pregunta sin valoración cuantitativa.

Recomendaciones.

- Considerar las recomendaciones y cambios propuestos en la MIR en el siguiente ejercicio, gestionando los cambios pertinentes en los tiempos señalados por la SEFIN.



 **Presupuesto y
rendición de cuentas**



27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000). **Sí**
 - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. **No**
 - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). **Sí**
 - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital. **No**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. De acuerdo a datos de la Cuenta Pública 2019, la SMO tuvo una asignación ordinaria de operación de \$16,845.547.87, con una ampliación por \$25,391,464.20, dando un total de \$42,237,012.07 ejercidos para dicho año.

De los gastos de operación y gastos en mantenimiento, de acuerdo al resumen por Gran Fuente, por concepto de Servicios Personales, donde se agrupa la nómina y prestaciones del personal que labora en la SMO, se registraron como montos ejercidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, \$10,243,569.27; para materiales y suministros, \$1,404,668.70; servicios Generales, \$17,619,992.40; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, \$5,044.809.35; Bienes muebles, inmuebles e intangibles, \$2,763,972.35, e Inversión Pública por \$5,160,000.00

En dicho ejercicio, la SMO contó con un monto de Aportaciones Federales del ramo 33, que correspondió al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que fue por \$658,196.00 en total. Para 2020, solo recibió recursos estatales, de acuerdo al Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Respecto a los gastos en capital, se contó con un Convenio a través del cual se obtuvo recursos del PAIMEF, clasificado dentro de Inversión Pública, con un monto de \$18, 681, 296.00. A través de PFTPG, se obtuvieron \$14, 231, 208.00, de los cuales se ejercieron \$14, 167, 257.01, con un subejercicio de \$63, 950.99

No se encontró evidencia de cálculo de los gastos unitarios del programa o de la SMO.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica. Pregunta inexistente en la evaluación 2017.

Recomendaciones.

- Calcular el gasto unitario del programa, incorporándolo dentro del Diagnóstico o documento afín.
- Eficientar el gasto público, evitando subejercicios, a través de una programación adecuada de los gastos de proyectos financiados con recursos de programas federales, principalmente.

28. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta y Justificación:

De acuerdo a datos del Tomo 1B de la Cuenta Pública 2019, se encontró que, de acuerdo a la clasificación funcional (finalidad y función) del gasto, el programa se encuentra clasificado como de Desarrollo Social; de acuerdo a la clasificación programática emitida por la CONAC, la modalidad del programa presupuestario corresponde a la categoría "Desempeño de las Funciones", con clasificador "E", que compete a "Prestación de servicios Públicos", definido como *aquellas actividades del sector público que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las finalidades: i) Funciones del gobierno; ii) Funciones de Desarrollo Social; iii) Funciones de Desarrollo Económico.*

De esta forma, se considera que la modalidad es acorde debido a que integra la prestación de servicios de prevención y atención de problemas sociales como la violencia de género, además de que el objetivo va encaminado con la salvaguarda de los derechos humanos, que se logra a través de acciones continuas desde la esfera jurídica y social.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica. Pregunta inexistente en la evaluación 2017.

Recomendaciones.

- No aplica.

29. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. **Sí**
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; son difundidos en la página. **Sí**
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. **Sí**
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. **No**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Respuesta y Justificación:

Sí, nivel 3. Las ROP que aplican directamente en los bienes o servicios que entrega el programa, es decir, las que competen a *Crédito a la Palabra “Mujeres que Inspiran”*, se encuentran actualizadas (2020) y éstas son publicadas en la página web oficial de la SMO, disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/smo/reglas-de-operacion-del-programa-mujeres-que-inspiran/>. Cabe señalar que las ROP de los programas Federales de los que se alimenta el programa 152, esto es, PAIMEF y PFTPG no se localizaron dentro del sitio de la SMO, aunque están disponibles en las páginas de INMUJERES e INDESOL.

A través del portal de transparencia de la SMO, <https://www.oaxaca.gob.mx/smo/transparencia/> se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se pueden localizar archivos en formato Excel donde se sintetiza la información o se establecen los vínculos a las páginas donde se podrá encontrar la información de seguimiento y/o resultados del programa (por ejemplo, SEFIN, SCTG a través del portal de <http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/>).

No obstante, no se localizaron dentro del portal de la SMO las evaluaciones previas del programa (por ejemplo, la evaluación 2017 que dio origen a la presente evaluación específica).

A nivel de Gobierno Estatal, existen procedimientos homogéneos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, las cuáles se pueden realizar a través del portal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP): http://iaipoaxaca.org.mx/site/transparencia/fraccionix/solicitud_informacion o también se puede encontrar disponible el procedimiento en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/atencion-a-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion/>.

No se cuenta con evidencia de participación pública para la toma de decisiones del programa, por lo que se incumple con el inciso d), tema que sigue siendo una importante área de oportunidad de la APEO.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica. Pregunta inexistente en la evaluación 2017.

Recomendaciones.

- Integrar al portal de la SMO las ROP federales en las que participa el programa 152, así como las evaluaciones del programa.
- Desarrollar mecanismos para integrar la participación ciudadana a la toma de decisiones del programa evaluado.

30. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta y Justificación:

No aplica, el programa no ejecuta obras, mientras que las acciones, se han evaluado a través de otras preguntas de la presente evaluación.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

No aplica.

Recomendaciones.

- No aplica



**Análisis de posibles
complementariedades
y coincidencias
con otros programas
estatales y federales**



31. ¿Con cuáles programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta y Justificación:

El programa se complementa con un total de 12 programas, 7 de cobertura nacional y 5 de cobertura estatal de los cuales se identificó que a) el propósito de los programas se refiere a la mejora de las condiciones de vida de personas vulnerables, en el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género. b) en cuanto a la identificación de la población objetivo se identificó como “Persona en condición de vulnerabilidad del Estado de Oaxaca” que coincide completamente con la definición de la población objetivo del programa 152, además se identificaron poblaciones definidas como mujeres o como instancias de la mujer que coincide con las poblaciones a las que se entregan los componentes, finalmente de la cobertura del programa se identificó que existe programas de ámbito nacional y programas que sólo proporcionan bienes o servicios a nivel estatal. Así la tabla de cada uno de los programas se describe en el anexo 8.

El principal aspecto a resaltar, es la posible duplicidad del Proyecto crédito a la palabra “Mujeres que inspiran”, con respecto al Programa “Crédito a la palabra de la Mujer” de la SEBIEN., que corresponde con un componente del programa 172. De no diferenciarse ambas intervenciones, se deberá considerar fusionarlos, fungiendo alguna de las 2 UR como participantes dentro del programa en el que se mantenga el componente.

Antecedentes de respuesta en 2017 y cambio presentado.

Con base en el inventario de programas federales de CONEVAL, se realizó un análisis a partir del propósito del programa, la definición de la población o área de enfoque, el tipo de apoyo otorgado y la cobertura de los programas. El resultado es que existe coincidencia con posibilidades de complementariedad con los siguientes programas federales: 1) Equidad de Género, 2) Programa de Derechos Indígenas Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 3) Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 4) Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental y 5) Políticas de igualdad de género en el sector educativo.

La coincidencia se debe a que los programas federales incluidos en el análisis tienen un Propósito similar al del programa “Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres”. En general, se observa un interés claro por la incorporación de la perspectiva de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Además, la población o área de enfoque tiene características específicas que la diferencian, lo cual abre la posibilidad de que si el programa diseña criterios de focalización para beneficiar a otros grupos podría evitarse la duplicidad de esfuerzos. Asimismo, existe potencialidad de complementariedad toda vez que la cobertura de los programas federales incluye al estado de Oaxaca.

Dada la coincidencia que existe con los programas federales, el programa estatal podría generar apoyos específicos, con base en criterios de focalización, para otros grupos no apoyados por las iniciativas federales. De esa manera, podría atenderse a más población potencial sin riesgo de duplicar esfuerzos.

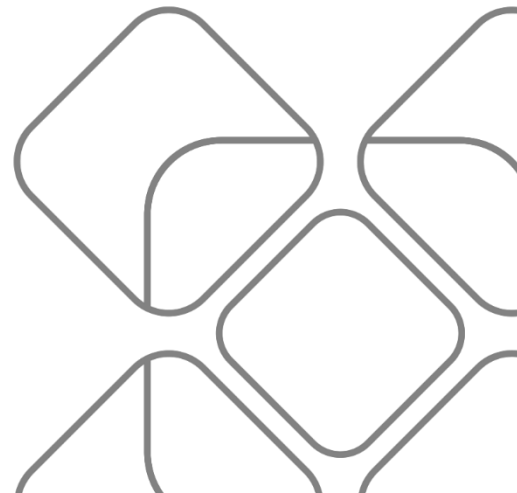
Variación: No aplica, respuesta sin valoración cuantitativa.

Recomendaciones.

- Integrar en el diagnóstico del programa el apartado de complementariedades y similitudes, considerando los presentados en el anexo 8 y adecuándolo al funcionamiento del programa.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con una identificación del problema y un árbol del problema.	1	Revisar el árbol del problema, que permita subsanar las inconsistencias detectadas. Se sugiere aplicar el Método de Diseño Inverso de la MML
	El programa cuenta con un documento de Diagnóstico	2	El diagnóstico debe complementarse.
	Existe una justificación normativa que sustenta la intervención	3	Es necesario integrar la justificación teórica y/o empírica en el diagnóstico.
	Se cuenta cada vez con un mayor número de estudios con perspectiva de género.		Considerar los estudios disponibles para referenciarlos como parte del Diagnóstico del programa.
Debilidad o Amenaza			
	<p>El problema no es único, por lo que no está claramente identificado, pues involucra varios problemas.</p> <p>Se carece de un plazo de revisión y actualización del problema.</p>	1	<p>-Identificar claramente el problema que el programa atiende, evitando incurrir en falta o ausencias, así como integrando en una única problemática el planteamiento del problema.</p> <p>-Integrar, en el diagnóstico del programa, la mención sobre la temporalidad de revisión y/o actualización del problema.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>Al estar incorrectamente planteado el problema, la estructura del diagnóstico deberá replantearse.</p> <p>Se carece de un plazo de revisión y/o actualización del documento de Diagnóstico.</p>	2	<p>-Elaborar un apartado denominado "Identificación y descripción del problema" en donde se identificará el problema central, sus causas, su evolución, así como sus efectos.</p> <p>-Estructurar el diagnóstico conforme los apartados del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por CONEVAL</p> <p>-Integrar en el manual de las 3 Ps, la temporalidad de actualización y/o revisión del problema.</p>
	<p>Se carece de una teoría de cambio clara respecto a lo que se pretende lograr con la intervención.</p> <p>No se hace referencia a otras intervenciones que evidencien la atención del problema con soluciones similares a las implementadas por el programa.</p>	3	<p>-Incorporar la explicación sobre la teoría de cambio del programa sobre la población objetivo en el documento de Diagnóstico.</p> <p>Mencionar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, sustentado en evidencias o estudios de caso de intervenciones similares</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)	Existen vinculación entre el Propósito del programa y el PED vigente.	4	Considerar, además de la vinculación con el eje I, la vinculación con la Política transversal de Igualdad de género.
	Se cuenta con un Plan Estratégico Transversal sobre Igualdad entre mujeres y hombres	5	
	La desigualdad de género es un tema que ha cobrado importancia en la agenda nacional.	5	Considerar la vinculación con el PND y con el Programa Proigualdad 2020-2024.
	El programa contribuye a la consecución de más de un ODS.	6	En el documento de Diagnóstico, incluir la vinculación de los ODS con el programa
Debilidad o Amenaza			
	-La vinculación del programa no estipula su vinculación con la Política Transversal sobre igualdad de género. La presente administración termina en 2022, lo que implica que el programa no cuenta con certeza sobre su permanencia, siendo el problema atendido de suma importancia a nivel social.	4	Incorporar en la vinculación PED contenida en la MIR la vinculación con objetivos de la Política Transversal sobre Igualdad de Género a fin de evidenciar que el programa 152 es el programa que atiende dicha Política.
	Se carece de un Plan Estratégico Institucional por parte de la SMO.	5	Concluir el Plan Institucional de la SMO. Una vez concluido, publicarlo en la página oficial

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se tiene bien identificada a la población potencial del programa.	7	
	Se cuenta con información sobre las características de los solicitantes y la demanda de servicios.	8	
	El programa cuenta con varias formas de identificar a su población objetivo.	9	Formalizar los mecanismos de identificación de todos los subgrupos de población objetivo, a través de un documento específico.
	Se cuenta con una estrategia de cobertura de atención a municipios con AVGM	10	Incorporar el documento de la Declaratoria de AVGM al portal de la SMO.
	Se cuentan con ROP del proyecto que se enmarca en el programa y que involucra una selección de beneficiarias para la entrega de microcréditos.	11	Especificar la metodología de selección, como parte de un anexo de las ROP.
	A través de las ROP, se estipulan los procedimientos para registrar, recibir y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios del programa.	12	Como parte de los anexos de las ROP, incluir los formatos solicitados a la población objetivo.
Debilidad o Amenaza			
	No se precisa una periodicidad de actualización o revisión de las poblaciones.	7	-Mencionar el periodo de revisión o actualización de las poblaciones, el cual corresponderá con la frecuencia de medición de las variables estadísticas.
	Se consideran subgrupos de población objetivo, pero estos no se definen en el Diagnóstico con precisión.		-Integrar dentro del documento del diagnóstico, la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas.
	No se encontró evidencia suficiente para determinar que la información recabada en las bases de datos se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos	8	-Sistematizar, a través de la utilización de una plataforma o sistema informático especializado, las solicitudes de los bienes o servicios ofertados por el programa,

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Se carece de un sistema informático o plataforma web que implique una sistematización idónea de las características de los solicitantes.		que permita contar con bases de datos fehacientes sobre la demanda total de apoyos
	Los mecanismos de identificación de las poblaciones objetivo no son únicos, lo que puede generar confusiones respecto al diseño del programa.	9	-En el Diagnóstico, precisar los tipos de población objetivo por componentes del programa.
	Los indicadores de medición del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022 aún no se encuentran concluidos.	10	Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.
	Se carece de un sistema informático que permita sistematizar los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos.	11	-Integrar un sistema informático o plataforma web para la operación del programa, que permita agilizar los procedimientos y transparentarlos
	Las postulaciones de "Mujeres que inspiran" se realizaron a través de correo electrónico, sin utilizar algún medio de sistematización más confiable, que minimice la posibilidad de errores humanos en la recepción de solicitudes.	12	-Integrar un sistema informático o plataforma web para la postulación de solicitudes, dando la opción de integrar el expediente de forma física o electrónica, a fin de que se flexibilice la postulación y se sistematice la demanda de apoyos.
	Se carece de un manual de procedimientos por parte de la SMO.		-Elaborar el manual de procedimientos. Una vez que se tenga, considerar dichos procedimientos en la elaboración de las ROP y documentos relacionados donde se involucren procedimientos administrativos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Se cuenta con un padrón de beneficiarias del proyecto "Mujeres que Inspiran".	13	-Generar infografías o material de difusión sobre las beneficiarias directas e indirectas, que contengan sus principales estadísticas socioeconómicas.
	Existen ROP donde se estipula la mecánica operativa del proyecto "mujeres que inspiran"	14	
	Los procedimientos para otorgar los microcréditos de "Mujeres que inspiran", cumplen con ser públicos, estar estandarizados, estar establecidos en las ROP y ser congruentes con los criterios de selección de la población objetivo.	15	Sistematizar los procedimientos.
Debilidad o Amenaza			
	No se cuenta con un padrón público sobre las capacitaciones y actividades que involucran a las servidoras y servidores públicos. Se tiene una cifra aproximada de beneficiarios y beneficiarias del programa, la cual no es pública.	13	-Integrar un padrón de beneficiarios de servidoras y servidores públicos capacitados o sensibilizados en el marco del programa 152. -Generar estadísticas sobre total de beneficiarias y beneficiarios del programa, tanto directos como indirectos, que permita conocer con precisión a los y las beneficiarias totales.
	No se encuentran disponibles para consulta las ROP de los programas federales en el portal de la SMO.	14	-Integrar un apartado de ROP dentro del sitio web de la SMO, que integre las ROP o lineamientos aplicables al programa, tanto las federales como las emitidas por el Estado.
	No se utiliza algún sistema o plataforma informática como parte de los procedimientos	15	Integrar un sistema informático o plataforma web para la operación del programa, que permita agilizar los procedimientos y transparentarlos

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Se carece de un manual de procedimientos.		-Concretar y hacer público el manual de procedimientos de la SMO, donde se evidencie la estandarización de los procedimientos para otorgar los servicios a las beneficiarias del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	El programa cuenta con una MIR, que fue elaborada conforme a la MML.	16	Revisar lógica horizontal y vertical de la MIR actual.
	3 de los 4 componentes que integran el programa, son consistentes y adecuados.	17	Valorar el componente que presenta alguna observación, para que se corrijan las inconsistencias detectadas.
	El propósito del programa cuenta con un indicador cuyo medio de verificación no es controlado por los responsables del programa, lo que da confiabilidad a la medición de resultados.	18	Cambiar el medio de verificación del indicador de nivel Propósito, integrando la referencia a la fuente original del organismo que realiza el cálculo del índice
	El Fin del programa está redactado adecuadamente de acuerdo a la MML.	19	
	Los resúmenes narrativos de los cuatro niveles de objetivo de la MIR, se pueden localizar en las ROP aplicables al programa evaluado.	20	Crear un documento propio del programa en dónde se especifique e identifique claramente cuáles son las ROP por las que se rige cada componente y/o actividad
	Existen indicadores para todos los niveles de objetivo de la MIR, que permiten monitorear su desempeño.	21	Realizar los ajustes pertinentes en los indicadores, para que cumplan los criterios CREMA.
	Todos los indicadores de la MIR, cuentan con fichas técnicas	22	Integrar todas las fichas de indicadores de todos los niveles en un solo documento. Hacer públicas las fichas técnicas de los indicadores.
	Se tienen estipuladas metas para todos los indicadores del Pp.	23	Revisar metas que presentan observaciones.
	Todos los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación oficiales o institucionales.	24	Revisar que los medios de verificación cumplan con los elementos mínimos necesarios.
A nivel Fin y Propósito, guardan una lógica horizontal adecuada.	25	Revisar lógica horizontal de nivel componente y actividades.	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
	La actividad que da origen al proyecto “Mujeres que inspiran” se encuentra inadecuadamente colocada dentro de la MIR, pues cumple con los necesario para poder ser integrada como componentes y no solo como actividad.	16	Convertir a la actividad “Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en los mercado laboral (sic)” en un componente del programa, realizando los ajustes metodológicos que implican tal cambio
	La MIR presenta inconsistencias en su lógica vertical.		Revisar redacción de actividades y supuestos que presentaron inconsistencias, realizando los ajustes pertinentes para mejorar la lógica vertical del programa.
	Existe un componente que, dada su ambigua redacción, no queda claro los servicios que se ofrecen.	17	-Modificar la redacción del componente “Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promovidas”, que permita clarificar cuál es el bien o servicio brindado a la población objetivo
	Algunos supuestos tienen redacciones confusas o inadecuadas.		-Cambiar la redacción de los supuestos conforme las observaciones del anexo 5.3.
	Puesto que desde la identificación del problema no se formuló correctamente, el Propósito del programa incumple con ser un único objetivo, pues se agrupan dos objetivos en su redacción.	18	-Modificar la redacción del Propósito a fin que se pueda enfocar a un solo objetivo. -Realizar los ajustes que impliquen la adecuación de redacción del Propósito, en términos de los documentos que respaldan la MML.
	El fin no corresponde adecuadamente con el traslado del árbol del problema al árbol de objetivos, a la MIR.	19	Realizar los ajustes pertinentes, ya sea a los árboles o al Fin del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Existen indicadores que no son claros o monitoreables.	21	-Modificar la redacción de los indicadores que lo requieran, a fin que sean claros. -Modificar la redacción de los medios de verificación de los indicadores que lo ameriten, a fin de que puedan ser monitoreables.
	Existe una ambigüedad respecto a la unidad de medida de las metas estipuladas en la MIR, pues no se precisa dentro de ésta.	23	-Integrar la unidad de medida de la meta establecida en la MIR, para lo que se deberá trabajar conjuntamente con la SEFIN, a fin de que se puedan realizar los ajustes desde el sistema informático que genera las MIR.
	-Existen metas que no están orientadas a impulsar el desempeño y/o no son factibles de alcanzar.		-Revisar el valor de las metas a fin que sean acorde al sentido esperado y sean congruentes con el valor de la línea base.
	Algunos medios de verificación de los indicadores, no cuentan con un nombre específico, no son públicos o no permiten reproducir el cálculo de los indicadores.	24	Complementar y/o adecuar los medios de verificación, cumpliendo los elementos mínimos como: Nombre de documento: Nombre del área que genera la información, ubicación de la información, periodo de actualización de la información.
	Se detectan medios de verificación que no permiten reproducir los cálculos del indicador.	25	Realizar los ajustes pertinentes en los medios de verificación y/o indicadores, que permitan mejorar la lógica horizontal de la MIR del programa.
	La MIR del programa presenta deficiencias en cuanto a su diseño.	26	Considerar las recomendaciones y cambios propuestos en la MIR en el siguiente ejercicio, gestionando los cambios pertinentes en los tiempos señalados por la SEFIN

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	El programa identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital en los que incurre.	27	Realizar el cálculo de gastos unitario por beneficiaria del programa.
	Se tienen una adecuada modalidad presupuestaria.	28	
	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	29	Integrar al portal de la SMO, las evaluaciones del programa 152.
Debilidad o Amenaza			
	Se carece del cálculo de gastos unitarios del programa.	27	-Calcular el gasto unitario del programa, incorporándolo dentro del Diagnóstico o documento afín.
	Se detectaron subejercicios del presupuesto asignado.		-Eficientar el gasto público, evitando subejercicios, a través de una programación adecuada de los gastos de proyectos financiados con recursos de programas federales,
	No se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas del programa.	29	-Desarrollar mecanismos para integrar la participación ciudadana a la toma de decisiones del programa evaluado.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	El programa se complementa con otros programas de índole estatal y federal	31	Integrar la complementariedad del programa al documento de Diagnóstico.
Debilidad o Amenaza			
	Existe una posible duplicidad del programa, a través del componente "Microcréditos a las mujeres entregados" del programa 172. <i>Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca</i> , a cargo de la SEBIEN.	31	Revisar la diferenciación entre ambos programas/proyectos, en caso de no encontrarse diferencias, se tendrían que fusionar, quedando en un solo programa presupuestario y alguna de las UR sería participante.



Conclusiones



El programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres* fue creado en 2017 como parte de la actual administración Estatal, con el fin de implementar las acciones de la Política transversal sobre igualdad de género. En dicho año, una vez creado el programa, se le aplicó una evaluación de Diseño, obteniendo una valoración de 26.38 por ciento. Debido a la baja valoración cuantitativa, en 2020 se le aplica una nueva evaluación, esta vez, una Específica de Diseño, a fin de evidenciar los avances en el Diseño del programa, que reflejen la evolución del mismo, y de esta forma, poder determinar si el programa está listo para transitar hacia evaluaciones más complejas y que evidencien sus resultados.

Para la presente evaluación, el programa alcanzó una valoración cuantitativa global de 75 por ciento, lo que evidencia un sustancial avance en la mejora del Diseño, ya que adicionalmente, en 2020 se evaluaron más aspectos respecto a 2017. Mientras que en 2017 se consideraron 24 preguntas, de las cuales 18 eran de valoración cuantitativa, en 2020 se evaluaron 31 preguntas, donde 26 implican una valoración cuantitativa.

De acuerdo con el árbol del problema del programa, el problema que se pretende atender a través de esta intervención gubernamental, está definido como: “Mujeres en el Estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad, sin igualdad, sin incorporación social y sin acceso a una vida libre de violencia.” Este, como se puede notar, no es un único problema, como debería serlo de acuerdo a la MML. Ante esta imprecisión en la definición de la problemática, metodológicamente se arrastran errores importantes en el diseño, que una vez que se resuelvan, permitirán visualizar de mejor manera los alcances que se pretenden obtener a través de esta intervención. El árbol del problema deberá revisarse, realizando los ajustes pertinentes, para que a partir de éste, se pueda dar la lógica y coherencia necesaria a las causas y efectos del problema, evitando incurrir en redacciones de “faltas” o “ausencias”.

El programa cuenta con un documento de Diagnóstico que fundamenta, de forma general, el estado de vulnerabilidad de las mujeres; sin embargo, dados los ajustes que requiere el árbol del problema, el diagnóstico deberá adecuarse, incorporando los elementos que permitan corroborar que el problema replanteado, está debidamente documentado, incorporando además, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la mención de la teoría de cambio del programa, esto es, cómo se espera que a partir de la intervención, se resuelva el problema planteado, donde se pueden mencionar estudios de caso, desarrollos teóricos evidencias empíricas de la efectividad de intervenciones similares, en el ámbito estatal, nacional o internacional.

Cabe hacer mención que un punto central de los instrumentos de planeación del diseño de cualquier programa, es la temporalidad de su revisión y actualización, pues ante sociedades dinámicas, los problemas se deberán ir replanteando conforme a las necesidades actuales. En el Gobierno del Estado de Oaxaca, no existe un documento que precise esta revisión y/o actualización de las bases del Diseño de los programas, aunque en la práctica, la SEFIN y la ITE realizan una revisión de los árboles y Diagnóstico de los Pp anualmente, cuando se da inicio con el proceso de programación para el siguiente ejercicio fiscal. Esta precisión se podrá integrar en el *Manual de las 3 P's*, que es un documento normativo que rige las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación de la APE, de esta forma, se subsanaría este punto para todos los Pp, lo que redundaría en mejoras generales.

En el tema *Contribución a las metas y objetivos estatales y sectoriales*, se identifica que el programa está vinculado al *Eje 1 Oaxaca incluyente con Desarrollo Social* del PED, así como pertenece íntegramente a la concreción de la Política Transversal *Igualdad de Género*. En este sentido, si bien se engloba dentro de los programas de Desarrollo Social, es necesario puntualizar su vinculación con la Política transversal, pues esta se materializa en el programa 152, de hecho, es el único programa de la APE que evidencia de forma directa las acciones de dicha política, a diferencia del rubro de

Desarrollo Social, que involucra a varios programas de distintas UR. Asimismo, se vincula directamente con el ODS 5. Igualdad de Género, e indirectamente con los ODS 8. Trabajo decente y Crecimiento Económico y ODS 10. Reducción de las desigualdades. En este tema, el factor que impactó respecto a obtener una vinculación idónea, es la ausencia de un PEI por parte de la SMO, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

Del *Análisis de la población objetivo y mecanismos de elegibilidad*, se obtiene que el programa identifica idóneamente a su población potencial, siendo las mujeres que habitan el Estado de Oaxaca; respecto a su población objetivo, si bien puede llegar a considerarse igual a la población potencial dado el Propósito del programa, se concluye que existen subgrupos de población objetivo, que dependen del componente del programa que se analice. Así, para el componente “Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada”, la población objetivo serán las y los servidores públicos del Gobierno estatal y gobiernos municipales, así como se puede hablar de un área de enfoque que consiste en las dependencias y entidades de la APE, así como los municipios; para el componente “Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas”, se puede identificar población objetivo por actividad, pues en este componente se integra el proyecto *Crédito a la palabra “Mujeres que inspiran”*, donde su población objetivo son las mujeres emprendedoras o microempresarias de 18 años en adelante, pero esta población no aplica para todo el componente, pues para el resto de actividades serían las y los servidores públicos; para el componente “Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas”, la población objetivo coincidiría con la población potencial, pues toda mujer puede ser víctima de violencia, lo que la involucra en las acciones de prevención. Finalmente, para el componente “Mujeres víctimas de violencia de género atendidas”, la población objetivo son las mujeres que infortunadamente sufren algún tipo de violencia de género. A través del Atlas de Género, sitio web que permite conocer estadísticas con perspectiva de género de diversos temas, como son: población, educación, salud, trabajo, uso del tiempo, pobreza, población indígena, afrodescendientes, toma de decisiones y transparencia, se cuantifica y desglosa a la población femenina de la entidad. Por otra parte, es posible conocer la demanda de servicios y/o apoyos que ofrece el programa, ya que se cuentan con registros en bases de datos acerca de las postulaciones a “Mujeres que inspiran”, así como la demanda por servicios de los CDM, IMM o Centro PAIMEF, o los convenios que se establecen con dependencias para acciones concretas. Cabe señalar que es conveniente contar con estas estadísticas de forma precisa, a fin de tener una cifra real de las beneficiarias del programa, tanto directas como indirectas.

Puesto que en este programa se involucran acciones del *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022*, se cuenta con una estrategia de cobertura implícita, pues se priorizan y atienden a los 40 municipios con declaratoria de AVGM. No obstante, aún no se cuenta con los indicadores y respectivas metas de este programa, los cuáles se encuentran en proceso de elaboración al momento de concluir la presente evaluación, por lo que se espera que se cuente con ellos para 2021.

Respecto al análisis de existencia de procedimientos para registro, recepción y trámite de solicitudes de apoyos, se analizaron las ROP y documentación de “Mujeres que inspiran”, pues es el único “componente” que se integra de forma directa a beneficiarias, pues el resto de componentes son servicios y gestiones encaminadas a servidoras y servidores públicos de tipo estatal y municipal para la consolidación de acciones encaminadas a la prevención y/o atención de violencia, o para propiciar la sensibilización sobre igualdad de género en la APE. De este análisis, se concluye que si bien existen procedimientos bien identificados a través de las ROP, es necesario integrar la sistematización a

dichos procedimientos, esto a través del uso de un software o sistema informático, por medio del cual se hagan los registros de postulación a los microcréditos, que permita eficientar y transparentar la operación del proyecto, así como tener estadísticas oportunas sobre demanda de apoyos y sobre el proceso de selección de las beneficiarias.

En las preguntas relacionadas con el *Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención*, se encontró que el programa sí cuenta con un padrón de beneficiarias respecto a la entrega de los microcréditos de “Mujeres que inspiran”, el cual se hace público a través de la plataforma S-GPS del gobierno del estado, donde se integran los padrones de los programas sociales. En este proyecto, se recopila información socioeconómica de las postulantes con formatos definidos, como el denominado CUIISO, el cual recopila una amplia variedad de datos de las postulantes. Del resto de componentes, como son servicios de gestión y fomento de actividades encaminadas a la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública, se manejan registros de tipo interno, contando con una programación de actividades y listas de asistencia de las capacitaciones o talleres, así como la evidencia sobre su realización. Respecto a los componentes de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, la atención se realiza a través del Centro PAIMEF, de los CDM y de los IMM, siendo dichas instancias las encargadas del registro de las beneficiarias y servicios brindados.

Como se menciona en las características del programa, en éste convergen las acciones de gestión de dos programas federales: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género -PFTPG- y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas -PAIMEF- además de contener la actividad que da origen al proyecto “Mujeres que inspiran”; para los tres casos, se cuenta con Reglas de Operación, documento que rige la mecánica operativa y los procedimientos implicados; de esta forma, la observación sobresaliente respecto a las ROP de “Mujeres que inspiran” es que se especifiquen las metodologías de selección de beneficiarias, incorporando un anexo al respecto en las ROP. De las ROP de los programas federales, al ser documentos de índole nacional, pero que competen a algunos de los componentes del programa, es necesario integrar las ligas a dichos documentos al portal de la SMO,

En cuanto a la *Evaluación y Análisis de la MIR*, se tiene que se trasladan los errores metodológicos de los árboles, como en el Propósito, que incumple, como es lógica ante la detección de este mismo punto en la redacción del problema, con ser único. Entre los hallazgos, tenemos que se detectó que el proyecto “Mujeres que inspiran”, no tiene correspondencia con el nivel de actividad en el que se ubica dentro de la MIR, ni con el componente al que pertenece dicha actividad. Así, en vez de actividad, cumple con los requisitos para poder ser integrada como componentes del programa, aunque, dado el diseño actual del mismo, la correspondencia con el propósito del programa resulta confusa, ya que si bien coadyuva a dar independencia financiera a las mujeres, y este es uno de muchos aspectos para lograr una igualdad sustantiva, no se enmarca en la promoción y fomento de las políticas públicas desde un ámbito institucional, como lo son el resto de componentes y actividades del programa.

Asimismo, se debe revisar la redacción del resumen narrativo, medios de verificación y supuestos, a fin de dar claridad a cada aspecto, ya que se detectan algunos textos ambiguos que impactan en la valoración obtenida en este rubro. Una fortaleza que se tiene respecto a los resúmenes narrativos, es que se localizan en los documentos normativos, esto es, en las ROP que competen al programa.

En lo que compete a los indicadores, un aspecto fundamental que impacta en su valoración, es lo inadecuado de varios medios de verificación, al no precisar los datos que permitan replicar su cálculo, lo que impacta en la valoración tanto en los indicadores, como en la lógica horizontal de la MIR, y de

los propios medios de verificación. Subsanaando esta deficiencia, se podrá tener un gran avance en la mejora del diseño de la MIR.

En el rubro de *Presupuesto y Rendición de cuentas*, el programa cuantifica los gastos en los que incurre, pero es de notar que eso se hace por normatividad a través de los reportes y requerimientos de la SEFIN hacia todos los programas presupuestarios, así como para el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental que tiene todo ente público. También se detectó que la modalidad presupuestaria es acorde, al corresponder al clasificador “E” “Desempeño de las Funciones”. Por otro lado, se tienen mecanismos de transparencia a escala gubernamental, que permiten que este y todos los programas de la APEO, den a conocer la información de los programas a través de sus portales oficiales, cumpliendo con la normativa al respecto. Si bien existen áreas de mejora en este rubro, como la publicación de las evaluaciones del programa en el portal de la SMO, se han tenido importantes avances al difundir y transparentar la información sobre las acciones del programa y sobre la normatividad del mismo. Involucrar la participación ciudadana a la toma de decisiones que competen al programa, es un área de mejora que permea a todo el Gobierno del Estado, donde es apremiante generar los mecanismos para atender este punto de la agenda pendiente. Cabe precisar que el programa no ejecuta obras como parte de sus componentes, por lo que la respuesta 30 no aplicó para otorgar una respuesta.

Finalmente, en el análisis de *Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales*, se detectó que el programa tiene vinculación con un total de 12 programas, 7 de cobertura nacional y 5 de cobertura estatal. De este apartado, lo más trascendente es la detección de la posible duplicidad del proyecto “Mujeres que inspiran”, por la SEBIEN, a través de un componente del programa 172, implementa “Crédito a la palabra de la mujer”, programa que dio origen al proyecto Crédito a la palabra “Mujeres que inspiran” en 2019. Esto ocurre ante la separación de la SMO como participante dentro del programa 172, independizando sus acciones de otorgamiento de microcréditos e incorporándolas al programa 152, lo que evidencia que dicha actividad fue anexada sin considerar las adecuaciones pertinentes al diseño del programa. En este sentido, es necesario o ajustar el diseño y diferenciar el proyecto respecto al programa “Crédito a la palabra de la mujer”, o fusionar esfuerzos para evitar duplicidades, integrándose en un solo componente dentro de alguno de los dos programas, que redunde en mayores beneficios para la población objetivo.

En la tabla siguiente, se muestra la valoración obtenida por cada tema evaluado, así como el porcentaje de cada tema, los valores máximos y por tanto, el porcentaje máximo posible por tema. Finalmente se presenta la valoración final y la gráfica tipo radial, que muestra los puntos promedio obtenidos por tema, en escala de 1 a 4.

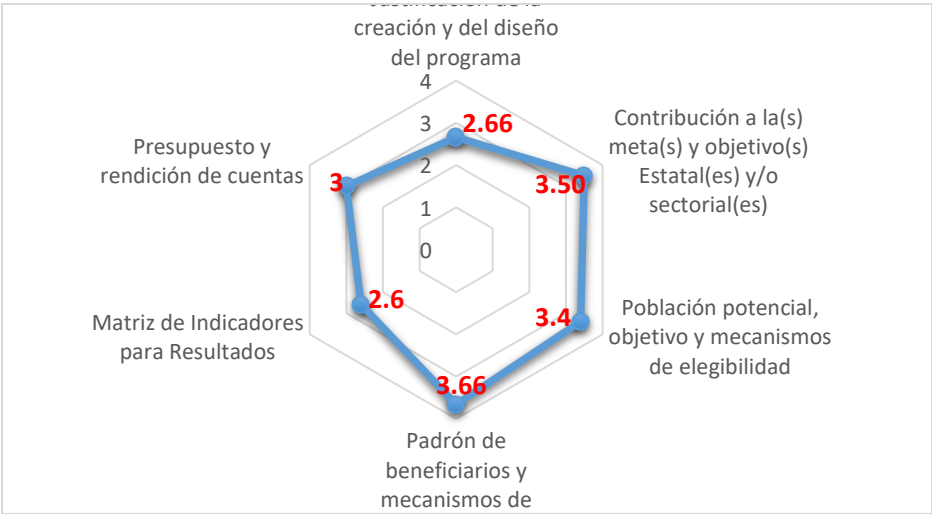
Tema	Puntos obtenidos	%	Puntos máximos posibles	% máximo	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	8	8.00%	12	12.00%	El programa no es único, por lo que metodológicamente, está mal planteado.
Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)	7	7.00%	8	8.00%	Se carece de un PEI de la SMO.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	17	17.00%	20	20.00%	No se precisa la periodicidad de revisión de las poblaciones.

Tema	Puntos obtenidos	%	Puntos máximos posibles	% máximo	Justificación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	11	11.00%	12	12.00%	Se carece del uso de sistemas informáticos para la operación del programa, lo que afecta en los procedimientos de recepción de solicitudes, selección y entrega de los servicios del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	26	26.00%	40	40.00%	Existen inconsistencias en los indicadores, en sus medios de verificación y en la redacción de sus resúmenes narrativos.
Presupuesto y rendición de cuentas	6	6.00%	8 ³	8.00%	Se carece del dato de gasto por beneficiaria del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	N/A	N/A	N/A	N/A	Pregunta sin valoración cuantitativa.
Valoración final	75.00	75.00 %	100.00	100.00%	

Como se podrá observar, se tiene un avance importante en las mejoras del diseño del programa, con un puntaje promedio general de 3 puntos por pregunta, que implica el 75 por ciento de la valoración final. Por tanto, se concluye que el programa, una vez que realice los ajustes en su diseño mencionados en la presente evaluación, estará listo para transitar hacia otro tipo de evaluaciones más complejas: Procesos, Consistencia y Resultados o una evaluación estratégica a la Política Transversal a la que coadyuva.

Ilustración 1. Valoración promedio por tema evaluado.

³ En esta sección, se eliminó de la cuantificación de puntos a la pregunta 30, omitiéndose su valor del total de puntos y del total de puntos posibles por tema, a fin de no afectar la valoración final del programa evaluado por una pregunta que no le aplica.





**Ficha técnica con los
datos generales de la
instancia evaluadora
y el costo de la
evaluación**



Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Diseño del Programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres 2019-2020</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>152. del Programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres</i>
Ramo	<i>20. Bienestar</i>
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<i>130. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO)</i>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2020</i>
Instancia de Coordinación de la evaluación	<i>Jefatura de la Gubernatura, Coordinación de Evaluación e Informes. Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2020</i>
Tipo de evaluación	<i>Específica de Diseño</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación, Jefatura de la Gubernatura</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Mtra. Rosa Lilia Almaraz Vásquez</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	<i>Beatriz Soledad Chagoya Vargas Dulce María Galindo Cruz Jesús Ortiz Hernández Ada Raquel Castro Ruiz</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Coordinación de Evaluación e Informes, Jefatura de la Gubernatura</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Lcda. Carolina Monroy Del Mazo</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Mtro. José Luis Ramírez Coronado</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>No aplica, evaluación interna</i>

Aspecto	Respuesta
Costo total de la evaluación con IVA incluido	No aplica, evaluación interna
Fuente de financiamiento	No aplica, evaluación interna. Debido a que la presente evaluación fue realizada por el personal de la Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura, dependencia en la que recae la Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Oaxaca, su realización no implicó desembolso de recursos adicionales.





Fuentes de información

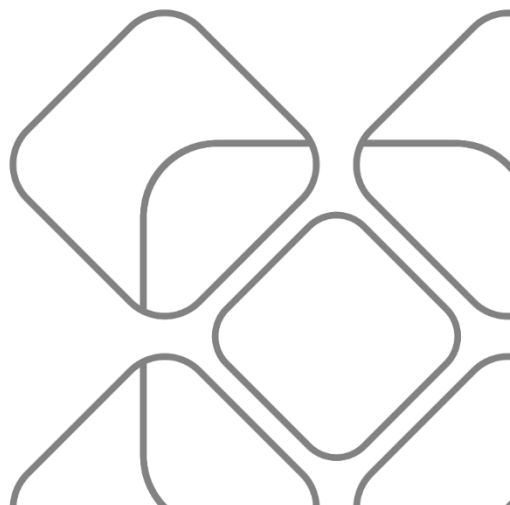


- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019) *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2018). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, Oaxaca, México. Recuperado de: https://www.oaxaca.gob.mx/cea/wp-content/uploads/sites/42/informacion/docs/presupuestoegresos/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_DE_EGRESOS_2019.docx
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2019). Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020, Oaxaca, México. Recuperado de <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2020/Decreto%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%20para%20el.docx>
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Oaxaca, México. Recuperado de: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2020). Matriz de Indicadores para Resultados 2020, Reporte MIR inicial.
- “Igualdad entre hombres y Mujeres” ubicado en https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/planes_etrasversales/2016-2022/PET_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2020) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019. Recuperado de: [Reglas de Operación 2020 PAIMEF | Instituto Nacional de Desarrollo Social | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/documentos/Reglas-de-Operación-2020-PAIMEF-Instituto-Nacional-de-Desarrollo-Social-Gobierno-gob.mx)
- Instituto Nacional de las Mujeres (2020) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación del programa del Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019. Recuperado de: [DOF - Diario Oficial de la Federación.PDF \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/documentos/DOF-Diario-Oficial-de-la-Federación-2019-12-24)
- Jefatura de la Gubernatura, 2020. Reporte de Monitoreo del Desempeño de los Indicadores Estratégicos 2020: Ejercicio 2019. Oaxaca, México: Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado de: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/monitoreo/ie/mie_2020.pdf
- Plan Estratégico Sectorial “Desarrollo Social y Humano” https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2018/12/PES_DesarrolloSocial_online.pdf

- Plan Nacional de Desarrollo ubicado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024 ubicado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22%2F12%2F2020
- Secretaría de Finanzas (2020). Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2020. <https://sefip.finanzasoxaca.gob.mx/2020/>
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Crédito a la Palabra “Mujeres que Inspiran” para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2019. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/smo/reglas-de-operacion-del-programa-credito-a-la-palabra-mujeres-que-inspiran/>
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020). Atlas de Género. Recuperado de <https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/>
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020). *Árbol del Problema del programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, Programación 2020.
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020). *Árbol de Objetivos del programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, Programación 2020.
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020). *Diagnóstico del programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, Programación 2020.
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020). Fichas técnicas de Indicadores.
- Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (2020). Portal de Transparencia <https://www.oaxaca.gob.mx/smo/transparencia/>
- Organización de las Naciones Unidas, sitio oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



Anexos



Anexo 1. Ficha: Características del programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Número y nombre del Pp	152, Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres
	Unidad responsable Coordinadora	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
	Unidad responsable Participantes	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
	Año de inicio de operación	2017
	Fuente (s) de financiamiento	Estatal y Federal
	Ramo	20. Bienestar
	Nombre del responsable titular del programa	Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares.
	Teléfono de contacto	951-132-82-43
	Correo electrónico de contacto	secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx
Objetivos	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo • 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación • 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. • 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. • 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de

Tema	Variable	Datos
		género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles
	Eje del PED con el que está alineado	Eje I Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social. Política Transversal: Igualdad de Género.
	Objetivo del PED con el que está alineado	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno. - Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Plan Estratégico Sectorial “Desarrollo Social y Humano” Plan Estratégico Transversal: Igualdad entre mujeres y hombres
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo 6: Fortalecer el ingreso de las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de la generación de ingresos propios Objetivo 7: Apoyar a los grupos vulnerables y personas con discapacidad, permitiendo la equidad y la igualdad de oportunidades por medio de su inclusión social y económica que permita su desarrollo integral.
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Mujeres en el Estado de Oaxaca en situación de vulnerabilidad, sin igualdad, sin incorporación social y sin acceso a una vida libre de violencia.
	Propósito del programa	Las mujeres del Estado de Oaxaca logran la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia.
	Descripción de los bienes o servicios que ofrecen el Pp	<ul style="list-style-type: none"> -Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada. -Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas -Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas -Mujeres víctimas de violencia de género atendidas

Tema	Variable	Datos
Población potencial*	Definición	Mujeres del Estado de Oaxaca
	Cuantificación	2,079,211 mujeres
Población objetivo*	Definición	Dependerá del componente, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servidoras y servidores públicos (estatales y municipales) - Mujeres microempresarias o emprendedoras - Mujeres víctimas de violencia - Mujeres oaxaqueñas en general
	Cuantificación	Depende componente del programa
Población atendida*	Definición	Mujeres, servidoras y servidores públicos
	Cuantificación	43, 486 (aproximadamente)
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	16,845.547.87 (2019)
	Presupuesto modificado (MDP)	25,391,464.20 (ampliación presupuestal 2019)
	Presupuesto ejercido (MDP)	42,237,012.07 (2019)
	Tipo de recurso (fuente)	Estatal y federal (2019) Estatal (2020)
Focalización	Unidad territorial del programa	Estatal
Metas	Fin	0.07
	Propósito	2,079,211 (sic)
	Componentes	C1: 25 C2: 4 C3: 25 C4:50
Valoración	Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	75 por ciento

* Desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena, cuando aplique.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

La cuantificación de las poblaciones se puede precisar a través del Atlas de Género, sitio web que permite visualizar las principales estadísticas por municipio o entidad, con perspectiva de género.

<https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/>

El Atlas de Género Oaxaca (AGO) nace en un contexto internacional (Agenda 2030), nacional (Atlas de Género) y estatal particular (Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022), definido por la necesidad de contar con indicadores y acciones afirmativas que permitan conocer las brechas de género en la entidad con el mayor número de municipios, así como con la mayor diversidad étnica del país.

El AGO tiene como antecedente el Atlas de Género Nacional que se realizó en 2017, con una metodología desarrollada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ONU Mujeres y el INEGI. El propósito de dicha plataforma es reunir algunos de los indicadores más sobresalientes, para hacer visibles no sólo las diferencias de género, sino las diferencias adicionales derivadas de su ubicación geográfica en las entidades federativas del territorio nacional.

En este tenor, se identificó la carencia de información a nivel regional y municipal en materia de igualdad de género, misma que imposibilita la formulación de políticas públicas inteligentes, basadas en evidencia estadística y geográfica. Esta situación motivó a la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO) y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) a acercarse a la Dirección Regional Sur del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) para diseñar una herramienta pionera a nivel subnacional que identificará los aportes, áreas de oportunidad, y los ámbitos de acción prioritarios desde un enfoque de género.

Es de suma importancia mencionar que en el AGO es un ejercicio de coordinación interinstitucional, en el que convergen significativos objetivos de las instituciones coordinadoras: para el caso de DIGEPO, el AGO sitúa a la población y sus características sociodemográficas como centro de las políticas públicas locales. Para SMO, el AGO constituye una fuente fidedigna de información validada y certera respecto al estado que guarda la igualdad de género en la entidad. Por último, para el INEGI, el AGO representa un ejercicio de uso práctico de la información estadística y geográfica que este instituto genera, además de cumplir con el fortalecimiento de los registros administrativos locales como fuentes alternativas de información oficial.

Descripción de la práctica.

El Atlas de Género Oaxaca es un instrumento que reúne distintos indicadores sobre la población, para exponer las brechas de género y las diferencias adicionales derivadas de la ubicación geográfica de los distintos municipios del estado. Esta plataforma utiliza un compendio de mapas, gráficos e indicadores de situación, que se obtienen de los conteos, encuestas, cálculos estadísticos y gestión, que son sistematizados por distintas instituciones públicas.

El principal propósito del Atlas es exponer las áreas de oportunidad y los ámbitos de acción prioritarios desde un enfoque de género que apoyen en la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas estatales y municipales.

Cualidades del Atlas de Género de Oaxaca:

- *Es el primer Atlas de Género a nivel estatal en el país.*

- Está compuesto por 11 ámbitos (Población, Educación, Salud, Trabajo, Uso del tiempo, Pobreza, Violencia, Población indígena, Afrodescendientes, Toma de decisiones y Transparencia) y 111 indicadores (54 de situación y 57 de gestión).
- Consulta en tres niveles a nivel estatal, regional y municipal.
- Permite la georreferenciación de indicadores.
- Incluye información de los 570 municipios que conforman el estado.
- Contribuye a cumplir con uno de los ejes transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016- 2022, referente a la Igualdad de Género.
- Contribuye a dar seguimiento a 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: ODS1. Fin de la Pobreza, ODS2. Hambre cero, ODS4. Educación de calidad, ODS3. Salud y bienestar, ODS 5. Igualdad de Género y ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- Áreas geográficas disponibles para consulta: Estatal, regional y municipal.
- Es posible descargar toda la información de los 111 indicadores en formato Excel.
- Se pueden consultar las infografías que se comparten en las redes sociales del Atlas de Género.
- Cuenta con la opción para que el usuario del Atlas realice alguna sugerencia o comentario a través del botón participa.

Coordinación:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Asesoría técnica en materia de datos estadísticos, metodología para control de actividades (minutas y acuerdos), facilitador de espacios para reuniones de trabajo.

Dirección General de Población de Oaxaca: Análisis y selección de indicadores de situación, diseño e identidad gráfica de la plataforma, programación de la plataforma, validación de información estadística y geográfica, difusión en medios digitales.

Secretaría de las Mujeres de Oaxaca: Revisión del enfoque de género de la plataforma, análisis de contenido, gestión y seguimiento con los proveedores de información estatales y coordinación interinstitucional.

Instituciones facilitadoras de información:

1. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
2. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
3. Secretaría de Economía
4. Instituto Oaxaqueño de las Artesanías
5. Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y la Competitividad
6. Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca
7. Instituto Estatal de Educación para Adultos
8. Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
9. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
10. Servicios de Salud de Oaxaca
11. Secretaría de Desarrollo Social y Humano

12. Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología

Relevancia.

a) Principales usuarios:

- *Autoridades locales, servidores públicos estatales.*
- *Miembros de la comunidad académica.*
- *Organizaciones de la sociedad civil.*
- *Comunidad Internacional.*

¿De qué manera contribuye a la toma de decisiones?

El AGO permite ubicar en cada uno de los 11 ámbitos qué municipios y regiones precisan de una acción particular en materia de brechas de género. La plataforma identifica los territorios donde el hecho de ser mujer puede condicionar su desarrollo como consecuencia de un contexto negativo.

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de las bases de datos de beneficiarios.

Los procedimientos para la actualización de las bases de datos del padrón de beneficiarios se realizan conforme a los *Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca*, disponibles en:

<https://sgps.oaxaca.gob.mx/documents/normativas/LineamientosROPPUBESTATAL.pdf>

Capítulo III. De la integración, actualización, envío y administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca.

Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados y propuesta de mejora

4.1 MIR del programa

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORT E MIR INICIAL



DATOS DEL PROGRAMA							
PROGRAMA 152 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES							
UR Responsable: 130 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA							
ALINEACIÓN							
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO							
EJE: OAXACA INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL		TEMA: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		OBJETIVO: SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN OAXACA POR MEDIO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR SU INCORPORACIÓN SOCIAL A UNA VIDA DIGNA, OTORGÁNDOLES SERVICIOS E IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN LIBRE DE VIOLENCIA.			
SECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		SUBSECTOR: GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD					
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL							
Atributo de la población o área de enfoque: MUJER		Hombres: 0		Mujeres: 2079211 Total: 2079211			
INDICADORES PARA RESULTADOS							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO	4. DIMENSIÓN		
		4. DIMENSIÓN	5. FRECUENCIA	6. SEN TIPO			
FIN	CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1 - ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO 2 - ÍNDICE NORMALIZADO QUE SE COMPONE DE TRES DIMENSIONES (SALUD, EDUCACIÓN E INGRESOS). DICHAS DIMENSIONES SE AGREGAN MEDIANTE LA MEDIA GEOMÉTRICA Y DAN COMO RESULTADO EL IDH 3 - ESTRATÉGICO 4 - EPICACIA 5 - BIENAL 6 - ASCENDENTE 7 - 0.7000				INFORME DEL IDH POR ESTADO HTTP://WWW.MX.UNDP.ORG/CONTENT/DAM/MEXICO/DOCS/PUBLICACIONES/PUBLICACIONES-REDUCIDO-ONPOBREZA/INFORMES-DESARROLLO-HUMANO/PNUD_BOLE TINIDH.PDF-	SE CUENTA CON POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PROPOSITO	LAS MUJERES DEL ESTADO DE OAXACA LOGRAN LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1 - ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO 2 - $GI=1 - IID (M, H) / (M, H)$ DONDE, ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO ES IGUAL A 1 MENOS IID (M, H) EL ÍNDICE IGUALITARIO DISTRIBUIDO (IID) OBTENIDO DE LA AGREGACIÓN POR GÉNERO, DE LAS TRES DIMENSIONES, Y IM, H ES EL ÍNDICE QUE SIRVE DE REFERENCIA AL PRIMER ESTE VALOR DE REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON LA MEDIA ARITMÉTICA DE LOS LOGROS DE LOS DOS GÉNEROS O LOGROS MEDIOS DEL PAÍS. M (MUJERES) Y H (HOMBRES) 3 - ESTRATÉGICO 4 - EPICACIA 5 - BIENAL 6 - DESCENDENTE 7 - 2079211.0000				OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN OAXACA DISPONIBLE EN: HTTP://IEEPC.ORG/MX/OBSERVATORIO	EXISTE UNA CULTURA DE RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
COMPONENTE	IGUALDAD DE GÉNERO INTERINSTITUCIONALMENTE VINCULADA	1 - PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VINCULADAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2 - (NÚMERO DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VINCULADAS EN EL SISTEMA DE IGUALDAD/ EL TOTAL DE INSTITUCIONES DE LA APE)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VINCULADAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO UR 130 ---- 25.0000 TOTAL ---- 25.0000			UR 130 SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN A TENDÓN Y SANCIÓN Y ERRADIACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y EL SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3067 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2961	UR 130 CANALES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REALIZAR ACCIONES INTEGRALES EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
ACTIVIDAD	CAPACITAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	1 - PORCENTAJE DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2 - (NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO / TOTAL DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO UR 130 ---- 5000.0000 TOTAL ---- 5000.0000			UR 130 INFORMES DE CAPACITACIÓN BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: WWW.OAXACA.GOB.MX/SEGUNDOINFORME/ HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2786 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2471 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2137 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=1942	UR 130 LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE INVOLUCRAN Y BRINDAN ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL TEMA
ACTIVIDAD	COADYUVAR CON LOS MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1 - PORCENTAJE DE GOBIERNOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES O CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES 2 - (NÚMERO DE GOBIERNOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES O CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES / TOTAL DE NÚMEROS DE GOBIERNOS MUNICIPALES) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE GOBIERNOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES O CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES UR 130 ---- 260.0000 TOTAL ---- 260.0000			UR 130 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3513 INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2019 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-MUNICIPALES-APERTURADAS-2019.PDF INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2018: HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-APERTURADAS-PARA-COMUNICACIONES-2018-PDF INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2017: HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-APERTURADAS-PARA-COMUNICACIONES-2017-PDF	UR 130 EXISTE INTERÉS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS EN INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
ACTIVIDAD	ESTABLECER VINCULOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	1 - PORCENTAJE DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ESTABLECIDOS 2 - (NÚMERO DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO / TOTAL DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ESTABLECIDOS UR 130 ---- 3201.0000 TOTAL ---- 3201.0000	4. DIMENSIÓN 5. FRECUENCIA 6. SENTIDO 7. META ANUAL		UR 130 CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA DAR ATENCIÓN A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD. DISPONIBLE EN: CONVENIO DE CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER LINK: HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3576 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?S=CONVENIOS PLAN ESTRATEGICO TRANSVERSAL IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES . HTTP://WWW.COPLADE.OAXACA.GOB.MX/W	UR 130 SE CUENTA CON UN ENLACE POR DEPENDENCIA
ACTIVIDAD	ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES	1 - PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS QUE FAVORECEN LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES ESTABLECIDOS 2 - (NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL / TOTAL DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS QUE FAVORECEN LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES ESTABLECIDOS UR 130 ---- 16.0000 TOTAL ---- 16.0000			UR 130 PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE OAXACA 2016-2022 BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	UR 130 EXISTE INTERÉS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS EN FIRMAR LOS CONVENIOS LAS DEPENDENCIAS FIRMAN CONVENIOS
COMPONENTE	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LAS MUJERES PROMOVIDAS	1 - TASA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS 2 - (NÚMERO DE ACCIONES AFIRMATIVAS 2019 - ACCIONES AFIRMATIVAS 2018 / TOTAL DE ACCIONES 2018) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - SEGUIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS UR 130 ---- 104.0000 TOTAL ---- 104.0000			UR 130 ACTAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. BAJO RESGUARDO DE LA UNIDAD JURÍDICA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=1200	UR 130 LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE APROPIAN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD.
ACTIVIDAD	PROMOVER EL SEGUIMIENTO A ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS MUJERES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS	1 - PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2 - (NÚMERO DE DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LA TRANSVERSALIDAD / TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO UR 130 ---- 12.0000 TOTAL ---- 12.0000			UR 130 ANEXO 4 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 HTTP://WWW.FINANZASOAXACA.GOB.MX/PDF/ASI STENCIA/LEYES_FISCALES/2018/PDF/PE2018ANX4.PDF	UR 130 SE INCREMENTA EL NÚMERO DE DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO PARA LA TRANSVERSALIDAD

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
ACTIVIDAD	CAPACITAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓN AFIRMATIVA Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	1 - PORCENTAJE DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES 2 - (NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES CAPACITADOS EN TEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES / TOTAL DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES UR 130 ---- 3216.0000 TOTAL ---- 3216.0000			UR 130 INFORMES DE CAPACITACIÓN BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2632	UR 130 LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUESTRAN INTERÉS EN APROPRIARSE DEL ENFOQUE DE GÉNERO.
ACTIVIDAD	OTORGAR ACCESO AL MICROFINANCIAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LOS MERCADOS LABORALES	1 - PORCENTAJE DE ACCESO AL MICROFINANCIAMIENTO OTORGADO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LOS MERCADOS LABORALES 2 - (NÚMERO DE MICROFINANCIAMIENTOS OTORGADOS / TOTAL DE MICROFINANCIAMIENTOS SOLICITADOS) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE ACCESO AL MICROFINANCIAMIENTO OTORGADO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LOS MERCADOS LABORALES UR 130 ---- 1600.0000 TOTAL ---- 1600.0000			UR 130 PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER BAJO RESGUARDO DEL DEPTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. INFORMACIÓN BASE DEL PROGRAMA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2632CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER 2018 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?S=CRÉDITO+A+LA+PALABRA+DE+LA+MUJER EJERCICIO FISCAL 2018 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=552 ENTREGA DE CRÉDITOS A LA PALABRA DE LA MUJER CON EL ICAPET HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2379 ENTREGA DE CRÉDITOS EN LA SIERRA NORTE HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2130	UR 130 LAS MUJERES Y GRUPOS SOLIDARIOS DE MUJERES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y CALENDARIOS ESTABLECIDOS.
COMPONENTE	ACCIONES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES REALIZADAS Y PROMOVIDAS	1 - PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES IMPLEMENTADAS 2 - (ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO/ TOTAL DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES IMPLEMENTADAS UR 130 ---- 25.0000 TOTAL ---- 25.0000			UR 130 INFORMES DE ACCIONES BAJO RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y EQUITAD DE GÉNERO Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HTTTPS://ATLASDEGENERO.OAXACA.GOB.MX/INDEX.HTML	UR 130 LAS MUJERES LAS MUJERES CUENTAN CON HERRAMIENTAS EN TEMAS PARA LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
ACTIVIDAD	CAPACITAR A MUJERES QUE TIENE CARGO POR ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO	1 - PORCENTAJE DE MUJERES QUE TIENEN CARGO POR ELECCIÓN POPULAR QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN 2 - (NÚMERO DE MUJERES QUE TIENEN CARGO POR ELECCIÓN POPULAR QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN / TOTAL DE MUJERES CAPACITADAS) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE MUJERES QUE TIENEN CARGO POR ELECCIÓN POPULAR QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN UR 130 ---- 52 0000 TOTAL ---- 52 0000			UR 130 LISTADO DE MUJERES QUE ASISTEN A LAS CAPACITACIONES BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION	UR 130 LAS MUJERES QUE GANARON CARGO DE ELECCIÓN POPULAR ESTÁN INTERESADAS EN LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER
ACTIVIDAD	REALIZAR CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO CONTRA LA MUJER	1 - PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO REALIZADAS / TOTAL DE CAMPAÑAS DIFUNDIDAS) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO REALIZADAS UR 130 ---- 404 0000 TOTAL ---- 404 0000			UR 130 INFORMACIÓN PARA SENSIBILIZAR Y HACER CONCIENCIA SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LA SOCIEDAD PARA PREVENIR Y DENUNCIAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA DISPONIBLE EN: CAMPAÑA LINK EN EL PORTAL OFICIAL SMO A TI TAMBIEN HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3460 SI DUELE NO ES AMOR HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3472 DÍA NARANJA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3465 ALTO A LA VIOLENCIA FEMINICIDA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3476 CON LA TRATA NO HAY TRATO HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GO	UR 130 MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL ESTADO QUE PARTICIPAN EN LAS CAMPAÑAS POR LOS DERECHOS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO
ACTIVIDAD	CAPACITAR A MUNICIPIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	1 - PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON INM O CDM PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO 2 - (NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON CENTROS DE DESARROLLO MUNICIPAL O INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES / TOTAL DE CAPACITACIONES SOLICITADAS) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON INM O CDM PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO UR 130 ---- 184 0000 TOTAL ---- 184 0000			UR 130 LISTADO DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER, BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INSTANCIAS MUNICIPALES Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2019 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-MUNICIPALES-APERTURADAS-2019.PDF	UR 130 LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES O CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES SE CAPACITAN EN TEMAS DE IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
		4. DIMENSIÓN	5. FRECUENCIA	6. SENTIDO		
		7. META ANUAL				
		1 - PORCENTAJE DE CONSEJOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO INSTALADOS 2 - (NÚMERO DE CONSEJOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO INSTALADOS / TOTAL DE MUNICIPIOS EN ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE CONSEJOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO INSTALADOS UR 130 ---- 13.0000 TOTAL ---- 13.0000				
		1 - PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS 40 MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2 - (CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS 40 MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO / TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA LOS 40 MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS 40 MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO UR 130 ---- 270.0000 TOTAL ---- 270.0000				
COMPONENTE	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS	1 - PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS 2 - (TOTAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS / POBLACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS UR 130 ---- 50.0000 TOTAL ---- 50.0000			UR 130 EXPEDIENTES INTEGRADOS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO PARA LA JUSTICIA DE GÉNERO. *ESTA INFORMACIÓN POR SUS CARACTERÍSTICAS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3521	UR 130 LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DENUNCIAN Y BUSCAN AYUDA EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA
ACTIVIDAD	OTORGAR ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VÍCTIMAS PARA LOGRAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1 - PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS OTORGADOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA 2 - (NÚMERO DE MUJERES QUE SOLICITAN ACOMPAÑAMIENTO / MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS OTORGADOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA UR 130 ---- 1001.0000 TOTAL ---- 1001.0000			UR 130 EXPEDIENTES DE ACOMPAÑAMIENTO BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3521	UR 130 LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, DENUNCIAN

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		1. NOMBRE	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
		4. DIMENSIÓN	5. FRECUENCIA	6. SENTIDO		
		7. META ANUAL				
ACTIVIDAD	REALIZAR REUNIONES PARA LA MEJORA DEL MECANISMO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER	1 - PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS 2 - (NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS/NÚMERO DE REUNIONES PROGRAMADAS)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON RESPECTO AL NÚMERO DE REUNIONES PROGRAMADAS UR 130 ---- 200000.0000 TOTAL ---- 200000.0000			UR 130 LISTADO DE REUNIONES REALIZADAS, BAJO RESGUARDO DEL DEPTO DE IMPULSO A LA JUSTICIA DE GÉNERO. HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=2643	UR 130 EXISTE EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES QUE PERMITE CONTABILIZARLAS
ACTIVIDAD	DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORA Y VINCULACIÓN CON MUNICIPIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN CON MUNICIPIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1 - PORCENTAJE DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PROYECTOS DE MEJORA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2 - (NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PROYECTOS DE MEJORA / TOTAL DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON CENTROS DE ATENCIÓN POR VIOLENCIA) * 100 3 - GESTIÓN 4 - EFICIENCIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PROYECTOS DE MEJORA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO UR 130 ---- 4.0000 TOTAL ---- 4.0000			UR 130 EVIDENCIAS FÍSICAS BAJO RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN "POLÍTICAS TRANSVERSALES" PUNTO 6.3 "IGUALDAD DE GÉNERO" ESTABLECIDA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2016-2020	UR 130 LOS MUNICIPIOS TIENEN EL INTERÉS DE DESARROLLAR PROYECTOS DE MEJORA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN EXISTENTES.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un reflejo del estado actual del programa al momento de su elaboración. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras de Gasto que registraron "No Aplica" en Medios de Verificación y una justificación en los Supuestos, conforme al avance en el curso normal del ejercicio fiscal 2020 y se genere nueva información, la MIR deberá ser actualizada en lo que respecta a los indicadores, así como el registro de metas y líneas base, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.

4.2 Propuesta de MIR

A continuación, se integra la propuesta de ajustes al resumen narrativo de la MIR, el cual es un ejercicio con miras a mejorar la redacción y lógica vertical.

Eje: Políticas Transversales		Tema: Igualdad de Género	
	Nivel objetivo	Resumen narrativo propuesto	Modificaciones o cambios
	Objetivo PED	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca	Se propone integrar el objetivo PED de la Política transversal de Igualdad de Género.
	Fin	Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca	Cambiar el actual fin de "Contribuir a salvaguardar los derechos humanos en los grupos en situación de vulnerabilidad"
	Propósito	Las mujeres del Estado de Oaxaca se desarrollan en ambientes seguros e igualitarios	Cambiar el actual propósito de "Las mujeres del Estado de Oaxaca logran la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia"
1	Componente	Vinculación interinstitucional para la promoción de la igualdad de género fomentada	El componente se llama "Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada", se propone ajuste de redacción en el resumen narrativo del componente, así como eliminar la actividad "Capacitar a servidoras y servidores públicos en perspectiva de género"
C1A3	Actividad	Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer	
C1A2	Actividad	Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres	Se mueve de posición esta actividad, intercambiándose con la actividad "Establecer vínculos inter institucionales para la transversalización de la perspectiva de género", a fin de mejorar la lógica vertical.
C1A1	Actividad	Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género	Supuesto: Las dependencias y entes de la APEO, asignan un enlace para temas de género
2	Componente	Sensibilización en temas de género en la Administración Pública Estatal realizada	Se propone cambio de nombre del componente "Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas"

C2A3		Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género	Se propone cambio de redacción de la actividad "Promover el seguimiento a acción afirmativa para las mujeres en instituciones públicas"
C2A2		Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de género.	Se propone cambio de redacción de la actividad "Capacitar a servidoras y servidores públicos para la implementación de acción afirmativa y el empoderamiento de las mujeres"
C2A1		Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalización de la perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia.	Se propone eliminar actividad "Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral" e integrar la actividad propuesta.
3	Componente	Prevención de la violencia de género contra las mujeres realizada	Se propone cambio de redacción de la actividad "Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas". Supuesto: Se cuenta con medios de difusión efectivos y acorde al contexto social.
C3A3	Actividad	Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer	Se intercambian de lugar estas 2 actividades.
C3A2	Actividad	Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género	
C3A1	Actividad	Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer	Supuesto: Los municipios que cuentan con IMM o ODM muestran interés en capacitarse en temas de igualdad y de prevención de la violencia por razones de género.
4	Componente	Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género prestados	Cambiar la redacción del componente "Mujeres víctimas de violencia de género atendidas"
C4A3	Actividad	Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia	Cambio de redacción de "Brindar servicios de atención a mujeres víctimas para lograr una vida libre de violencia"
C4A2	Actividad	Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con municipios para el centro de atención a la violencia de género	Se intercambian de lugar estas 2 actividades.

C4A1	Actividad	Realizar reuniones para la mejora del mecanismo de atención a la violencia de género contra la mujer	
5	Componente	Microfinanciamiento para la inclusión económica de las Mujeres otorgados	Se agrega como componente la actividad "Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en el mercado laboral"
C5A3	Actividad	Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones.	Se agregan actividades del componente propuesto
C5A2	Actividad	Emitir la convocatoria para la selección de beneficiarias de microcréditos	
C5A1	Actividad	Generar las ROP para la entrega de microfinanciamientos	

Anexo 5 Indicadores

Nombre del Programa: Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres.

Modalidad: Programa Presupuestario

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres

Unidad Responsable: 130

Tipo de Evaluación: Específica de Diseño

Año de la Evaluación: 2020

Anexo 5.1 Indicadores

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Fin	Índice de desarrollo humano	Índice normalizado que se compone de tres dimensiones (salud, educación e ingreso), dichas dimensiones se agregan mediante la media geométrica y dan como resultado el idh	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Propósito	Índice de desigualdad de género	$GII = 1 - IID(IM, IH) / IM, IH$ denota, Índice de Desigualdad de Género es igual a 1 menos IID(IM, IH) el índice igualitario distribuido (IID) obtenido de la agregación por género, de las tres dimensiones, y IM, IH es el índice que sirve de referencia al primero. Este valor de referencia está relacionado, con la media aritmética de los logros de los dos géneros o logros medios del país: M (mujeres) y H (hombres).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente	
Componente	Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género	(Número de instituciones de la administración pública estatal vinculadas en el sistema de igualdad / el total de instituciones de la APE)*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	El medio de verificación no permite obtener los datos para replicar el cálculo del indicador. Se sugiere integrar un apartado dentro de la página oficial de la SMO, que contenga la información del Sistema Estatal.
Actividad	Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de igualdad de género	(Número de servidoras y servidores públicos capacitados en materia de igualdad de género / total de servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Actividad	Porcentaje de gobiernos municipales que cuentan con instancias municipales de las mujeres o centros de desarrollo para las mujeres	(Número de gobiernos municipales que cuentan con instancias municipales de las mujeres o centros de desarrollo para las mujeres / total de números de gobiernos municipales) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Se sugiere modificar la redacción del denominador a "Número de gobiernos municipales"
Actividad	Porcentaje de enlaces interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género establecidos	(Número de enlaces interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género / total de dependencias de la administración pública estatal) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	
Actividad	Porcentaje de convenios de colaboración suscritos que favorecen la igualdad entre las mujeres y hombres establecidos	(Número de convenios suscritos con instituciones de la administración pública estatal / total de instituciones de la administración pública estatal) * 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	El medio de verificación no es claro y se encuentra bajo resguardo de la UR, por lo tanto no se puede monitorear el indicador. Se sugiere que sean los mismos convenios suscritos.

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Componente	Tasa de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas	(Número de acciones afirmativas 2019 - acciones afirmativas 2018 / total de acciones 2018) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	No es clara la forma en que miden el "seguimiento" puede referirse a una tasa de cumplimiento de acciones o tasa de variación de acciones. Las actas no son públicas, no fueron localizadas en el portal mencionado en los medios de verificación.
Actividad	Porcentaje de dependencias que cuentan con presupuesto para la transversalidad de la perspectiva de género	(Número de dependencias que cuentan con presupuesto designado para la transversalidad / todas las dependencias que conforman el gobierno del estado de Oaxaca) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Cambiar redacción del denominador por "total de dependencias" en vez de "todas".
Actividad	Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en temas de implementación de acciones afirmativas y el empoderamiento de las mujeres	(Número de servidoras y servidores públicos de mandos medios y superiores capacitados en temas de implementación de acciones afirmativas y el empoderamiento de las mujeres / total de servidoras y servidores públicos de mandos medios y superiores del gobierno del estado de Oaxaca) * 100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	El método de cálculo y el nombre del indicador no son acorde en la variable observada ya que el nombre del indicador refiere a servidoras y servidores públicos, puede interpretarse como todos los servidores de

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
														la APE y el método de cálculo limita a servidores públicos con modalidad mando medio y superiores. Los informes de las capacitaciones no fueron localizados en el portal referido, por lo que no es posible replicar el cálculo del indicador.
Actividad	Porcentaje de acceso al microfinanciamiento otorgado para la inclusión económica de las mujeres en los mercados laborales	$(\text{Número de microfinanciamientos otorgados} / \text{total de microfinanciamientos solicitados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Especificar los datos del medio de verificación para que puedan ser claros.

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Componente	Porcentaje de acciones para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres implementadas	(Acciones para la prevención y atención de la violencia que cuentan con presupuesto/ total de acciones para la prevención y atención de la violencia de género) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	No es clara a qué acciones se refieren por lo que es muy general. Si bien las acciones con presupuesto se podrían entender que son las que efectivamente se realizan, no queda claro si el denominador se refiere a acciones sin presupuesto o cuál es la característica que las diferencia. En el Atlas de género, no se localiza la información sobre los informes de acciones mencionados, por lo que no es posible replicar el cálculo del indicador.

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Actividad	Porcentaje de mujeres que tienen cargo por elección popular que recibieron capacitación	(Porcentaje de mujeres que tienen cargo por elección popular que recibieron capacitación /total de mujeres capacitadas) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Al no especificar qué tipo de capacitación, la redacción es ambigua y no permite una relación directa con el resumen narrativo. Agregar en la redacción del numerador del método de cálculo "...que recibieron capacitación en temas de prevención de la violencia", y en el denominador "total de mujeres capacitadas en temas de prevención de la violencia". El medio de verificación no permite corroborar los datos para replicar el indicador.
Actividad	Porcentaje de campañas de prevención de la violencia por razones de género realizadas	(Número de campañas de prevención de la violencia por razones de género realizadas / total de campañas difundidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Actividad	Porcentaje de capacitaciones impartidas en los municipios que cuentan con INM o CDM para la prevención de la violencia por razones de género	(Número de capacitaciones impartidas en los municipios que cuentan con centros de desarrollo municipal o instancia municipal de las mujeres / total de capacitaciones solicitadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	
	Porcentaje de consejos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género instalados	(Número de consejos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género instalados/total de municipios en alerta de violencia de género) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	
	Porcentaje de capacitaciones impartidas en los 40 municipios con alerta de violencia de género	(Capacitaciones impartidas en los 40 municipios con alerta de violencia de género/total de capacitaciones programadas para los 40 municipios con alerta de violencia de género) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	
Componente	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género atendidas	(Total de las mujeres víctimas de violencia atendidas/ población de mujeres víctimas de violencia) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Si bien los datos de las mujeres atendidas son confidenciales, se debe integrar el medio de verificación sobre las estadísticas de atención, ya que no es

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
														posible replicar el cálculo del indicador.
Actividad	Porcentaje de acompañamientos otorgados a mujeres en situación de violencia	(Número de mujeres que solicitan acompañamiento / mujeres en situación de violencia) * 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	Es conveniente especificar a qué se refiere el acompañamiento y/o el tipo de acompañamiento desde el resumen narrativo de la actividad. Integrar medio de verificación que permita obtener los datos para replicar el cálculo del indicador.
Actividad	Porcentaje de reuniones realizadas	(Número de reuniones realizadas/número de reuniones programadas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	En la redacción del indicador y método de cálculo, especificar el tipo de reuniones. Integrar medio de verificación que permita obtener los datos para replicar el cálculo del indicador.

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento	Observación y/o recomendación.
Actividad	Porcentaje de municipios que cuentan con proyectos de mejora para los centros de atención de la violencia de género	(Número de municipios que cuentan con proyectos de mejora / total de municipios que cuentan con centros de atención por violencia) * 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente	El medio de verificación no permite obtener los datos del numerador del indicador.

Anexo 5.2 Evaluación de actividades

Nivel	Resumen narrativo	a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	b. Están ordenadas de manera cronológica.	c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Observación y/o recomendación.
Componente	Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada.					
Actividad	Capacitar a servidoras y servidores públicos en perspectiva de género.	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividad	Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividad	Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género	Sí	No	Sí	Sí	El supuesto puede interpretarse como responsabilidad de la dependencia. Se sugiere cambiar por "Las dependencias y entes de la APEO, asignan un enlace para temas de género"
Actividad	Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres	Sí	No	Sí	Sí	
Componente	Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas					
Actividad	Promover el seguimiento a acción afirmativa para las mujeres en instituciones públicas	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividad	Capacitar a servidoras y servidores públicos para la implementación de acción afirmativa y el	Sí	Sí	Sí	Sí	Esta actividad también se encuentra en el componente 1.

Nivel	Resumen narrativo	a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	b. Están ordenadas de manera cronológica.	c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Observación y/o recomendación.
	empoderamiento de las mujeres					
Actividad	Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en los mercados laborales	No	No	No	No	La actividad no tiene relación directa con el componente, por lo que no aporta para el cumplimiento del mismo.
Componente	Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promovidas					
Actividad	Capacitar a mujeres que tienen cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividad	Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer	Sí	Sí	Sí	No	La redacción del supuesto no es clara, se interpreta como que está incompleta la redacción. Se sugiere cambiar por "Se cuenta con medios de difusión efectivos y acorde al contexto social"
Actividad	Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer	Sí	Sí	Sí	No	El supuesto puede interpretarse como responsabilidad de la dependencia, dado que la actividad es "capacitar a municipios" se sugiere que el supuesto sea "Los municipios que cuentan con IMM o ODM muestran interés en capacitarse en temas de igualdad y de

Nivel	Resumen narrativo	a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	b. Están ordenadas de manera cronológica.	c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Observación y/o recomendación.
						prevención de la violencia por razones de género."
Componente	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas					
Actividad	Otorgar acompañamiento a mujeres víctimas para lograr una vida libre de violencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Especificar el tipo de acompañamiento en la redacción (psicológico, jurídico, etc.). Completar redacción a "otorgar acompañamiento ... a mujeres víctimas de violencia..."
Actividad	Realizar reuniones para la mejora del mecanismo de atención a la violencia de género contra la mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Se sugiere replantear el supuesto por "Existe una adecuada coordinación interinstitucional"
Actividad	Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con municipio para el centro de atención con municipio para el centro de atención a la violencia de género.	No	Sí	Sí	Sí	No es clara la redacción y resulta confusa, se interpreta que la actividad debería ser "Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con municipios para el centro de atención a la violencia de género"

Anexo 5.3 Evaluación de componentes

Resumen narrativo	a. Son bienes o servicios que produce el programa	b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	Observación y/o recomendación.
Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada.	Sí	Sí	Sí	Sí	Se sugiere agregar al supuesto "Se cuenta con canales de colaboración..."
Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas	Sí	Sí	Sí	Sí	
Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas	No	Sí	Sí	Sí	Se sugiere especificar a qué se refiere "acciones integrales". Se sugiere: "Prevención de la violencia de género contra las mujeres realizada y promocionada". Modificar la redacción del supuesto, se repite "Las mujeres".
Mujeres víctimas de violencia de género atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	

Anexo 5.4 Valoración medios de verificación de indicadores

Nivel	Medio de verificación	Oficial	Nombre	Reproducible	Públicos	Necesario	Suficiente	Permiten medir el objetivo	Observación
Fin	INFORME DEL IDH POR ESTADO HTTP://WWW.MX.UNDP.ORG/CONTENT/DAM/ME XICO/DOCS/PUBLICACIONES/PUBLICACIONESREDU CCIONPOBREZA/INFORMESDESARROLLOHUMANO /PNUD_BOLETINIDH.PDF-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se sugiere que la liga proporcionada se dirija a la información que permita reproducir el indicador
Propósito	OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN OAXACA DISPONIBLE EN: HTTP://IEEPCO.ORG.MX/OBSERVATORIO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cambiar liga por el sitio de PNUD, ya que es este organismo el que elabora el índice referido.
Componente	SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y SANCIÓN Y ERRADIACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y EL SISTEMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA: HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3067 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2961	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Se sugiere integrar un apartado dentro de la página oficial de la SMO, que contenga la información del Sistema Estatal, con las instituciones que lo conforman.
Actividad	INFORMES DE CAPACITACION BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: WWW.OAXACA.GOB.MX/SEGUNDOINFORME/ HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2786 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2471 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2137 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=1942	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Actualizar el link al informe más reciente disponible.

Nivel	Medio de verificación	Oficial	Nombre	Reproducible	Públicos	Necesario	Suficiente	Permiten medir el objetivo	Observación
Actividad	<p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3513 INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2019 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-MUNICIPALES-APERTURADAS-2019.PDF INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2018: HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-APERTURADAS-PARA-COMUNICACIONES-2018-.PDF INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2017: HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-APERTURADAS-PARA-COMUNICAC</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Integrar el nombre del documento o sección dentro del portal(es) mencionados al inicio de de la redacción
Actividad	<p>CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y DEPENDENCIAS ESTATALES, PARA DAR ATENCIÓN A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD. DISPONIBLE EN: CONVENIO DE CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER LINK : HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3576 P://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?S=CONVENIOS PLAN ESTRATÉGICO TRANSVERSAL IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. HTTP://WWW.COPLADE.OAXACA.GOB.MX/W</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Si bien los convenios evidencian la vinculación interinstitucional, es necesario precisar dónde se encuentra la información del número de enlaces institucionales de género, que permita replicar el cálculo del indicador.

Nivel	Medio de verificación	Oficial	Nombre	Reproducible	Públicos	Necesario	Suficiente	Permiten medir el objetivo	Observación
Actividad	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE OAXACA 2016-2022 BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	Sí	Sí	No	No	No	No	No	En el programa, al ser un documento de planeación, no se encuentra el dato de los convenios suscritos realmente; modificar el medio de verificación para que cumpla los criterios, así como permita el cálculo del indicador.
Componente	ACTAS DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: BAJO RESGUARDO DE LA UNIDAD JURÍDICA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=1200	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Dirige a un sitio oficial sin embargo no es posible visualizar la información que permita replicar el indicador. Las actas no están publicadas en el sitio mencionado.
Actividad	ANEXO 4 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 HTTP://WWW.FINANZASOAXACA.GOB.MX/PDF/ASISTENCIA/LEYES_FISCALES/2018/PDF/PE2018ANX4.PDF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Actividad	INFORMES DE CAPACITACIÓN BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2632	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Los informes mencionados deben hacerse públicos, para que se permita replicar el cálculo del indicador.

Nivel	Medio de verificación	Oficial	Nombre	Reproducible	Públicos	Necesario	Suficiente	Permiten medir el objetivo	Observación
Actividad	PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER. BAJO RESGUARDO DEL DEPTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: INFORMACIÓN BASE DEL PROGRAMA HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2632 CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER 2018 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?S=CREDITO+A+LA+PALABRA+DE+LA+MUJER EJERCICIO FISCAL 2018 HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=552 ENTREGA DE CRÉDITOS A LA PALABRA DE LA MUJER CON EL ICAPET HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2379 ENTREGA DE CRÉDITOS EN LA SIERRA NORTE HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=2130	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Especificar qué del programa se utiliza como medio, convocatoria/ informe de resultados
Componente	INFORMES DE ACCIONES BAJO RESGUARDO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HTTPS://ATLASDEGENERO.OAXACA.GOB.MX/INDEX.HTML	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	En el Atlas de género, no se localiza la información sobre los informes de acciones mencionados.
Actividad	LISTADO DE MUJERES QUE ASISTEN A LAS CAPACITACIONES BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Integrar el documento o sitio que contenga las estadísticas sobre las mujeres que se han capacitado que tienen algún cargo por elección popular.

Nivel	Medio de verificación	Oficial	Nombre	Reproducible	Públicos	Necesario	Suficiente	Permiten medir el objetivo	Observación
Actividad	<p>INFORMACIÓN PARA SENSIBILIZAR Y HACER CONCIENCIA SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LA SOCIEDAD PARA PREVENIR Y DENUNCIAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA DISPONIBLE EN: CAMPAÑA LINK EN EL PORTAL OFICIAL SMO A TÍ TAMBIÉN</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3460 SI DUELE NO ES AMOR</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3472 DÍA NARANJA</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3465 ALTO A LA VIOLENCIA FEMINICIDA</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=3476 CON LA TRATA NO HAY TRATO</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GO</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Especificar tipo de información
Actividad	<p>LISTADO DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER, BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INSTANCIAS MUNICIPALES Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER APERTURADAS 2019</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2019/06/INSTANCIAS-MUNICIPALES-APERTURADAS-2019.PDF</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Integrar el documento o sitio que contenga las estadísticas sobre las capacitaciones realizadas a los municipios referidos.
Componente	<p>EXPEDIENTES INTEGRADOS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCION DE APOYO PARA LA JUSTICIA DE GÉNERO. *ESTA INFORMACIÓN POR SUS CARACTERÍSTICAS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.</p> <p>HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3521</p>	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Si bien los datos de las mujeres atendidas son confidenciales, se debe integrar el medio de verificación sobre las estadísticas de atención, no sobre los datos de las beneficiarias.

Nivel	Medio de verificación	Oficial	Nombre	Reproducible	Públicos	Necesario	Suficiente	Permiten medir el objetivo	Observación
Actividad	EXPEDIENTES DE ACOMPAÑAMIENTO BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?P=3521	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Integrar en el medio de verificación, las estadísticas sobre mujeres que solicitaron acompañamiento, a fin de que permita replicar el indicador.
Actividad	LISTADO DE REUNIONES REALIZADAS: BAJO RESGUARDO DEL DEPTO DE IMPULSO A LA JUSTICIA DE GÉNERO. HTTP://WWW.SMO.OAXACA.GOB.MX/?PAGE_ID=2643	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	Dirige a un sitio oficial sin embargo no es posible visualizar la información que permita replicar el indicador, dado que se encuentra bajo resguardo de la dependencia. El medio de verificación pueden ser las listas de asistencia a las reuniones
Actividad	EVIDENCIAS FÍSICAS BAJO RESGUARDO DE LA: SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN "POLÍTICAS TRANSVERSALES" PUNTO 6.3 "IGUALDAD DE GENERO" ESTABLECIDA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2016-2020	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No es posible visualizar la información que permita replicar el indicador dado que se encuentra bajo resguardo de la dependencia. Se sugiere incorporar el dictamen o relación de proyectos aprobados para los municipios, así como la liga al sitio donde se emite dicho listado.

Anexo 6. Metas del programa

Nombre del Programa: Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres.

Modalidad: Programa Presupuestario

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres

Unidad Responsable: 130

Tipo de Evaluación: Específica de Diseño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.7	Sí	Índice	Sí	Al tener valor de año base 0.68 y ser ascendente	Sí	Es 0.02 por encima de la meta del año base	
Propósito	ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO	2E+06	Sí	Índice	No	La meta estipulada no tiene sentido, el índice toma valores de 0 a 1.	No	La meta estipulada no tiene sentido, el índice toma valores de 0 a 1.	Modificar meta para que el valor sea acorde a un valor posible del índice (entre 0 y 1)

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VINCULADAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	25	Sí	Número	Sí	El valor de línea base es 21 y el sentido es ascendente	Sí	La meta para 2020 es 4 puntos mayor que la línea base	
Actividad	PORCENTAJE DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	5000	Sí	Número	Sí	Es superior a la línea base y el sentido esperado es ascendente	Sí	Es 760 unidades mayor que la línea base	
Actividad	PORCENTAJE DE GOBIERNOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES O CENTROS DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES	260	Sí	Número	Sí	El valor deseado es mayor a la línea base y el sentido es ascendente	Sí	La meta presenta una línea base de 0 a un valor deseado de 260, pues es un indicador incluido recientemente	

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	PORCENTAJE DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GENERO ESTABLECIDOS	3201	Sí	Número	Sí	El valor deseado es mayor a la línea base y el sentido es ascendente	No	La meta es ambiciosa, dado que dependerá de que las dependencias sean miembros del Sistema de Igualdad, lo cual no es obligatorio.	Considerar el número actual de enlaces y proyectar un crecimiento realista.
Actividad	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS QUE FAVORECEN LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES ESTABLECIDOS	16	Sí	Número	Sí	El valor deseado es mayor a la línea base y el sentido es ascendente	Sí	El valor de la meta es 11 unidades mayor que la línea base	

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	TASA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS	4	Sí	Número	No	El valor deseado es menor al valor de la línea base y el sentido esperado es ascendente.	Sí	Está por debajo del valor de la línea base	Revisar meta, en la MIR aparece 104 y en el SEFIP 4, por lo que no es posible determinar cuál es la meta correcta. Además, queda la duda si la unidad de medida es "Tasa" o número, pues en el SEFIP aparece esta última.
Actividad	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON PRESUPUESTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	12	Sí	Número	No	El valor deseado es menor al valor de la línea base y el sentido esperado es ascendente.	Sí	Está por debajo del valor de la línea base	Posible reducción de presupuesto. Revisar la factibilidad de subir la meta para futuros ejercicios.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	PORCENTAJE DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	3216	Sí	Número	Sí	El valor deseado es mayor a la línea base y el sentido es ascendente.	Sí	Es una meta ambiciosa pero al referirse de forma genérica a las servidoras y servidores públicos, se integran todos los órdenes de gobierno, por lo que es posible de alcanzar con eventos masivos.	
Actividad	PORCENTAJE DE ACCESO AL MICROFINANCIAMIENTO OTORGADO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LOS MERCADOS LABORALES	1600	Sí	Número	Sí	El valor deseado es mayor a la línea base y el sentido es ascendente.	Sí	El valor deseado es 300 unidades mayor que la línea base.	

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES IMPLEMENTADAS	25	Sí	Número	No	El valor de la meta 2020 es 25, el valor de la línea base es 50 y el sentido esperado es ascendente.	Sí	El valor deseado es menor a la línea base	Posible reducción de presupuesto. Revisar la factibilidad de subir la meta para futuros ejercicios.
Actividad	PORCENTAJE DE MUJERES QUE TIENEN CARGO POR ELECCIÓN POPULAR QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN	52	Sí	Número	Sí	El valor de la meta es mayor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	Sí	El valor es 2 punto por encima de la línea base.	
Actividad	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO REALIZADAS	404	Sí	Número	Sí	El valor de la meta es mayor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	No	Dado que la línea base es 1 y la meta esperada es 404.	Revisar factibilidad de meta.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON INMO CDM PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO	184	Sí	Número	Sí	El valor de la meta es mayor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	Sí	se espera que se realicen el doble de capacitaciones que el valor de la línea base	
	PORCENTAJE DE CONSEJOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO INSTALADOS	13	Sí	Número	No	El valor de la meta es menor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	Sí	Esta por debajo del valor de la línea base	
	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS 40 MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	270	Sí	Número	Sí	El valor de la meta es mayor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	No	El valor esperado es 9 veces más grande que el valor de la línea base.	Revisar factibilidad de meta.
Componente	PORCENTAJE DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS	50	Sí	Número	No	El valor de la meta 2020 es 50, el valor de la línea base es 100 y el sentido esperado es ascendente.	Sí	El valor de la meta es inferior a la línea base	Modificar el valor de la meta a un valor mayor a la línea base.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida (Sí/No)	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño (Sí/No)	Justificación	Factible (Sí/No)	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	PORCENTAJE DE ACOMPAÑAMIENTOS OTORGADOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	1001	Sí	Número	Sí	El valor de la meta es mayor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	Sí	Puesto que han aumentado el número de IMM y IDM	
Actividad	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS	200000	Sí	Número	Sí	El valor de la meta es mayor a la línea base y el sentido esperado es ascendente.	No	La meta observada es demasiado grande respecto al valor de la línea base.	Modificar el valor de la meta a fin de que sea factible.
Actividad	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PROYECTOS DE MEJORA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO	4	Sí	Número	No	El valor de la meta 2020 es 4, el valor de la línea base es 100 y el sentido esperado es ascendente.	Sí	El valor de la meta es menor a la línea base.	Modificar el valor de la meta a un valor mayor a la línea base.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

CUENTA PÚBLICA 2019
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR GRAN FUENTE-U.R.-CAPITULO (AEA-ESTATAL)



Concepto	Aprobado periodo	Modificado periodo	Comprometido periodo	Devengado periodo	Ejercido periodo	Por Devengar	Por ejercer
A ESTATAL	14,395,832,196.67	16,957,542,744.58	16,180,326,939.47	16,078,751,703.86	16,077,170,005.06	878,791,040.72	880,372,739.52
128 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	155,020,680.75	175,599,578.86	175,599,578.86	175,599,578.86	175,599,578.86	0.00	0.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,008,977.70	16,230,007.65	16,230,007.65	16,230,007.65	16,230,007.65	0.00	0.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	169,410.72	169,410.72	169,410.72	169,410.72	0.00	0.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
129 SECRETARÍA DE TURISMO	82,119,203.49	108,477,376.35	108,477,376.35	108,477,376.35	108,477,376.35	0.00	0.00
1 SERVICIOS PERSONALES	67,338,477.69	71,964,348.82	71,964,348.82	71,964,348.82	71,964,348.82	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,775,044.26	2,251,910.14	2,251,910.14	2,251,910.14	2,251,910.14	0.00	0.00
3 SERVICIOS GENERALES	5,516,840.74	19,258,496.35	19,258,496.35	19,258,496.35	19,258,496.35	0.00	0.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,488,840.80	8,409,352.30	8,409,352.30	8,409,352.30	8,409,352.30	0.00	0.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	6,593,268.74	6,593,268.74	6,593,268.74	6,593,268.74	0.00	0.00
130 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA	16,845,547.87	42,237,012.07	42,237,012.07	42,237,012.07	42,237,012.07	0.00	0.00
1 SERVICIOS PERSONALES	9,055,318.69	10,243,569.27	10,243,569.27	10,243,569.27	10,243,569.27	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	722,453.48	1,404,668.70	1,404,668.70	1,404,668.70	1,404,668.70	0.00	0.00
3 SERVICIOS GENERALES	2,722,224.20	17,619,992.40	17,619,992.40	17,619,992.40	17,619,992.40	0.00	0.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,345,551.50	5,044,809.35	5,044,809.35	5,044,809.35	5,044,809.35	0.00	0.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,763,972.35	2,763,972.35	2,763,972.35	2,763,972.35	0.00	0.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	0.00	0.00
131 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	32,726,885.95	87,185,637.97	87,184,850.01	82,237,450.01	82,237,450.01	4,948,187.96	4,948,187.96
1 SERVICIOS PERSONALES	19,408,784.05	22,336,848.97	22,336,848.97	22,336,848.97	22,336,848.97	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,231,067.84	1,656,979.29	1,656,191.33	1,656,191.33	1,656,191.33	787.96	787.96
3 SERVICIOS GENERALES	5,241,141.46	35,740,683.62	35,740,683.62	30,793,283.62	30,793,283.62	4,947,400.00	4,947,400.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,845,872.60	7,701,090.35	7,701,090.35	7,701,090.35	7,701,090.35	0.00	0.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	99,636.37	99,636.37	99,636.37	99,636.37	0.00	0.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	19,650,399.37	19,650,399.37	19,650,399.37	19,650,399.37	0.00	0.00

130 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA

1	SERVICIOS PERSONALES	9,055,318.69	2,852,424.14	11,907,742.83	11,907,742.83	11,907,742.83	11,907,742.83	0.00
1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,633,968.49	1,209,382.96	4,843,351.45	4,843,351.45	4,843,351.45	4,843,351.45	0.00
2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,083,343.00	229,403.85	1,312,746.85	1,312,746.85	1,312,746.85	1,312,746.85	0.00
3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,932,308.20	596,394.60	2,528,702.80	2,528,702.80	2,528,702.80	2,528,702.80	0.00
4	SEGURIDAD SOCIAL	346,241.20	118,647.98	464,889.18	464,889.18	464,889.18	464,889.18	0.00
5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,473,528.30	555,455.90	2,028,984.20	2,028,984.20	2,028,984.20	2,028,984.20	0.00
6	PREVISIONES	499,596.00	128,658.35	628,254.35	628,254.35	628,254.35	628,254.35	0.00
7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	86,333.50	14,480.50	100,814.00	100,814.00	100,814.00	100,814.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	722,453.48	2,034,538.12	2,756,991.60	2,745,499.14	2,745,499.14	2,592,642.79	11,492.46
1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	360,120.00	1,479,135.83	1,839,255.83	1,831,736.13	1,831,736.13	1,681,879.78	7,519.70
2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	11,866.80	11,866.80	11,866.80	11,866.80	11,866.80	0.00
4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	26,520.74	26,520.74	26,520.74	26,520.74	26,520.74	0.00
5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	264.40	264.40	264.40	264.40	264.40	0.00
6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	156,333.48	561,259.96	717,593.44	713,849.48	713,849.48	710,849.48	3,743.96
7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	90,000.00	-37,577.52	52,422.48	52,193.68	52,193.68	52,193.68	228.80
9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	116,000.00	-6,932.09	109,067.91	109,067.91	109,067.91	109,067.91	0.00
3	SERVICIOS GENERALES	2,722,224.20	43,284,063.30	46,006,287.50	45,822,027.68	45,822,027.68	45,559,072.36	184,259.82
1	SERVICIOS BÁSICOS	357,172.98	55,688.47	412,861.45	385,038.26	385,038.26	363,223.31	27,823.19
2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,545,600.00	77,402.40	1,623,002.40	1,623,002.40	1,623,002.40	1,623,002.40	0.00
3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	327,145.68	39,950,269.14	40,277,414.82	40,266,755.14	40,266,755.14	40,065,977.71	10,659.68
4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	81,654.32	-12,455.14	69,199.18	69,199.18	69,199.18	69,199.18	0.00
5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	34,556.52	506,197.80	540,754.32	527,339.84	527,339.84	506,761.07	13,414.48
6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	368,290.11	368,290.11	360,201.90	360,201.90	360,201.90	8,088.21
7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	15,000.00	1,033,025.90	1,048,025.90	923,827.67	923,827.67	904,043.50	124,198.23
8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	661,616.04	661,616.04	661,540.01	661,540.01	661,540.01	76.03
9	OTROS SERVICIOS GENERALES	361,094.70	644,028.58	1,005,123.28	1,005,123.28	1,005,123.28	1,005,123.28	0.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,997,186.60	2,784,897.25	7,782,083.85	7,779,919.33	7,779,919.33	7,777,469.79	2,164.52
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,345,551.50	1,056,940.50	5,402,492.00	5,402,492.00	5,402,492.00	5,402,492.00	0.00
3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	1,460,000.00	1,460,000.00	1,460,000.00	1,460,000.00	1,460,000.00	0.00
4	AYUDAS SOCIALES	0.00	55,000.00	55,000.00	52,835.48	52,835.48	50,385.94	2,164.52
5	PENSIONES Y JUBILACIONES	651,635.10	212,956.75	864,591.85	864,591.85	864,591.85	864,591.85	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	3,013,452.35	3,013,452.35	3,011,160.34	3,011,160.34	717,628.65	2,292.01
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	795,159.28	795,159.28	794,658.40	794,658.40	355,620.82	500.88
2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	218,590.87	218,590.87	216,799.74	216,799.74	174,474.07	1,791.13
3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	48,227.00	48,227.00	48,227.00	48,227.00	48,227.00	0.00
4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,642,268.00	1,642,268.00	1,642,268.00	1,642,268.00	67,470.00	0.00
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	309,207.20	309,207.20	309,207.20	309,207.20	71,836.76	0.00
9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	0.00
3	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	5,160,000.00	0.00
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE:		17,497,182.97	59,129,375.16	76,626,558.13	76,426,349.32	76,426,349.32	73,714,556.42	200,208.81

Anexo 8. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

Nombre del Programa: Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres.

Modalidad: Programa Presupuestario

Dependencia/Entidad: Secretaría de las Mujeres

Unidad Responsable: 130

Tipo de Evaluación: Específica de Diseño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria	Programa presupuestario 163	Sistema para el desarrollo Integral de la familia del estado de Oaxaca	Las personas en condición de pobreza del estado de Oaxaca reducen su carencia de acceso a la alimentación.	Persona en condición de vulnerabilidad del Estado de Oaxaca	Alimentos	Estatal	https://www.programassociales.org.mx/programa/302/participacion-comunitaria-para-el-desarrollo-humano-con-asistencia-alimentaria?v=460	No	Sí	Su población objetivo es similar
Atención social a grupos vulnerables	Programa presupuestario 134	Sistema para el desarrollo Integral de la familia del estado de Oaxaca	Otorgar acceso a oportunidades de desarrollo social a personas en situación de pobreza extrema.	Persona en condición de vulnerabilidad del Estado de Oaxaca	Servicios	Estatal	SEFIP 2021	No	Sí	Su población objetivo es similar
Inclusión social para el bienestar del estado de Oaxaca	Programa presupuestario 172	Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca	Personas vulnerables por ingreso del estado de Oaxaca superan la línea de bienestar	Persona en condición de vulnerabilidad por ingreso	Servicios	Estatal	SEFIP 2021	Sí	Sí	La población objetivo y los servicios que proporciona son similares

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Organización Productiva para Mujeres Indígenas	Programa productivo	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	El propósito del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) es contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas, a través del desarrollo de un proyecto productivo. Las mujeres deben formar un grupo de entre 8 y 10 integrantes, se les brinda capacitación en todas las etapas del proyecto productivo, además de otorgarles recursos para el funcionamiento del mismo.	La población objetivo del Programa son las "Mujeres indígenas mayores de edad o menores de edad con responsabilidad de manutención en el hogar, que forman grupos de 10 u 8 mujeres, habitan en las localidades de alta y muy alta marginación establecidas en la cobertura (localidades con 40% y más de población indígena, consideradas de interés por la CDI, o que formen parte de las microrregiones	Apoyos económicos	Nacional	http://padrones.inmujeres.gob.mx/listaProgramas.php http://www.inpi.gob.mx/coneval/2013/CDI_S181_FM.pdf	No	Sí	También tiene por objetivo que las mujeres mejoren sus condiciones de vida.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Mujer en el sector agrario (PROMUSAG)	Programa productivo	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)	El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) lo opera la Secretaría de la Reforma Agraria. El objetivo del Programa es apoyar a mujeres que habiten en núcleos agrarios para la creación de empresas agrícolas y empresas de servicios. Las mujeres deben conformar grupos de trabajo, con un mínimo de dos y máximo de cinco integrantes. El programa otorga a cada grupo de trabajo, apoyo monetario para la inversión física que necesita el proyecto y apoyo monetario para asistencia técnica que requiera el proyecto con el fin de lograr el éxito del mismo.	Las mujeres con 18 años o más, al momento del registro de la solicitud, que residan en el mismo Núcleo Agrario y que no hayan sido apoyadas en los últimos cinco ejercicios fiscales por los Programas FAPPA o PROMUSAG.	Capacitaciones	Nacional	http://padrones.inmujeres.gob.mx/listaProgramas.php https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_Evaluacion_2013/SAGARPA/08_S088.pdf	Sí	Sí	Tiene por objetivo contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Programa productivo	Secretaría de Economía (SE)	El FOMMUR tiene como objetivo apoyar a las mujeres emprendedoras de escasos recursos. Es un mecanismo para otorgar microcréditos accesibles y oportunos a las mujeres de zonas rurales que no son sujetas de crédito de la banca comercial. De esta forma, se impulsa el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y de una práctica de ahorro.	Mujeres de bajos ingresos, habitantes en zonas rurales, que soliciten financiamiento para una actividad productiva;	Microcréditos	Nacional	http://padrones.inmujeres.gob.mx/listaProgramas.php http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5226668	No	Sí	El programa otorga microcréditos
Proequidad (igualdad de género)	Sin información	Instituto Nacional de las Mujeres	El Proequidad tiene como objetivo apoyar en el desarrollo de proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.	El Programa Proequidad está dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas como: Asociación Civil (AC), Institución de Asistencia Privada (IAP), Sociedad Civil (SC).	Apoyos económicos	Nacional	https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero https://www.programassociales.org.mx/programa/458/programa-proequidad?v=759			

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Sin información	Instituto Nacional de las Mujeres	Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, es decir, los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM)	Incorporación de la perspectiva de género	Nacional	https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero	Sí	Sí	Se enfoca a la perspectiva de género al igual que un componente.
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	Programa	Instituto Nacional de las Mujeres	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres contribuyen para que las Entidades Federativas y Municipios cuenten con marco normativo, con instrumentos de planeación y programáticos, con fortalecimiento institucional y con acciones gubernamentales con perspectiva de género para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, es decir, los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM)	Incorporación de la perspectiva de género	Nacional	https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542809/MIR_SO_10_2020.pdf	Sí	Sí	El programa se replica en la entidad

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas	Programa	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)	<p>Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF logran su empoderamiento para una vida libre de violencia.</p> <p>Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF</p>	<p>Son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención. Las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en las unidades que apoya el PAIMEF, sin que tengan que realizar ningún trámite ni cubrir requisito alguno. Al cierre de Cuenta Pública 2018, ésta fue de 436,866 mujeres.</p>	Orientación y atención.	Nacional	<p>https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019_3er_T_PAIMEF.pdf</p> <p>http://sistemas.coneval.org.mx/SI-MEPS/MIR.aspx?pldMatriz=19000831&pCiclo=2019&pRamo=20&siglas=BIENESTAR&nombre=Programa%20de%20Apoyo%20a%20las%20Instancias%20de%20Mujeres%20en%20las%20Entidades%20Federativas%20(PAIMEF)&t=b</p>	Sí	Sí	El programa se replica en la entidad
Mujeres que inspiran	Sin información	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Dotar de herramientas que propicien el empoderamiento económico de las mujeres de Oaxaca	Mujeres emprendedoras y/o microempresarias a partir de 18 años.	Microcréditos	Estatal	https://www.oaxaca.gob.mx/smo/reglas-de-operacion-del-programa-credito-a-la-	Sí	Sí	El programa es un componente del programa evaluado

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
							palabra-mujeres-que-inspiran/			
"Mujeres Abriendo Caminos".	Sin información	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano	Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) para llevar un Modelo Itinerante para la Detección y Prevención de la Violencia contra las Mujeres Indígenas y Afromexicanas de la entidad.	Mujeres Indígenas y Afromexicanas de la entidad.	Servicios para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres	Estatal	https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/arranca-programa-itinerante-mujeres-abriendo-caminos-de-la-sepia/#:~:text=%E2%80%9CMujeres%20Abriendo%20Caminos%E2%80%9D%20es%20una%20capacitaci%C3%B3n%20para%20el%20trabajo%2C%20mejoramiento	No	Sí	Proporciona un servicio similar al del programa

Anexo 9. Recomendaciones

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
1	Intrainstitucional	Justificación de la creación y del diseño del programa	Problema central	1 mes	Revisar el árbol del problema, que permita subsanar las inconsistencias detectadas. Se sugiere aplicar el Método de Diseño Inverso de la MML	Árbol del problema
2	Intrainstitucional		Problema central	1 mes	Identificar claramente el problema que el programa atiende, evitando incurrir en falta o ausencias, así como integrando en una única problemática el planteamiento del problema.	Árbol del problema
3	Intrainstitucional		Problema central	1 día	Integrar, en el diagnóstico del programa, la mención sobre la temporalidad de revisión y/o actualización del problema.	Documento de Diagnóstico
4	Intrainstitucional		Diagnóstico	1 mes	Elaborar un apartado denominado "Identificación y descripción del problema" en donde se identificará el problema central, sus causas, su evolución, así como sus efectos.	Documento de Diagnóstico
5	Intrainstitucional		Diagnóstico	4 meses	Estructurar el diagnóstico conforme los apartados del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por CONEVAL	Documento de Diagnóstico

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
6	Interinstitucional		Actualización de la información	3 meses	Integrar en el manual de las 3 Ps, la temporalidad de actualización y/o revisión del problema.	Manual 3P
7	Intrainstitucional		Teoría de cambio	3 meses	Incorporar la explicación sobre la teoría de cambio del programa sobre la población objetivo en el documento de Diagnóstico. Mencionar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, sustentado en evidencias o estudios de caso de intervenciones similares	Documento de Diagnóstico
8	Intrainstitucional	Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)	Contribución del programa	3 meses	Considerar, además de la vinculación con el eje I, la vinculación con la Política transversal de Igualdad de género.	Documento de Diagnóstico
9	Intrainstitucional		Contribución del programa	1 mes	Considerar la vinculación con el PND y con el Programa Proigualdad 2020-2024.	Documento de Diagnóstico
10	Intrainstitucional		Contribución del programa	1 mes	En el documento de Diagnóstico, incluir la vinculación de los ODS con el programa	Documento de Diagnóstico
11	Interinstitucional		Contribución del programa	3 meses	Incorporar en la vinculación PED contenida en la MIR la vinculación con objetivos de la Política Transversal sobre Igualdad de Género a fin de evidenciar que el programa 152 es el programa que atiende dicha Política.	MIR
12	Intrainstitucional		Contribución del programa	6 meses	Concluir el Plan Institucional de la SMO. Una vez concluido, publicarlo en la página oficial	PEI

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
13	Intrainstitucional	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Poblaciones	3 meses	Formalizar los mecanismos de identificación de todos los subgrupos de población objetivo, a través de un documento específico.	Población objetivo
14	Intrainstitucional		Estrategia de cobertura	1 semana	Incorporar el documento de la Declaratoria de AVGM al portal de la SMO.	Actualización de sitio web
15	Intrainstitucional		ROP	2 meses	Especificar la metodología de selección, como parte de un anexo de las ROP.	Metodología de selección
16	Intrainstitucional		ROP	1 mes	Como parte de los anexos de las ROP, incluir los formatos solicitados a la población objetivo.	Formatos en ROP
17	Interinstitucional		Poblaciones	3 meses	-Mencionar el periodo de revisión o actualización de las poblaciones, el cual corresponderá con la frecuencia de medición de las variables estadísticas.	Manual 3P
18	Intrainstitucional		Poblaciones	3 meses	-Integrar dentro del documento del diagnóstico, la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas.	Documento de Diagnóstico
19	Intrainstitucional		Solicitudes	6 meses	-Sistematizar, a través de la utilización de una plataforma o sistema informático especializado, las solicitudes de los bienes o servicios ofertados por el programa, que permita contar con bases de datos fehacientes sobre la demanda total de apoyos	Plataforma informática

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
20			Estrategia de cobertura	2 meses	Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.	Indicadores de seguimiento
21			Mecánica operativa		-Integrar un sistema informático o plataforma web para la operación del programa, que permita agilizar los procedimientos y transparentarlos	Plataforma informática
22			Mecánica operativa	6 meses	-Integrar un sistema informático o plataforma web para la postulación de solicitudes, dando la opción de integrar el expediente de forma física o electrónica, a fin de que se flexibilice la postulación y se sistematice la demanda de apoyos.	Plataforma informática
23	Interinstitucional		Mecánica operativa	6 meses	-Elaborar el manual de procedimientos. Una vez que se tenga, considerar dichos procedimientos en la elaboración de las ROP y documentos relacionados donde se involucren procedimientos administrativos.	Manual de procedimientos
24	Intrainstitucional	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Padrón de beneficiarias	2 meses	-Generar infografías o material de difusión sobre las beneficiarias directas e indirectas, que contengan sus principales estadísticas socioeconómicas.	Material de difusión
25	Interinstitucional		Padrón de beneficiarias	2 meses	-Integrar un padrón de beneficiarios de servidoras y servidores públicos	Padrón de beneficiarios

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
					capacitados o sensibilizados en el marco del programa 152.	
26	Intrainstitucional		Padrón de beneficiarias	3 meses	-Generar estadísticas sobre total de beneficiarias y beneficiarios del programa, tanto directos como indirectos, que permita conocer con precisión a los y las beneficiarias totales.	Estadísticas
27	Intrainstitucional		Documentos normativos	1 mes	-Integrar un apartado de ROP dentro del sitio web de la SMO, que integre las ROP o lineamientos aplicables al programa, tanto las federales como las emitidas por el Estado.	Actualización de sitio web
28	Interinstitucional		Mecánica operativa	6 meses	-Concretar y hacer público el manual de procedimientos de la SMO, donde se evidencie la estandarización de los procedimientos para otorgar los servicios a las beneficiarias del programa.	Manual de procedimientos
29	Intrainstitucional	Matriz de Indicadores para Resultados	Lógica vertical y horizontal	3 meses	Revisar lógica horizontal y vertical de la MIR actual.	
30	Intrainstitucional		Componentes	1 mes	Valorar el componente que presenta alguna observación, para que se corrijan las inconsistencias detectadas.	
31	Interinstitucional		Propósito	1 mes	Cambiar el medio de verificación del indicador de nivel Propósito, integrando la referencia a la fuente original del organismo que realiza el cálculo del índice	

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
32	Intrainstitucional		Documentos normativos	1 mes	Crear un documento propio del programa en dónde se especifique e identifique claramente cuáles son las ROP por las que se rige cada componente y/o actividad	Actualización de sitio web
33	Interinstitucional		Indicadores	1 mes	Realizar los ajustes pertinentes en los indicadores, para que cumplan los criterios CREMA.	
34	Intrainstitucional		Fichas de indicadores	1 mes	Integrar todas las fichas de indicadores de todos los niveles en un solo documento.	
35	Intrainstitucional		Fichas de indicadores	1 mes	Hacer públicas las fichas técnicas de los indicadores.	
36	Interinstitucional		Metas	1 mes	Revisar metas que presentan observaciones.	
37	Interinstitucional		Lógica horizontal	1 mes	Revisar lógica horizontal de nivel componente y actividades.	
38	Interinstitucional		Lógica vertical	2 meses	Convertir a la actividad "Otorgar acceso al microfinanciamiento para la inclusión económica de las mujeres en los mercado laboral (sic)" en un componente del programa, realizando los ajustes metodológicos que implican tal cambio	
39	Interinstitucional		Actividades	2 meses	Revisar redacción de actividades y supuestos que presentaron inconsistencias, realizando los ajustes pertinentes para mejorar la lógica vertical del programa.	
40	Interinstitucional		Resumen narrativo	1 mes	-Modificar la redacción del componente "Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas y promocionadas", que permita	

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
					clarificar cuál es el bien o servicio brindado a la población objetivo	
41	Interinstitucional		Supuestos	1 mes	-Cambiar la redacción de los supuestos conforme las observaciones del anexo 5.3.	MIR
42	Interinstitucional		Propósito	2 meses	-Modificar la redacción del Propósito a fin que se pueda enfocar a un solo objetivo.	
43	Interinstitucional		Propósito	3 meses	-Realizar los ajustes que impliquen la adecuación de redacción del Propósito, en términos de los documentos que respaldan la MML.	
44	Interinstitucional		Lógica vertical y horizontal	3 meses	Realizar los ajustes pertinentes, ya sea a los árboles o al Fin del programa.	
45	Interinstitucional		Indicadores	1 mes	-Modificar la redacción de los indicadores que lo requieran, a fin que sean claros.	
46	Interinstitucional		Medios de verificación	1 mes	-Modificar la redacción de los medios de verificación de los indicadores que lo ameriten, a fin de que puedan ser monitoreables.	
47	Interinstitucional		Metas	3 meses	-Integrar la unidad de medida de la meta establecida en la MIR, para lo que se deberá trabajar conjuntamente con la SEFIN, a fin de que se puedan realizar los ajustes desde el sistema informático que genera las MIR.	
48	Intrainstitucional		Metas	1 mes	-Revisar el valor de las metas a fin que sean acorde al sentido esperado y sean congruentes con el valor de la línea base.	

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
49	Interinstitucional		Medios de verificación	2 meses	Complementar y/o adecuar los medios de verificación, cumpliendo los elementos mínimos como: Nombre de documento: Nombre del área que genera la información, ubicación de la información, periodo de actualización de la información.	
50	Interinstitucional		Lógica horizontal	2 meses	Realizar los ajustes pertinentes en los medios de verificación y/o indicadores, que permitan mejorar la lógica horizontal de la MIR del programa.	
51	Interinstitucional		Lógica vertical y horizontal	3 meses	Considerar las recomendaciones y cambios propuestos en la MIR en el siguiente ejercicio, gestionando los cambios pertinentes en los tiempos señalados por la SEFIN	
52	Intrainstitucional	Presupuesto y rendición de cuentas	Transparencia	1 mes	Integrar al portal de la SMO, las evaluaciones del programa 152.	Actualización de sitio web
53	Intrainstitucional		Rendición de cuentas	1 mes	-Calcular el gasto unitario del programa, incorporándolo dentro del Diagnóstico o documento afín.	Gasto unitario
54	Interinstitucional		Presupuesto	6 meses	-Eficientar el gasto público, evitando subejercicios, a través de una programación adecuada de los gastos de proyectos financiados con recursos de programas federales, principalmente	Cuenta pública
55	Interinstitucional		Participación ciudadana	3 meses	-Desarrollar mecanismos para integrar la participación ciudadana a la toma de decisiones del programa evaluado.	Participación ciudadana
56	Intrainstitucional	Complementariedades y coincidencias con	Complementariedades	3 meses	Integrar la complementariedad del programa al documento de Diagnóstico.	Diagnóstico

ID	Clasificación	Apartado informe final de la Evaluación	Característica evaluada	Tiempo estimado de atención	Recomendación del evaluador	Resultado esperado
57	Interinstitucional	otros programas estatales y federales	Coincidencias	6 meses	Revisar la diferenciación entre el componente del programa 172 y el proyecto Mujeres que inspiran, en caso de no encontrarse diferencias, se tendrían que fusionar, quedando en un solo programa presupuestario y alguna de las UR sería participante.	MIR

Anexo 10. Contraste de resultados

	Tema	Puntos 2018	Puntos máx 2018	Puntos 2020	Puntos máx 2020	Hallazgos de contraste
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	1	12	8	12	En 2017 no se consideró que el diagnóstico contuviera los elementos mínimos para ser considerado.
2	Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)	2	4	7	8	Se integró el Plan Estratégico
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0	16	17	20	En 2017 no se contaba con una adecuada identificación de las poblaciones, una estrategia de cobertura o un padrón de beneficiarios, en 2020, sí se cuenta con estos elementos.
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	N/A	N/A	11	12	Tema no evaluado en 2017
5	Matriz de Indicadores para Resultados	13	40	26	40	Se tuvieron avances como la construcción de las Fichas técnicas de los indicadores
6	Presupuesto y rendición de cuentas	N/A	N/A	6	8	Tema no evaluado en 2017
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	N/A	N/A	N/A	N/A	En 2017 se encontró correspondencia con 5 programas federales, en 2020, con 7 federales y 5 estatales.
	Valoración final	16	72	75	100	

Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Diseño al Programa <i>Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.T.A. Rosa Lilia Almaraz Vásquez	Unidad administrativa: Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación, Jefatura de la Gubernatura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la evaluación de Diseño efectuada en 2017 al programa <i>Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres</i> que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas hacia el logro de resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño del programa a evaluar. • Analizar los cambios en la consistencia en el diseño del programa • Identificar avances o mejoras respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación efectuada en 2017. • Detectar áreas de mejora en el diseño del programa, que han sido relegadas o no atendidas. • Emitir recomendaciones acordes al contexto actual del programa. • Contribuir a mejorar el diseño de los programas a evaluar. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La base metodológica para la evaluación Específica de Diseño será la misma señalada en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Diseño 2020; cada apartado se conforma de preguntas guía, cuya distribución es la señalada en el cuadro superior. Para mayor detalle, consultar los TdR de la Evaluación Específica de Diseño 2020, disponibles en: https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/	

Instrumentos de recolección de información:

Mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro. Asimismo, se entablaron entrevistas telefónicas con funcionarios que operan y/o planean el programa evaluado, a fin de disipar dudas que surgieron durante la realización de la evaluación.

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación Específica de Diseño se compone de siete apartados y 31 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales	4 a 6	3
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de elegibilidad.	13 a 15	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 30	4
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	31	1
TOTAL		31

Dichas preguntas se basan en el Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL y SHCP

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres fue creado en 2017 como parte de la actual administración Estatal, con el fin de implementar las acciones de la Política Transversal sobre Igualdad de Género. En dicho año, una vez creado el programa, se le aplicó una evaluación de Diseño, obteniendo una valoración de 26.38 por ciento. Debido a la baja valoración cuantitativa, en 2020 se le aplica una nueva evaluación, esta vez, una Específica de Diseño, a fin de evidenciar los avances en el Diseño del programa, que reflejen la evolución del mismo, y de esta forma, poder determinar si el programa está listo para transitar hacia evaluaciones más complejas y que evidencien sus resultados.

En la presente evaluación, el programa obtuvo una valoración de 75 por ciento, que demuestra que se ha avanzado considerablemente en la mejora del diseño, coadyuvando con el bienestar de las mujeres, pero presentando aún importantes elementos a mejorar, que permita una mejor atención del problema público para el que fue concebido, y que su objetivo primordial sea alcanzado: igualdad para las mujeres.

Para entender el programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, hay que contextualizar las vertientes que lo integran, ya que es a través de él que se implementa la Política Transversal de Igualdad de Género en Oaxaca. Así, existen dos programas federales y un proyecto de índole estatal implicados en este Pp. En primer lugar, tenemos el proyecto Crédito a la palabra de la mujer "Mujeres que Inspiran", proyecto financiado con recursos estatales que busca ofrecer el acceso a microfinanciamiento a mujeres emprendedoras. Por otra parte, se tienen las acciones del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género -PFTPG-**, operado por INMUJERES cuya población objetivo son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, por lo que impulsa y facilita el acceso a los subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Los proyectos presentados por la población objetivo, en el marco del PFTPG se enmarcan en las modalidades de participación siguientes: I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal; II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México; y III. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Finalmente, los componentes 3 y 4 corresponden con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas -PAIMEF-, que es un programa del Gobierno Federal operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.. Su objetivo es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con un documento de Diagnóstico y árboles del problema y objetivos.
- Se cuenta con un Plan Estratégico Transversal sobre Igualdad entre mujeres y hombres.
- El programa contribuye a la consecución de más de un ODS.
- Se tiene bien identificada a la población potencial del programa.
- Se cuenta con información sobre las características de los solicitantes y la demanda de servicios.
- Se cuenta con una estrategia de cobertura de atención a municipios con AVGM
- Se cuentan con ROP del proyecto que se enmarca en el programa y que involucra una selección de beneficiarias para la entrega de microcréditos.
- A través de las ROP, se estipulan los procedimientos para registrar, recibir y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios del programa.
- Existen ROP donde se estipula la mecánica operativa del proyecto “mujeres que inspiran”
- Todos los indicadores de la MIR, cuentan con fichas técnicas
- El programa cuenta con una MIR, que fue elaborada conforme a la MML.
- Se cuentan con ROP federales de los programas implicados en el programa evaluado.
- Se tienen una adecuada modalidad presupuestaria.
- El programa identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital en los que incurre
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El programa se complementa con otros programas de índole estatal y federal

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta cada vez con un mayor número de estudios con perspectiva de género.
- La igualdad de género ha cobrado relevancia en la agenda pública.
- Existe una creciente liberalización de las mujeres, las cuales van ganando terreno respecto a su participación como tomadoras de decisiones.
- Se cuenta con un marco normativo estatal sólido en el tema de igualdad de género.
- Las redes sociales y medios de comunicación permiten la difusión masiva de las acciones perjudiciales para las mujeres, ejerciendo presión social para la atención de la violencia de género.
- Las mujeres cada vez están más informadas respecto a sus derechos, que genera procesos de empoderamiento femenino.

2.2.3 Debilidades:

- El problema no es único, por lo que no está claramente identificado, pues involucra varios problemas.
- Se carece de un plazo de revisión y actualización del problema, poblaciones y del diagnóstico.
- Se carece de una teoría de cambio clara respecto a lo que se pretende lograr con la intervención.
- No se hace referencia a otras intervenciones que evidencien la atención del problema con soluciones similares a las implementadas por el programa.
- La vinculación del programa no estipula su vinculación con la Política Transversal sobre igualdad de género.
- Se carece de un Plan Estratégico Institucional por parte de la SMO.
- Se consideran subgrupos de población objetivo, pero estos no se definen en el Diagnóstico con precisión.
- Se carece de un sistema informático o plataforma web que implique una sistematización idónea de las características de los solicitantes.
- Se carece de un manual de procedimientos por parte de la SMO.
- No se cuenta con un padrón público sobre las capacitaciones y actividades que involucran a las servidoras y servidores públicos.
- La MIR presenta inconsistencias en su lógica vertical y horizontal.
- Puesto que desde la identificación del problema no se formuló correctamente, el Propósito del programa incumple con ser un único objetivo, pues se agrupan dos objetivos en su redacción.
- No se cuenta con una cuantificación de gastos por beneficiario del programa.
- Se detectaron subejercicios del presupuesto asignado.
- No se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas del programa.
- Existe una posible duplicidad del programa, a través del componente "Microcréditos a las mujeres entregados" del programa 172. *Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca*, a cargo de la SEBIEN.

2.2.4 Amenazas:

- Aumento de la violencia de género contra las mujeres.
- Resistencia al cambio.
- Predominancia de hombres en los puestos directivos o estratégicos para la toma de decisiones.
- Persisten esquemas culturales machistas.
- Discriminación por razones de género.
- Las mujeres aún se resisten a denunciar actos de abusos o de violencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres* obtuvo una valoración cuantitativa del 75 por ciento. Se presentan importantes avances en su diseño respecto a 2017, aunque persisten inconsistencias que deberán atenderse, como el planteamiento adecuado del problema, la definición de la teoría de cambio, la precisión de las poblaciones, la adecuación del propósito en la MIR, la revisión de indicadores y de sus medios de verificación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Identificar claramente el problema que el programa atiende, evitando incurrir en falta o ausencias, así como integrando en una única problemática el planteamiento del problema.

2: Es necesario integrar la justificación teórica y/o empírica en el diagnóstico.

3: Estructurar el diagnóstico conforme los apartados del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por CONEVAL

4: Incorporar la explicación sobre la teoría de cambio del programa sobre la población objetivo en el documento de Diagnóstico.

5: Integrar un sistema informático o plataforma web para la postulación de solicitudes, dando la opción de integrar el expediente de forma física o electrónica, a fin de que se flexibilice la postulación y se sistematice la demanda de apoyos

6: Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.

7: Especificar la metodología de selección, como parte de un anexo de las ROP.

8. Formalizar los mecanismos de identificación de todos los subgrupos de población objetivo, a

9. Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.

10. Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR.

11. Integrar al manual de las 3P los periodos de actualización y/ revisión de los instrumentos de planeación y del problema.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.T.A. Rosa Lilia Almaraz Vásquez

4.2 Cargo: Jefa de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Jefatura de la Gobernatura

4.3 Principales colaboradores:

- L. E. Beatriz Soledad Chagoya Vargas.
- L. E. Dulce María Galindo Cruz
- L. A.P. Jesús Ortiz Hernández
- L. I. Ada Raquel Castro Ruiz

4.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

evaluación.gubernatura@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

951 50 1 50 00 ext. 11405

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

130. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 130. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

- Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
- Correo:
secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx
Teléfono: 951-132-82-43

Unidad administrativa:

Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: No aplica

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Evaluación interna (sin costos adicionales)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica

6.3 Costo total de la evaluación: No aplica, evaluación realizada por personal operativo de la ITE.

6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones_2020/difusion/Ev%20e%20specifica%20de%20disen%CC%83o_interna_PAE2020.pdf

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>

Ruta: Programa Anual de Evaluación y Resultados / PAE 2020 /Evaluaciones internas /Ficha de difusión de resultados

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf



Jefatura de la Gobernatura

Lcda. Carolina Monroy Del Mazo

Coordinación de Evaluación e Informes

Mtro. José Luis Ramírez Coronado

Equipo Técnico

Rosa Lilia Almaraz Vásquez

Beatriz Soledad Chagoya Vargas

Dulce María Galindo Cruz

Jesús Ortiz Hernández

Ada Raquel Castro Ruiz

JEFATURA

Jefatura de la Gobernatura





**Gobierno del Estado
de Oaxaca
2016-2022**